

Estados Financieros Separados 2024



Tabla de contenido

Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.....	2
Certificación Estados Financieros 2024.....	9
Estados Financieros Separados 2024-2023.....	12
1. Estado de Situación Financiera Separado	12
2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales separado	15
3. Estado de cambios en el Patrimonio Separado	16
4. Estado de flujos de efectivo separado por el método indirecto.....	17
5. Notas a los estados financieros separados	18
Proyecto de aplicación de excedentes año 2024	226

Financiera

COMULTRASAN

Dictamen de Revisor Fiscal

2024



Labor que construye
confianza y cercanía

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA
FINANCIERA COMULTRASAN**
NIT: 804.009.752-8

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada, para el cargo de Revisora Fiscal en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2.024.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros Separados.

Opinión favorable

He auditado los Estados Financieros Separados adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2.024, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2.018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2.015, 2131 de 2.016 y 2170 de 2.017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo No. 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2.015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2.018, que compila y actualiza los Marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1.990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015 y he cumplido las demás responsabilidades

de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

OTROS ASUNTOS

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN** al 31 de diciembre de 2.023, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, y emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Dirección de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA-FINANCIERA COMULTRASAN**, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial, por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye: El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia General considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa de cualquier índole, ya sea de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal y la contadora pública que los preparó.

El Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1.990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude

o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación entre otras cuestiones a: el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría. Informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración.
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros y,
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

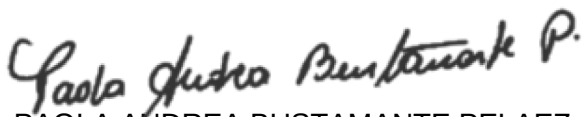
En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2.024 la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**.

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2.024, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica contable y Financiera, Capítulo I y II del Título III, régimen prudencial, en el mantenimiento del fondo de liquidez y margen de solvencia.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el Título IV Sistema de Administración de Riesgos, donde la entidad tiene estructurado el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, haciendo parte de su contenido los temas relacionados con los riesgos del SARC, SARL, SARO y SARM en forma clara e ilustrativa que permite el conocimiento y comprensión del manejo y control de dicho sistema.
- Ha dado cumplimiento sobre la implementación y funcionamiento del SARL Y SARC. En dicho proceso se definen claramente las diferentes etapas de su desarrollo.
- En cuanto al SARO Y SARM, estos se encuentran en ejecución y operación en la entidad y lográndose grandes avances en la cultura de riesgos organizacional.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica, donde se dan las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas SARLAFT/FPADM en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2.016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA COMULTRASAN** en el ejercicio económico de 2.024, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA – FINANCIERA COMULTRASAN**, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.
- Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.

- La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros separados del ejercicio económico 2.024.
- Ha dado cumplimiento de la Ley 1581 de 2.012, en cuanto a la Protección de Datos Personales.
- Ha dado cumplimiento del Decreto 1072 de 2.015, y la resolución 0312 de 2.019 por los cuales se dictan disposiciones para la implementación, seguimiento y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Atentamente,



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal Delegado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.
T.P.111.433-T
Registro AC Integrales 587-1999

Certificación
Estados
Financieros
Separados
2024

Certificación del Representante Legal y la Contadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada “Financiera Comultrasan”

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada “Financiera Comultrasan”, certificamos que los estados financieros separados de la cooperativa a 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y permite reflejar la situación patrimonial y los resultados de la cooperativa.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

- Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros separados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- Los hechos económicos ocurridos durante el año 2024 y 2023, han sido reconocidos por los importes apropiados en los estados financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la cooperativa a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

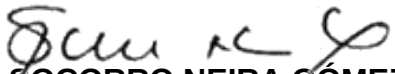
Todos los elementos han sido reconocidos por los importante apropiados conforme los marcos técnicos normativos para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 vigentes en Colombia.

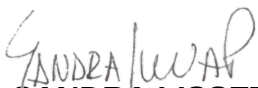
La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

- Los hechos económicos que afectan la cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Para la emisión de los estados financieros por los años terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023, se han verificado las afirmaciones contenidas en

ellos, de acuerdo con las disposiciones legales y las operaciones registradas en la contabilidad que corresponden a las decisiones de la administración.

- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por tanto con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera, para su adecuada presentación a los grupos de interés.


SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP75790-T

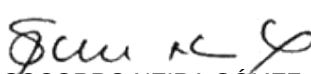
Estados Financieros Separados 2024-2023

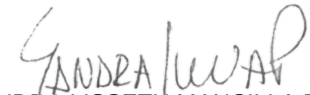
1. Estado de Situación Financiera Separado

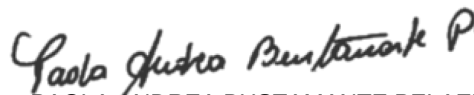
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activo					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.1	226.843.378	210.250.660	16.592.718	7,89%
Activos financieros de inversión	5.2	17.791.120	16.371.661	1.419.459	8,67%
Participaciones sociales -acciones sin cotización en bolsa		2.124.800	2.124.800	0	0,00%
Inversiones medidas al costo instrumentos de patrimonio		1.953.409	1.865.662	87.747	4,70%
Inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial		907.428	694.407	213.022	30,68%
Participación fondos de inversiones y títulos de deuda		12.805.483	11.686.793	1.118.690	9,57%
Cartera de Créditos	5.3	1.525.058.280	1.397.359.936	127.698.344	9,14%
Vivienda		1.749.097	2.488.337	-739.240	-29,71%
Consumo		994.596.321	922.319.848	72.276.473	7,84%
Microcrédito		105.550.608	236.721.557	131.170.948	-55,41%
Comercial		265.992.229	230.604.669	35.387.560	15,35%
Productivos		418.329.933	241.778.078	176.551.855	73,02%
Menos: deterioro individual		-128.236.549	-112.152.250	-16.084.298	14,34%
Menos: deterioro general		-132.923.359	-124.400.302	-8.523.057	6,85%
Intereses cartera de crédito	5.3	22.066.566	20.931.083	1.135.482	5,42%
Intereses		28.014.285	26.047.259	1.967.026	7,55%
Intereses periodo de gracia		7.309.731	7.637.241	-327.510	-4,29%
Menos: deterioro		-5.947.720	-5.116.176	-831.544	16,25%
Menos: deterioro intereses periodo de gracia		-7.309.731	-7.637.241	327.510	-4,29%
Cuentas por Cobrar	5.4	15.495.664	20.300.161	-4.804.497	-23,67%
Anticipo de impuestos		3.063.535	2.957.683	105.853	3,58%
Otras		12.432.129	17.342.478	-4.910.350	-28,31%
Activos Materiales	5.5	69.221.818	71.589.349	-2.367.531	-3,31%
Propiedades, planta y equipo		76.332.505	78.659.214	-2.326.709	-2,96%
Propiedades de Inversión medidas al costo		6.157.736	6.308.786	-151.050	-2,39%
Menos: Depreciación y deterioro		-13.268.423	-13.378.651	110.228	-0,82%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	5.6	34.500	34.500	0	0,00%
Activos no corrientes mantenidos para la venta		34.500	34.500	0	0,00%
Bienes Recibidos en Pago	5.6	75.329	104.645	-29.316	-28,01%
Bienes inmuebles - disponibles para la venta		104.645	104.645	0	0,00%
Deterioro		-29.316	0	-29.316	100,00%
Otros Activos	5.7	4.197.598	4.197.598	0	0,00%
Intangibles		4.197.598	4.197.598	0	0,00%
Total Activo	5	1.880.784.253	1.741.139.594	139.644.659	8,02%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pasivo					
Depósitos y exigibilidades	6.1	1.098.920.646	995.959.227	102.961.420	10,34%
Depósitos de Ahorro		204.046.036	179.670.787	24.375.249	13,57%
Certificados depósitos de ahorro a término (CDAT)		832.334.420	754.723.424	77.610.996	10,28%
Depósitos de ahorro contractual (PAP)		62.540.190	61.565.015	975.175	1,58%
Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	6.1	33.232.428	39.401.883	-6.169.455	-15,66%
Créditos con bancos y otras obligaciones financieras	6.2	99.712.306	95.238.316	4.473.990	4,70%
Créditos bancos		98.441.446	93.492.692	4.948.754	5,29%
Intereses de créditos		1.270.860	1.745.624	-474.764	-27,20%
Cuentas por pagar y otras	6.3	19.581.376	22.322.832	-2.741.456	-12,28%
Pasivos por impuestos corrientes	6.4	2.982.186	2.414.751	567.435	23,50%
Fondos sociales y mutuales	6.5	23.360.300	25.659.901	-2.299.601	-8,96%
Fondo de educación		0	933.820	-933.820	-100,00%
Fondo de solidaridad		8.307.893	9.152.983	-845.090	-9,23%
Fondo desarrollo empresarial		10.003.207	10.003.207	0	0,00%
Fondo solidaridad cartera		4.312.397	4.833.088	-520.691	-10,77%
Fondo contingencia		736.804	736.804	0	0,00%
Pasivos Por beneficios a empleados	6.6	9.432.846	6.896.966	2.535.880	36,77%
Obligaciones laborales		5.600.873	4.983.006	617.868	12,40%
Beneficio extralegal		3.831.973	1.913.960	1.918.013	100,21%
Otros Pasivos Financieros	6.7	1.924.226	1.108.106	816.120	73,65%
Ingresos recibidos para terceros		1.924.226	1.108.106	816.120	73,65%
Pasivos estimados y provisiones	6.8	4.528.836	3.683.825	845.011	22,94%
Total Pasivo	6	1.293.675.151	1.192.685.807	100.989.344	8,47%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Patrimonio					
Aportes Sociales	7.1	174.749.076	165.483.222	9.265.854	5,60%
Reservas	7.2	283.516.292	276.716.448	6.799.844	2,46%
Reserva Protección de aportes		276.704.168	269.904.324	6.799.844	2,52%
Reserva contingencia		6.812.124	6.812.124	0	0,00%
Fondo destinación específica	7.3	40.845.813	35.972.614	4.873.199	13,55%
Fondo amortización aportes sociales		29.795.867	27.744.749	2.051.117	7,39%
Fondo especial		1.107.746	1.005.194	102.552	10,20%
Fondos Sociales capitalizados		58.938	58.938	0	0,00%
Otros Fondos -Core Financiero		9.883.263	7.163.733	2.719.530	37,96%
Excedente del periodo	14	38.220.543	20.504.124	17.716.419	86,40%
Excedentes acumulados (ganancias retenidas)	7.4	4.675.816	4.675.816	0	0,00%
Otros resultados integrales (ORI)	7.5	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Total patrimonio	7	587.109.102	548.453.786	38.655.316	7,05%
Total pasivo + Patrimonio		1.880.784.253	1.741.139.594	139.644.659	8,02%


SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
T.P. 75790-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C.)
TP 111433-T
Ver Dictamen

2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales separado

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos		Nota	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos ordinarios por intereses cartera		9.1	306.974.748	268.850.219	38.124.529	14,18%
(-) Costos		10	100.832.935	102.931.777	-2.098.842	-2,04%
	Intereses Ahorros, CDAT y PAP		92.915.868	95.032.762	-2.116.894	-2,23%
	Intereses créditos bancarios		7.917.067	7.899.015	18.052	0,23%
(=) Margen bruto o excedente bruto			206.141.813	165.918.443	40.223.370	24,24%
(+) Otros ingresos		9.3	45.870.601	52.875.480	-7.004.879	-13,25%
(-) Gastos		11	161.380.242	147.714.510	13.665.732	9,25%
	Beneficios a empleados	11.1	84.908.232	72.823.082	12.085.150	16,60%
	Generales	11.2	64.083.396	61.464.801	2.618.595	4,26%
	Depreciación	11.3	3.674.435	4.595.168	-920.734	-20,04%
	Otros gastos	11.4	8.714.180	8.831.459	-117.279	-1,33%
(=) Excedente antes deterioro			90.632.172	71.079.412	19.552.760	27,51%
(+) Ingreso por recuperación deterioro cartera		9.2	32.153.984	36.138.345	-3.984.361	-11,03%
(-) Deterioro cartera de crédito		12	83.131.373	85.649.974	-2.518.602	-2,94%
(-) Otros deterioros		13	1.434.240	1.063.658	370.582	34,84%
(=) Excedente neto		14	38.220.543	20.504.124	17.716.419	86,40%
Otros resultados Integrales						
Utilidad por revaluación de propiedad, planta y equipo		7.5	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

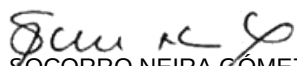
Socorro Neira Gómez
SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

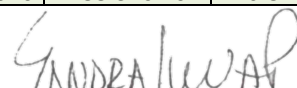
Sandra Lisseth Mancilla Pérez
SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
T.P. 75790-T

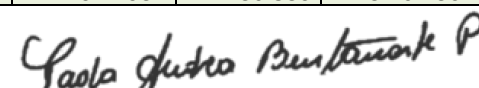
Paola Andrea Bustamante Pelaez
PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C.)
TP 111433-T
Ver Dictamen

3. Estado de cambios en el Patrimonio Separado

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	Aportes sociales	Reservas	Fondos	Excedentes del periodo	Ganancias Retenidas		Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
					Excedente Acumulado	Adopción por primera vez NIF/ESFA		
Saldo a 1° de enero de 2023	156.678.508	266.878.668	24.932.528	36.884.119	2.924.957	1.750.859	45.101.562	535.151.201
Distribución de excedentes Nota 15				-36.884.119				
Revalorización de aportes (3,81%)	4.920.712							
Aportes sociales capitalización Asociados	3.884.002							
Reserva Protección de Aportes		9.837.780						
Fondo Amortización de Aportes			3.668.014					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			4.364					
Fondo especial (distribuciones excedentes)			203.974					
Otros fondos (Core Financiero)			7.163.733					
Resultado del Ejercicio 2023 NIF				20.504.124				
Saldo a 31 de diciembre de 2023	165.483.222	276.716.448	35.972.614	20.504.124	2.924.957	1.750.859	45.101.562	548.453.786
Distribución de excedentes Nota 16				-20.504.124				
Revalorización de aportes (1,93%)	2.673.865							
Aportes sociales capitalización Asociados	6.591.989							
Reserva Protección de Aportes		6.799.844						
Fondo Amortización de Aportes			2.040.157					
Remanente de la aplicación Revalorización aportes			10.960					
Fondo especial (distribución excedentes)			102.552					
Otros fondos (Core Financiero)			2.719.530					
Resultado del Ejercicio 2024 NIF				38.220.543				
Saldo a 31 de diciembre de 2024	174.749.076	283.516.292	40.845.813	38.220.543	2.924.957	1.750.859	45.101.562	587.109.102

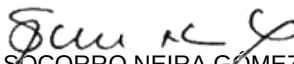

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal

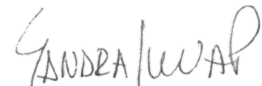

SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
T.P. 75790-T

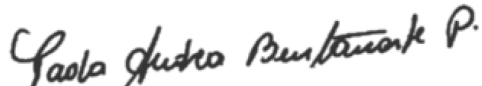

PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C.)
TP 111433-T
Ver Dictamen

4. Estado de flujos de efectivo separado por el método indirecto

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos		No ta	Inicio periodo: 01/01/2024 Final periodo: 31/12/2024	Inicio periodo: 01/01/2023 Final periodo: 31/12/2023
Saldo Inicial del efectivo y equivalente del efectivo			210.250.660	244.369.148
Actividades de operación				
Excedente del Ejercicio			38.220.543	20.504.124
(+)	Deterioro	17	84.565.613	86.713.633
(+)	Depreciaciones	18	3.674.435	4.595.168
(-)	Aumento cartera asociados	19	-204.319.133	-207.820.160
(-)	Aumento de cuentas por cobrar	20	-4.246.493	-17.369.275
(+)	Aumento depósitos asociados	21	102.961.420	51.639.189
(-)/(+)	(-) Disminución (+) Aumento cuentas por pagar	22	-9.356.550	18.546.501
(+)	Aumento pasivos impuestos corrientes	23	567.435	457.102
(-)	Fondos Sociales educación y solidaridad	24	-7.965.253	-10.674.558
(-)	Fondos sociales solidaridad cartera	25	-520.691	-313.459
(+)	Aumentos pasivos estimados y provisiones	26	845.011	1.475.597
(+)(-)	(+) Aumento (-) Disminución pasivos por beneficios a empleados	27	2.535.880	-1.182.748
(+)	Aumento otros pasivos financieros	28	816.120	84.513
			-30.442.206	-73.848.494
Efectivo Neto generado en operaciones			7.778.337	-53.344.370
Actividades de Financiación				
(+)	Aumento obligaciones financieras	29	4.948.754	15.411.633
(+)	Aumento de aportes sociales	30	6.591.989	3.884.002
Efectivo generado en actividades de financiación			11.540.743	19.295.635
Total efectivo disponible			229.569.741	210.320.412
Actividades de Inversión				
(-)/(+)	(-) Aumento (+) Disminución de inversiones	31	-1.419.459	1.474.831
(-)	Aumento propiedad planta y equipo y dación en pago	32	-1.306.904	-1.544.583
Total Efectivo utilizado en Actividades de Inversión			-2.726.363	-69.752
Saldo Final Efectivo y Equivalente al efectivo			226.843.378	210.250.660


SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
T.P. 75790-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C.)
TP 111433-T
Ver Dictamen

5. Notas a los estados financieros separados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 – 2023
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada <<FINANCIERA COMULTRASAN>>, en adelante llamada la Cooperativa, es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado, de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de esta.

Tiene como objeto social la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados.

La cooperativa presta sus servicios, teniendo en cuenta los principios universales del cooperativismo:

- ❖ La adhesión voluntaria y abierta.
- ❖ Gestión democrática por parte de los asociados.
- ❖ Participación económica de los asociados.
- ❖ Autonomía e independencia.
- ❖ Educación, formación e información.
- ❖ Cooperación entre cooperativas.
- ❖ Preocupación por la comunidad.

La COOPERATIVA además de los valores universales del cooperativismo adoptó los siguientes valores corporativos: Confianza, compromiso, responsabilidad social, desarrollo integral y servicio.

Para el logro de su objeto social FINANCIERA COMULTRASAN realiza las actividades autorizadas a las cooperativas ahorro y crédito, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito y convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de servicios con asociados que generan otros ingresos para la Cooperativa.

La duración de la Cooperativa es indefinida y podrá disolverse en los casos previstos por la Ley y los Estatutos. Con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, constituida mediante la Escritura N.º 1829 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 5 del Círculo de Bucaramanga, previa la autorización expedida por la

Superintendencia de la Economía Solidaria según Resolución 170 del 16 de mayo del 2000, como consecuencia del proceso de escisión de la Cooperativa Multiactiva de los Trabajadores de Santander Ltda. "COOMULTRASAN", registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 26 de julio de 2000. Autorizada como Cooperativa de Ahorro y Crédito por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Resolución 0423 del 11 de junio del 2003 y afiliada a Fogacoop desde el 28 de febrero de 2005.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa cuenta con 56 Agencias, una (1) extensión de caja, 6 corresponsales con Serlogyc, Efecty y una Tesorería, su sede principal es la calle 35 # 16 - 43 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia, Suramérica.

La planta de personal a 31 de diciembre de 2024. es de 1.120 colaboradores y a 31 de diciembre del 2023 fue de 1.150 trabajadores.

El total de activos a 31 de diciembre de 2024 fue de 1 billón 880 mil 784 millones frente al saldo a diciembre de 2023 es de \$1 billón 741 mil 140 millones que representa un crecimiento de 8.02%.

Conforme a la Ley 79 de 1988 el capital está constituido por aportes sociales, cuya máxima concentración es el 10% para personas naturales y el 49% para las personas jurídicas. Al corte de 31 de diciembre de 2024 el mayor aporte representa el 0.0584 % del total de los aportes sociales.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificadorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Conforme a sus objetivos estratégicos financiera Comultrasan adoptó voluntariamente las Normas de Información Financiera para preparadores perteneciente al Grupo 1. Los primeros estados financieros presentados bajo NIF fueron los correspondientes al periodo contable 2016 y el 2015 fue periodo de transición.

La Cooperativa, con base en el Decreto 2496 de 2015, que en su artículo 11 vigencias (modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) establece la aplicación del

artículo 35 de la Ley 222 de 1995, en lo que respecta a las participaciones en subordinadas, deben reconocerse en los estados financieros separados, de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIC 28. Por lo anterior, en cumplimiento la cooperativa presenta estados financieros separados y consolidados.

Nombre entidad	NIT	Dirección
Shareppy SAS	900.213.887-5	Calle 38 # 18 -60 Ubicación 705, Edif. Orquídea Real Centro, Bucaramanga, Santander
Shareppy Internacional	901.249.176-6	Km 3981 Anillo Vial Rio Frio, Edificio Zenith Tower Oficina 501 Zona Franca - Santander

Conforme a la legislación colombiana, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander FINANCIERA COMULTRASAN, debe preparar los estados financieros separados anuales, los cuales son presentados, por el Consejo de Administración y el Representante Legal, a la Asamblea General de delegados para aprobarlos o improbarlos y se determine la aplicación de los excedentes y apropiaciones.

Al corte de 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa mantiene una inversión en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial. Por lo tanto, debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial y presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS.

Financiera Comultrasan cumple lo dispuesto en la Ley y en las normas que regulan el sector cooperativo: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1.998 y sus respectivos decretos reglamentarios, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Básicas Contable y Jurídica actualizadas y sus modificatorios y demás actos administrativos y gubernamentales que regulan la actividad financiera y el sector solidario.

NOTA 3. RÉGIMEN TRIBUTARIO

Financiera Comultrasan por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial.

Hasta el año 2016 se regía por el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que disponía que el excedente de las cooperativas sería exento del impuesto de renta, si se invierte en el año siguiente el 20% del excedente contable en proyectos de educación formal.

A partir del año 2017 por disposición de Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 que establece el régimen tributario de las entidades pertenecientes al sector cooperativo, las cooperativas están gravadas a título de

impuesto de renta sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

El artículo 19-4 del E.T. determina que las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

El artículo 1.2.1.5.2.5 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, adicionado por el decreto 2150 de 2017, determina que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del E.T. tratarán los activos y pasivos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables que se le aplique a cada contribuyente. Al no existir diferencias entre los activos y pasivos contables con respecto a los activos y pasivos fiscales, no existen diferencias temporarias que generen activos o pasivos por impuesto a las ganancias diferido.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

NOTA 4.1. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto para:

- Valor razonable (modelo de revaluación): terrenos y edificaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los Marcos Técnicos Normativos requiere el uso de ciertos estimados contables. También, requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y los activos intangibles.
- Beneficio a los empleados a largo plazo.
- Reconocimiento y medición de provisiones.
- Deterioro del valor de los activos.
- Definición del nivel materialidad.

La Cooperativa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de devengo.

Para presentar el estado de situación financiera se clasifican los activos y pasivos de acuerdo con el grado de liquidez.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, la estructura se define así:

Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza.

NOTA 4.2. Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros son presentadas en pesos colombianos (COP) que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa.

Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Cooperativa y para facilitar su comprensión son expresados para su presentación en miles de pesos.

Los registros contables de la Cooperativa son mantenidos en pesos colombianos.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción. Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar, en moneda extranjera, se mide por la TRM de la fecha de corte.

NOTA 4.3. Materialidad o Importancia Relativa

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la cooperativa sobre la base de los estados financieros.

La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

Bajo la metodología de riesgos de la cooperativa se tienen establecidas las siguientes matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad.

El Consejo de Administración definió como nivel de materialidad o importancia relativa el límite de riesgo insignificante para pérdidas económicas corporativas, es decir que cualquier suma que supere los 434 SMMLV equivalentes para el año 2024 \$564.200.000 (Salario mínimo mensual vigente año 2024 \$1.300.000).

Las partidas que cumplan el criterio de importancia relativa se deben presentar de manera separada en los estados financieros o en las notas.

NOTA 4.4. Negocio en Marcha

A lo largo de sus años dentro de la actividad financiera la Cooperativa ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y el crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, generando 1.120 puestos de trabajo con presencia en Centro, sur y oriente de Santander, Magdalena Medio, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Atlántico y Norte de Santander.

Financiera Comultrasan sigue proyectándose como una cooperativa sólida dentro de su plan estratégico, fortalecida con los principios del sector solidario y con resultados positivos y espera obtener crecimiento en sus principales variables en el año 2025 conforme a la dinámica comercial y basada en su planeación estratégica.

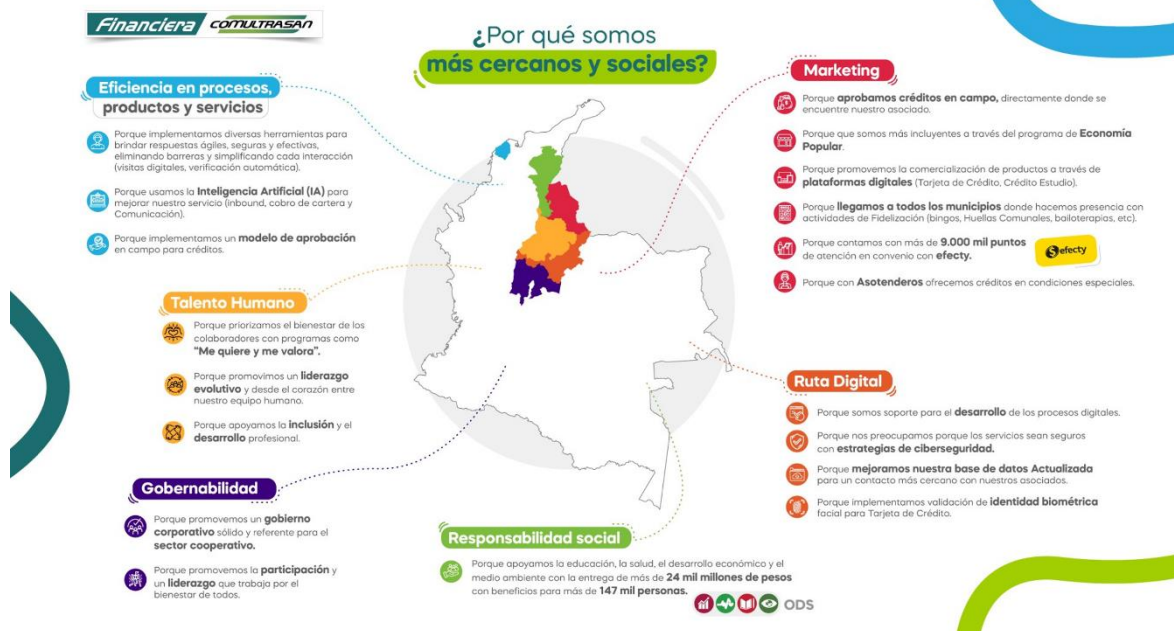
Para el año 2025, Financiera Comultrasan estará atenta a estar más cerca sus asociados y jalonar proyectos que mejoren la vida de sus asociados y comunidad en general.

El 27 de enero de 2025, fecha en que el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros separados al corte de 31 de diciembre de 2024- comparativo con el año 2023, no hay normativa ni se conocen situaciones que pongan en riesgo la continuidad de la entidad en la fecha de aprobación.

La Cooperativa cumple con sus compromisos legales y contractuales, el pago a sus colaboradores y proveedores cuenta con el fondo de liquidez para respaldar la captación de los asociados junto con el seguro de depósitos de Fogacoop.

En Financiera Comultrasan se ratifica la gestión y negocio en marcha teniendo en cuenta su prospectiva, un escenario apuesta para el año 2033 para el cumplimiento de nuestra Visión, denominado **“Financiera Comultrasan Transformadora y Social”**, el cual continuamos construyendo desde las variables estratégicas:

Marketing, Talento Humano, Responsabilidad Social, Ruta Digital, Eficiencia en Procesos, Productos y Servicios, y Gobernabilidad. Cada una de estas variables enmarca la ejecución de las estrategias organizacionales.



Durante el 2024, se lograron grandes avances frente a las expectativas del año anterior, demostrando que el progreso sostenible se alcanza mediante la mejora continua y el trabajo en equipo

Sus principales indicadores económicos al corte del año 2024 son los siguientes:

Indicadores financieros NIIF	
Ítems	Diciembre de 2024
Activos Totales	1.880.784.252
Cartera Total -Capital	1.786.218.187
Aportes Sociales	174.749.075
Patrimonio Total	587.109.102
Depósitos	1.098.920.646
Fondo de Liquidez	162.811.717
Efectivo y Equivalente al Efectivo e Inversiones	81.822.781
No. de Asociados	485.601
Margen de Solvencia	26,93%
Quebranto Patrimonial	335,97%
Razón Fondo Liquidez	14,82%
Indicador de Cobertura	129,58%
Margen Financiero Bruto	69,73%
Indicador de Mora de la Cartera	7,21%
Excedente del ejercicio	38.220.543

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El 2024 es un año de balance positivo para la Financiera Comultrasan, enmarcado en un entorno de crecimiento frente al año 2023. De la mano de nuestros asociados, logramos obtener crecimientos importantes en la mayoría de las variables financieras de la cooperativa.

Los tres principales componentes de la estructura financiera de la entidad registraron un crecimiento equilibrado.

Dentro de los indicadores se destaca el total de activos, su número de asociados, el margen de solvencia muy superior al exigido por ley del 9% que da confianza y solidez patrimonial, el indicador de cobertura y el control en el indicador de mora que confirman la gestión de la entidad y el negocio en marcha.

Todo lo anterior, enmarcado en una gestión eficiente del presupuesto institucional, aplicando las mejores prácticas administrativas y financieras en materia del control del gasto.

No obstante, no se limitarán las inversiones necesarias en materia tecnológica y puesta en producción de los proyectos de la entidad, para seguir modernizando a la cooperativa y continuar brindando servicios ágiles y oportunos a los asociados.

Todo lo anterior, permite concluir que no existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la Cooperativa para continuar con sus actividades y por lo tanto se cumple la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 4.5. Cambios normativos

EL gobierno nacional expidió el Decreto 1611 de 2022 que modifica las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 que hacen parte del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Empieza a aplicar para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del primero de enero de 2024. Respecto de la NIC 8, se modifica la definición de estimaciones contables. En el caso de la NIC 1, la información a revelar sobre políticas contables y en el de la NIC 12, los impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única. En el caso de la NIIF16 se abordan las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.

Decreto 1670 de 2021 Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones, este empieza en el año 2024.

Decreto 938 de 2021 Por el cual se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1432 de 2020 Por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información; Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 2270 de 2019 modificó el marco técnico normativo de las entidades del grupo 1 y el de aseguramiento de la información, además de crear un nuevo anexo al DUR 2420 de 2015, incorporando los artículos que aún se encontraban vigentes en el Decreto 2649 de 1993.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual “se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

Las disposiciones del decreto entrarán en vigor a partir del primero de enero de 2023. Sin embargo, la reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Y la reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2

(modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16) podrán aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

NOTA 4.6. Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable: Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores: Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la Cooperativa, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Tipo de Cambio Reconocimiento Estado en Efectos Financieros Cambio política contable Re-expresión Retroactiva Estado de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia. Cambio en estimados contables Prospectiva Ajuste al resultado del periodo y siguientes Errores de periodos anteriores Re-expresión.

Retroactiva estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia.

NOTA 4.7. Uso de estimaciones, juicios y supuestos clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes importantes de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores en libros de activos y pasivos se muestran a continuación:

Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo e intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles de vida útil finita, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos

supuestos en forma periódica y los ajusta con base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Valor razonable: El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción.

Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Cooperativa estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

NOTA 4.8. Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la Administración de la Cooperativa utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por la Cooperativa es la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

NOTA 4.9. Deterioro del valor de los activos.

Para estimar el valor del deterioro en sus activos la Cooperativa utiliza juicios gerenciales y estimaciones basado en evidencias objetivas de pérdida de valor de los activos por obsolescencia, por difícil recuperación, problemas de funcionamiento, entorno del mercado, etc.

NOTA 4.10. Efectivo y equivalente al efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por tanto, una inversión así es equivalente al efectivo, cuando tenga vencimiento próximo.

efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera y los depósitos fiduciarios, efectivo en cajeros automáticos y centro de efectivo.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de operación y de necesidades de efectivo para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

En este grupo no existe restricción de su uso, en este grupo se encuentra la Caja, saldo en cuentas corrientes y de ahorros en Bancos e inversiones a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- ✓ Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- ✓ Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo es por el modelo del costo nominal del derecho o del efectivo. Los saldos negativos en bancos por sobregiros contables son de un menor valor del disponible en el grupo de bancos.

Cuando se identifique que el banco presenta saldo negativo en libros al cierre del mes se deberá llevar a la cuenta por pagar según corresponda

Efectivo Restringido

Corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la cooperativa no puede disponer libremente; ya que se poseen para un fin determinado o para cancelar un pasivo determinado.

NOTA 4.10.1 Fondo de liquidez

En el caso del fondo de liquidez, los recursos que son representados en efectivo y equivalentes al efectivo se clasifican como efectivo restringido, entendiendo que los importes determinados en el fondo de liquidez no se encuentran disponibles para ser utilizados y que, por tanto, existe una restricción legal de disminuir dicho fondo, excepto por los casos señalados en la normatividad vigente.

El Fondo de Liquidez se debe mantener constantemente inversiones equivalentes como mínimo al 10% de los saldos de los depósitos de ahorros.

El valor del fondo de liquidez se establece con base en el saldo de los depósitos registrados en el mes de objeto.

Las entidades receptoras donde deben permanecer los recursos del fondo de liquidez son las siguientes:

- ✓ Establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia: Para tal efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro a término o bonos ordinarios emitidos por la entidad.
- ✓ En fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos fondos deben corresponder exclusivamente a fondos de

inversión colectiva del mercado monetario o fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión y/o composición se asimilan al fondo de inversión colectiva del mercado monetario.

- ✓ Los recursos deben mantenerse en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad.

Cumplimiento del Fondo de Liquidez

El fondo de liquidez deberá mantenerse constante y permanente, durante el periodo respectivo y se podrá disminuir solamente por:

Utilización de recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la cooperativa.

Por el efecto en la disminución de sus depósitos.

Se deberá informar a la Superintendencia previamente, en el evento que requiera hacer uso para atender liquidez.

Los títulos del fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen.

NOTA 4.11. Inversiones

Las inversiones deben ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad, en el caso de la cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales la cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La Cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La totalidad de las inversiones de capital de la cooperativa no puede superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

En todo caso, con estas inversiones la cooperativa no debe desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad debe enajenar la respectiva inversión.

Asimismo, se deberá cumplir las restricciones de inversión establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

Los excedentes de tesorería son invertidos en entidades vigiladas, previo estudio que debe tener en cuenta los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

Para que una inversión sea mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación conforme a la normativa vigente, el respectivo instrumento financiero debe cumplir las características o condiciones propias de la clase de inversión de la que forme parte.

En el evento que se reclasifique una inversión, se debe reportar dentro de los 10 días calendario a la Superintendencia, siguientes a la misma, las razones que justifican tal decisión y precisando los efectos en los estados financieros.

Evaluación de las Inversiones

La Cooperativa realiza evaluación permanente de la totalidad de sus inversiones, para tal efecto, se entiende como valor de mercado, el valor neto de realización, el cual resulta de deducir del precio de mercado, los gastos directamente imputables a la conversión de las inversiones, tales como: comisiones, impuestos y otros conceptos similares; este valor debe ser razonable, verificable y confiable.

Para la evaluación se tienen en cuenta los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado: Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación del valor de mercado frente al valor registrado de la inversión, producto de cambios en las condiciones del mercado, incluidas las variaciones en las tasas de interés o en la tasa de cambio.

Riesgo de Contraparte: Es la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera del emisor o garante de un título, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago, total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

Riesgo Jurídico: Es la contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal, que pueden afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

NOTA 4.12. Instrumentos Financieros

La cooperativa reconoce activos y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

La cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro. Para estos efectos, la Cooperativa continúa atendiendo lo establecido la circular básica contable y financiera, con sus anexos hasta la fecha que se impartan nuevas instrucciones sobre el particular.

Con base en lo anterior la cooperativa cumple con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, sistema de provisiones por deterioro y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como los demás aspectos reglamentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Financiera Comultrasan, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados se reconoce inicialmente por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financieros.

Activos Financieros

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- ✓ Un activo financiero debe medirse al valor razonable con cambios en el resultado, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.
- ✓ Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera. Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de las entidades, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

Pasivos financieros

La cooperativa clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

- ✓ Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- ✓ Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

NOTA 4.12.1 Clasificación, valoración y contabilización de Activos financieros de Inversión

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado

Son títulos negociables, tanto participativos como de deuda, en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.

Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se debe efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. La cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente y ajusta mensualmente.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado

Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la cooperativa los mantiene hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de repo o simultáneas o de transferencia temporal de valores. La contabilización de esta valoración se realiza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Activos Financieros de Inversión medidos al costo

Son inversiones de patrimonio cuya medición al valor razonable no es posible por su baja, mínima o nula bursatilidad, se incluye los aportes sociales en las cooperativas y acciones o cuotas en partes de interés social en entidades relacionadas con actividades de integración y/o apoyo para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros automáticos.

A la fecha de presentación de los estados financieros, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro y se registra la provisión por deterioro correspondiente.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta. Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio.

Con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez.

De acuerdo con su modelo de negocio, la cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría otorgan a la cooperativa el derecho a participar del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la cooperativa sobre otras entidades.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Inversiones en subordinadas.

Se registran las inversiones en subordinadas, si la cooperativa es controladora y prepara los estados financieros separados, debe registrar por el método de participación la inversión conforme a la normativa vigente y tal como describe la NIC 28 inversiones en Asociadas y negocios conjuntos, a pesar de que exista la NIC 27 estados financieros separados.

Las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la cooperativa se reconozcan por el método de participación patrimonial, acorde con la normativa vigente.

Bajo el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo, y se ajusta con los cambios en la participación de la cooperativa sobre los activos netos de la subordinada después de la fecha de adquisición, menos cualquier pérdida por deterioro de valor de la inversión.

De manera adicional cuando se presenten indicios de deterioro, el valor en libros de la inversión, se evalúa su deterioro de acuerdo con NIC 36- Deterioro del valor de los activos, como un único activo.

Los dividendos que se reciban en efectivo de la subordinada se reconocen reduciendo el valor en libros de la inversión.

Ingresos Inversiones en Subordinadas

Una subordinada es una entidad en la cual la cooperativa posee derechos que le den la capacidad de dirigir las actividades relevantes, siempre que reúna los siguientes elementos:

Poder sobre la entidad participada que le otorguen la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.

Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Método de participación

Registra el valor correspondiente a la participación en las utilidades del período de las subordinadas producto de la aplicación del método de participación, según lo dispuesto en la normativa.

Conforme a la política la cooperativa realiza la verificación de la participación cada año y aplica el método de participación conforme a lo dispuesto en la metodología descrita en la Circular básica Contable y Financiera y normativa vigente.

Así mismo se preparan los estados financieros consolidados de un grupo, los activos, pasivos, patrimonio, ingreso, gastos y flujo de efectivo de la controladora y sus subordinadas y se presentan como si se trataran de una sola organización económica.

Las condiciones para que se realice la consolidación están establecidas en la NIIF 10 estados financieros consolidados siempre y cuando se cumplan los elementos e igualmente la normatividad mercantil colombiana.

La Cooperativa al consolidar, deberá obtener los estados financieros individuales de la controlada con sus respectivas notas que son un todo indivisible.

NOTA 4.13. Cartera de Crédito

Con la expedición del Decreto 2496 de diciembre de 2015, se realizó el análisis para la aplicación de la NIIF 9 que reemplazaría la NIC 39 a partir del 1° de enero del año 2017 para entidades que conforman el Grupo 1.

En el decreto en mención se aclara que “dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, recomendaron se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013”. Por lo tanto, en el Capítulo 5 del Decreto 2496 del año 2015 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se expresa claramente la salvedad de aplicación para el tratamiento de la Cartera de crédito y su deterioro previstos en la NIIF 9 y NIC 39.

Financiera aplica lo dispuesto para la Cartera de Créditos lo dispuesto en la Circular Contable y Financiera de la Superintendencia Solidaria y realiza la medición del riesgo de Crédito SARC.

La Cooperativa no podrá realizar con persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente, supere el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor.

Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles o suficientes, las operaciones de que trata el presente numeral pueden alcanzar hasta el 20% del patrimonio técnico de la cooperativa.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio es la probabilidad de que la cooperativa incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

Modalidades de Crédito

- a. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y deterioros, entre otros, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades de crédito: Consumo, Ordinario (comercial), crédito productivo y vivienda.
- b. Las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.
- c. La cartera de créditos de todas las modalidades previstas en el presente capítulo, con excepción de los créditos de vivienda, deben clasificarse además

teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

- d. La clasificación en zonas rurales y urbanas se dará por la definición de categorías de ruralidad establecida por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), según el municipio de trabajo del asociado.
- e. Las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Decreto 2555 de 2010, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad, que se hayan originado y desembolsado hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, conservaran la clasificación de MICROCREDITO hasta agotamiento del saldo.
- f. Dentro de la metodología interna de la Cooperativa, las siguientes modalidades pueden subdividirse en líneas de crédito (portafolios).

Clasificación de la Cartera

Consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o al pago de servicios con fines no comerciales o empresariales, incluyendo las afectadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independiente de su monto.

Comercial

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de crédito productivo (Ley 455 del 2023), consumo y vivienda (ley 546 de 1999).

Crédito productivo

Crédito productivo es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere la ley 455 de 2023, el cual se subdivide en:

- Crédito popular productivo rural

Se define como crédito popular productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito popular productivo urbano

Se define como crédito popular productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito productivo rural

Se define como crédito productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito productivo urbano

Se define como crédito productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

- Crédito productivo de mayor monto

Se define como crédito de mayor monto el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica cuyo monto sea mayor a veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes y hasta ciento veinte (120) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

La clasificación en zonas rurales y urbanas se da por la definición de categorías de la ruralidad establecida por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), según el municipio de trabajo del asociado.

Vivienda

- a. Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

Las características de esta modalidad deben cumplir los criterios señalados por la Ley 546 de 1999, artículo 17 y las reglas previstas en el artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

Tener una tasa remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria es fija durante toda la vigencia del crédito a menos que las partes acuerden una reducción de esta y debe expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.

Las tasas de interés remuneratorias de los créditos destinados a la financiación de vivienda no pueden superar la tasa máxima que determine la Junta Directiva del Banco de la República, en concordancia con lo señalado en el literal e) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 546 de 1999.

El monto del crédito puede ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble son el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito.

La primera cuota del crédito no puede representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de

parientes deben serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.

Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento. En caso de prepagos parciales el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Para facilitar la aplicación de las políticas, la reglamentación operativa del proceso y la ejecución de los procedimientos se define como mercado objetivo a ser atendido por la cooperativa, el siguiente:

- a. *Personas Naturales*. En este mercado se deben atender las personas naturales que perciban sus ingresos como asalariados, pensionados, rentistas de capital o realicen una actividad económica en calidad de independientes, en sectores como: comercio, industria, servicios, minero o agropecuario.
- b. *Personas Jurídicas*. En este mercado se deben atender las personas jurídicas, de acuerdo con su objeto social como el sector cooperativo, las de derecho privado sin ánimo de lucro, las de derecho público, y las empresas donde prevalece el trabajo familiar y asociado, entendiéndose aquellas constituidas bajo cualquier naturaleza jurídica donde más del 50% de los asociados laboren en la empresa, excepto las sociedades anónimas.
- c. No se consideran como mercado objetivo aquellas personas naturales o jurídicas cuya fuente de ingresos se originen de actividades relacionadas con el lavado de activos o financiación del terrorismo de conformidad con las normas del SARLAFT.
- d. El mercado objetivo de la Cooperativa se encuentra en los municipios del nororiente colombiano, con poblaciones superiores a los 50.000 habitantes y con economías en crecimiento y bajos niveles de riesgo evidenciados en el comportamiento de la cartera de la región. Adicionalmente se tienen en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Estudio socioeconómico y técnico de viabilidad
 - ✓ Proyecciones financieras (punto de equilibrio)
 - ✓ Inversión estimada para su instalación
 - ✓ Horario básico de funcionamiento
 - ✓ Horarios adicionales o extendidos
 - ✓ Medidas de seguridad que se adoptan
 - ✓ Servicios que se prestan

- ✓ Logística humana y técnica para la prestación del servicio
- ✓ Estructura detallada de los costos y gastos de la agencia
- ✓ Estudio de mercados

LÍMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA Y APETITO DE RIESGO

LIMITES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

- a. En la ampliación de la cobertura del crédito se propende evitar la concentración de este.
- b. La cuantía límite del endeudamiento de un asociado se fija, evitando que se produzca una excesiva exposición del riesgo individual.
- c. La concentración del riesgo individual se establece midiendo el endeudamiento total, es decir el endeudamiento directo e indirecto del asociado o sus deudores solidarios o grupo económico consolidado, por todos los productos que se utilice en la Cooperativa.
- d. La metodología definida para el cálculo de límites de exposición es aprobada y verificada por el Consejo de Administración.
- e. El total del valor de la cartera bruta de créditos de la cooperativa no debe exceder de ocho (8) veces su patrimonio técnico, de acuerdo con el Decreto 2555 del 2010 artículo 2.1.3.1.4.
- f. Los límites son evaluados con una periodicidad mínima de una vez al año.
- g. Los límites de exposición son propuestos, evaluados periódicamente y aprobados por el consejo de administración, previo análisis, y medición de las áreas responsables para determinar las modificaciones e inclusiones de nuevos límites.
- h. Los límites de exposición y apetito de riesgo definidos están alineados con el plan estratégico, comercial, presupuesto, entre otros de la Cooperativa.
- i. Se definen los montos máximos a otorgar por modalidad de crédito, perfil del cliente u otro criterio relevante, los cuales son presentados y aprobados por el Consejo de administración.

Límites generales por modalidad de crédito

Los siguientes límites de cartera bruta son definidos para las diferentes modalidades de crédito, que maneja la Cooperativa:

MODALIDAD DE CRÉDITO	MÁXIMA CUANTÍA DE COLOCACIÓN (Número de Veces el Patrimonio Técnico de la Cooperativa)
Consumo	Hasta 4.59
Ordinario (Comercial)	Hasta 1.16
Microcrédito y Crédito productivo	Hasta 2.24
Vivienda	Hasta 0.01
Total de la Cartera Bruta	Hasta 8.00

ETAPAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO SARC

Las etapas del sistema de administración de riesgo de crédito en la cooperativa se mencionan a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN

- a. La Cooperativa identifica el riesgo de crédito a que está expuesta de conformidad con las operaciones de crédito que realiza, sin perjuicio que se deba administrar el riesgo de crédito sobre todos los activos de la entidad. Para la identificación del riesgo de crédito Financiera Comultrasan tiene en cuenta lo siguiente:
 - Para la identificación de los potenciales eventos y factores de riesgo que podrían impactar el perfil crediticio y la capacidad de pago de los deudores dentro del segmento de mercado que atiende la cooperativa, se recurre a un análisis detallado de la base de datos históricos. Esta base comprende, como mínimo, información cualitativa y cuantitativa de los últimos cinco años relacionada con los asociados, incluyendo su historial de pagos, el nivel de morosidad real y las calificaciones asignadas en cada cierre de cartera. Este enfoque permite identificar patrones de comportamiento y tendencias que podrían incidir en la gestión del riesgo crediticio de la cooperativa.
 - El análisis de los eventos y factores que podrían afectar la recuperación de las garantías al momento de hacerlas efectivas ante un incumplimiento por parte del deudor. Para ello, la Cooperativa analiza la cartera desembolsada de acuerdo con el análisis de cosechas definido en la Metodología de seguimiento y control de la cartera,

la gestión de cobro jurídico y su recuperación vía judicial y la efectividad de las garantías.

- La gerencia de riesgos junto con la gerencia de crédito y cartera, y un grupo interdisciplinario realizan la identificación de los riesgos de crédito, cuando se presentan las siguientes situaciones:
 - i) Previo al lanzamiento, uso o modificación de cualquier línea de crédito y/o producto.
 - ii) Antes de la inclusión de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes.
 - iii) Previo a la incursión en un nuevo mercado o nicho de mercado.
- b. En todo caso, la etapa de identificación del riesgo debe permitirle a la Cooperativa definir sus políticas y procesos dentro del ciclo de crédito como son el otorgamiento, seguimiento y control y, recuperación; lo anterior bajo un proceso de monitoreo y de mejoramiento continuo del sistema de administración de riesgo de crédito.

2. MEDICIÓN

- a. La Cooperativa debe evaluar permanentemente el riesgo de crédito al que está expuesta su cartera, tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificación de condiciones y novaciones.
- b. Acorde con lo anterior, para todas las modalidades de crédito adopta metodologías de otorgamiento (ver Metodología de otorgamiento de crédito), así como las herramientas de otorgamiento para evaluar el perfil deudor del asociado, su capacidad de pago y la probabilidad de incumplimiento.
- c. De igual forma, la cooperativa adopta el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la calificación y estimación de deterioros, permitiendo llevar a cabo la medición en la etapa del ciclo de crédito de seguimiento y control del riesgo.

Para lo anterior se define Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] X [valor expuesto del activo] X [Pérdida dada el incumplimiento]. Conforme al anexo 2 del capítulo 2 Numeral 5.3 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

- **Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI):** Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor.

Se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días
 - b. Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días
 - c. Créditos a una sola cuota con mora superior a 7 días, excepto las utilidades de tarjeta crédito y los cupos rotativos a una cuota.
- **El valor expuesto del activo (VEA):** Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito.
 - **Severidad o Pérdida dado el incumplimiento (PDI):** Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar al hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía por tipo de garantía.
- d. La Cooperativa puede desarrollar sus propios modelos internos para la evaluación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria. En los modelos internos se puede contemplar desarrollos metodológicos propios para algunos componentes del cálculo de las pérdidas esperadas o en combinación con los componentes del modelo de referencia de la Superintendencia.
 - e. Para la cartera de vivienda, microcrédito y crédito productivo, se continuará aplicando la metodología para establecer el deterioro por altura de mora conforme anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.
 - f. Los deterioros individuales se realizan en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, conforme al Anexo 2 de del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.
 - g. Así mismo, la Cooperativa debe adoptar metodologías que contemplen la evaluación y monitoreo de la cartera como parte del ciclo de crédito en su etapa de recuperación.

3. CONTROL

Las medidas conducentes para controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la cooperativa en el desarrollo de sus operaciones, son presentadas por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos, éstas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la cooperativa.
- b. Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

4. MONITOREO

- a. El monitoreo del riesgo de crédito en la cooperativa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
- Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la entidad.
 - Evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificaciones de condiciones y novaciones.
 - Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la Cooperativa.
 - Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y perfil del deudor.
 - Permitir segmentar la cartera, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas por parte de la cooperativa y los segmentos que tienen buen comportamiento y se constituyen en segmentos potenciales de crecimiento.
 - Permitir monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las siguientes operaciones de crédito:
 - Créditos con excepciones.
 - Crédito a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes, a que se refiere el artículo 61, de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 109 de la Ley 795 de 2003.
 - Crédito con vinculados y partes relacionadas.
 - Reestructuraciones, refinanciaciones o modificaciones de condiciones y de novaciones.
 - Permitir detectar deterioros de cartera y sus respectivas causas. Para ello se debe tener en cuenta que el deterioro de cartera puede generarse por eventos de riesgo de crédito asociados a quebrantos de la situación financiera de los deudores o a riesgos operacionales asociados, a la inadecuada aplicación de los procesos, políticas y metodologías definidas por la cooperativa o eventos asociados a fraudes, corrupción y soborno.
 - Aplicar pruebas de desempeño y/o ajuste (pruebas de back testing), de acuerdo con la Metodología de seguimiento y control de la cartera, a los modelos de otorgamiento de crédito y de comportamiento adoptados por la cooperativa. Dichas pruebas deberán

aplicarse como mínimo semestralmente. Los resultados deberán ser dados a conocer al comité de riesgos y al consejo de administración.

- Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas, de forma mensual, o antes si así se requiere.
- b. La cooperativa adopta metodologías que le permiten llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de crédito. (Ver metodología de seguimiento y control de la cartera)
- c. El resultado del monitoreo del riesgo de crédito debe ser presentado mensualmente al comité de riesgos con el fin de evaluar el cumplimiento del apetito de riesgo establecido por la cooperativa y posteriormente presentar al Consejo de Administración.

GARANTIAS

Garantías admisibles

- a. Son aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar a la entidad acreedora una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.
- b. Se consideran garantías admisibles las siguientes:
 - Hipotecas.
 - Pignoración sobre vehículo particular o público.
 - Aportes a la cooperativa en los términos del artículo 49 y 59 de la ley 79 de 1988.
 - Pignoración de rentas de la nación y sus entidades territoriales de todos los órdenes y de sus entidades descentralizadas.
 - Garantías otorgadas por Fogacoop.
 - Fondo Nacional de Garantías (FNG) y Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).
 - CDT de bancos o entidades financieras endosados a favor de la cooperativa.
 - Adicionalmente son garantías admisibles aquellas que la ley establezca.
- c. Las garantías admisibles que se acepten como respaldo de los créditos, se deben constituir de manera abierta, cuantía indeterminada y en primer grado.

Garantía Abierta y de Cuantía Indeterminada. Garantía que respalda una o varias obligaciones que haya contraído o contraiga en futuro el deudor, sin que se determine específicamente la obligación u obligaciones respaldadas y sin señalar la cuantía máxima que se entiende como garantizada.

Garantía En Primer Grado. El grado está determinado por la fecha de inscripción de la garantía en la entidad competente para ello (Oficina de Instrumentos Públicos, Oficina de Tránsito, Cámara de Comercio, etc.).

d. Los factores mínimos para evaluar en una garantía admisible son:

- Naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura de las garantías, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles.
- Para garantías hipotecarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de seis (6) meses.
- Para garantías prendarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de treinta (30) días.
- Cuando la garantía sea distinta a hipoteca o prenda, para establecer el valor comercial de la misma, debe determinarse su valor de realización, por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Garantías no admisibles

Se consideran garantías no admisibles las siguientes:

- Codeudores.
- Pagarés
- Prenda sobre el activo circulante del deudor.
- Títulos valores que no son emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.
- Prenda sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor (maquinaria, vehículos de uso de la empresa, tales como camiones de reparto, etc.).
- Garantía otorgada por el Fondo Regional de Garantías (FRG).
- También son garantías no admisibles, los títulos valores y CDAT o cualquier otro documento de su propio crédito.

ENDOSO DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)

- a. Los Certificados de Depósito a Término son títulos valores transferibles por endoso (negociables), expedidos por los bancos, las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial a nombre de

una persona determinada (nominativos). El CDT representa una suma determinada de dinero, sobre la cual se pactan rendimientos financieros (intereses).

- b. No son redimibles (efectivos) antes de su vencimiento y son prorrogables automáticamente a su vencimiento, por un término igual al originalmente pactado.
- c. La fecha de vencimiento del crédito solicitado no debe ser mayor a la fecha de vencimiento del título.
- d. La entidad financiera que emita el título debe estar vigilada por la Superintendencia Financiera.

CODEUDORES

Pueden ser codeudores las siguientes personas:

- a. Personas naturales mayores de 18 años.
- b. Personas con ingresos demostrables iguales o superiores a 1.2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- c. Los codeudores deben presentar la documentación establecida por la cooperativa, según se trate de personas naturales o jurídicas y deben contar con la capacidad de pago que les permita asumir eventualmente la cuota de pago del crédito en trámite.
- d. Los trabajadores de la cooperativa no pueden ser codeudores, excepto para los créditos otorgados con garantías hipotecarias en los cuales se requiera la firma del trabajador como copropietario del bien dado en garantía.

TÍTULOS VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA

Títulos valores

- a. De conformidad con el artículo 619 del Código de Comercio, los títulos valores son documentos físicos o desmaterializados para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Los títulos valores pueden ser de contenido crediticio, corporativos o de participación y de tradición o representativos de mercancías y como tal contener los siguientes requisitos:
 - Mención del derecho que en el título se incorpora.
 - Firma de quien lo crea
 - Fecha y lugar de cumplimiento o de ejercicio del derecho.
 - Fecha y lugar de creación del título.
- b. La cooperativa acepta como título valor los pagarés y los Certificados de Depósito a Término - CDT.

- c. De conformidad con lo previsto en el decreto 2360 de 1993, no se considera garantía admisible la entrega de títulos valores del deudor, no obstante, de acuerdo con esta norma, es garantía admisible el endoso de títulos valores emitidos o aceptados por las entidades financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.
- d. El endoso de títulos valores es una transferencia de propiedad del mismo, entre el titular del documento y un tercero. El endoso debe ser legalizado en la entidad que expide el título.
- e. Cualquier duda sobre la naturaleza de un documento debe consultarse por escrito a la Gerencia jurídica, enviando la fotocopia del título en cuestión.
- f. La cooperativa solo acepta como garantía el Certificado de Depósito a Término (CDT).

GARANTIAS HIPOTECARIAS

- a. Los siguientes aspectos deben tenerse en cuenta para el perfeccionamiento de una garantía hipotecaria:
 - Todo bien inmueble hipotecado debe estar amparado con póliza de seguro de incendio hipotecario, la cual debe contratarse con base en el valor comercial de la parte destructible del bien y debe mantenerse vigente durante el plazo total del crédito.
 - El valor mínimo asegurado no debe ser inferior al valor de la construcción del avalúo comercial y el beneficiario de la póliza debe ser Financiera Comultrasan.
 - Únicamente se considera formalizada o legalizada la garantía cuando aparece registrado el gravamen en el certificado de libertad y tradición o cuando se tenga constancia de ingreso a registro de la escritura pública de hipoteca para los anticipos de créditos hipotecarios, lo que implica que no se debe desembolsar el crédito hasta tanto se cumpla con el registro de la garantía.
- b. No se aceptan como garantía de créditos los siguientes inmuebles:
 - Aquellos que presten servicios ligados con entidades oficiales y gubernamentales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas, o estén calificados como patrimonio histórico o de conservación o con declaratoria de utilidad pública debidamente registrada o que por la vocación de uso del inmueble, genere impacto social que dificulte la monetización.
 - Aquellos inmuebles que se encuentren afectados por embargo de la DIAN o cualquier otra institución o autoridad privada o pública; igualmente los afectados con valorizaciones, prohibiciones judiciales y administrativas, afectación de vivienda familiar o patrimonio de familia, falsa tradición, declaratoria de inminencia de desplazamiento o desplazamiento forzado, afectaciones al dominio (usufructo y nuda propiedad). Se exceptúan aquellos para créditos de vivienda de interés social en los que se exija tal afectación.

- Aquellos con limitación a la tenencia debidamente registrada, como arrendamientos, comodatos, anticresis, leasing y derechos de retención.
- Minas y otras posibilidades de explotación mineral o hidrocarburos, exceptuando aquellos donde solo exista servidumbre de gasoducto, oleoducto o similares legalmente registradas, y que este no ponga en riesgo las edificaciones existentes.
- Aquellos predios rurales que no tengan acceso por vía vehicular hasta la respectiva entrada de los mismos.

GARANTÍAS PRENDARIAS

- a. En razón a la ley 1676 de 2013 las garantías prendarias fueron denominadas garantías mobiliarias, sin embargo, para efectos de procedimientos y trámites internos la cooperativa sigue manejando el termino garantía prendaria.
- b. La garantía prendaria es un gravamen que se constituye mediante documento privado y registrado en Confecámaras sobre un bien mueble, para garantizar obligaciones, con o sin tenencia¹ de los bienes por el acreedor, ya sea del propietario del bien que se da en prenda o de un tercero.
- c. Los créditos garantizados con vehículo requieren en todo caso prenda sin tenencia del vehículo.
- d. El pagaré debe ser suscrito por la totalidad de las personas propietarias del vehículo y titular del crédito, es decir que el título valor debe contener las firmas de todos los acreedores prendarios.
- e. La cooperativa preferiblemente recibe garantía prendaria (mobiliaria) sobre vehículo público o particular, cuando el crédito se otorga para la compra del mismo.
- f. Los años de antigüedad del vehículo particular más los años de plazo del crédito no pueden superar los diez (10) años.
- g. No se debe tener en cuenta el valor del cupo de los vehículos a pignorar, ni los accesorios para efectos de determinar la cobertura de la garantía, en caso que exista defecto de la garantía, se puede tener en cuenta las carrocerías, valor que debe ser confirmado por la Coordinación de garantías.

- h. Los siguientes aspectos deben tenerse en cuenta para el perfeccionamiento de una garantía prendaria:
- Para todo vehículo pignorado a Financiera Comultrasan, debe existir la póliza de seguro que proteja al mismo contra todo riesgo, la cual debe estar vigente durante el plazo total del crédito.
 - Para vehículos de servicio público de transporte, la póliza de seguro contra todo riesgo deberá cubrir responsabilidad civil contractual y extracontractual.
 - La Cooperativa podrá aceptar pólizas de seguro contra todo riesgo de tipo individual, colectivo o Fondos de Auxilio Mutuo, siempre y cuando estos cumplan con las coberturas requeridas y certifiquen la inclusión del vehículo en dicha póliza o fondo.
 - La vigencia mínima de la póliza no puede ser inferior a doce (12) meses y debe renovarse al término de cada vigencia y hasta la cancelación total de la obligación.
 - El valor mínimo asegurado no debe ser inferior al avalúo comercial y el beneficiario de la póliza debe ser Financiera Comultrasan.
- i. No se aceptan como garantía de créditos los vehículos que:
- Se destinen al servicio de la comunidad tales como: ambulancias, bomberos, servicio de aseo, cuerpos de paz (Ej.: cruz roja, defensa civil).
 - Presten servicios ligados con entidades oficiales y gubernamentales de cualquier orden (Ej.: fuerzas militares).
 - Se destinen al transporte de combustible o al remolque de vehículos.
 - Se dediquen a realizar 100% publicidad.
 - No sean cubiertos por la póliza de seguros contra todo riesgo.
 - Se encuentren afectados por embargo de la DIAN o afectación al dominio.

Contrato de prenda y registro

- a. La garantía prendaria sobre vehículos automotores se constituye mediante un documento que debe ser registrado ante la agencia de circulación y tránsito de la ciudad en donde esté matriculado el vehículo y en el cual el propietario del automotor compromete el bien como garantía del crédito. Igualmente debe ser registrado ante Confecámaras.
- b. Únicamente se considera formalizada o legalizada la garantía sobre vehículo cuando aparece registrado el gravamen en la tarjeta de propiedad del mismo, en el espacio "Reserva de dominio", y cuando se tenga número de folio de creación de garantía mobiliaria ante Confecámaras; lo que implica que no se debe desembolsar un crédito hasta tanto se cumpla con este requisito.

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

- a. Las garantías son recibidas por la suma equivalente al resultado de aplicar al valor del bien (obtenido mediante avalúo) los porcentajes que se establecen a continuación:

GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	% DEL VALOR COMERCIAL A RECIBIR
Hipoteca en primer grado para vivienda de trabajadores Financiera Comultrasan (Fondo de vivienda)	Admisible	100%
Hipoteca en primer grado para vivienda de trabajadores Financiera Comultrasan		90%
Hipoteca en primer grado para vivienda (VIS)		80%
Hipoteca en primer grado sobre inmuebles y lotes urbanos		80%
Hipoteca en primer grado en cuantía sobre inmuebles y lotes rurales		50%
Prenda sobre vehículo particular con antigüedad de 0 hasta 3 años		50%
Prenda sobre vehículo público o comercial (buses, busetas, camiones, camionetas, taxis, colectivos) con antigüedad de 0 hasta 3 años		
Endoso de CDT, entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera		80%
Garantía FAG y FNG		Según condiciones de cada producto
Garantía FRG	No Admisible	Según condiciones de cada producto
Cesión del CDAT expedido por Financiera Comultrasan		90%

- b. Cualquier otro tipo de garantía que no se encuentre aquí relacionada, debe ser evaluada puntualmente por el nivel de decisión que corresponda, según el monto del crédito a aprobar.

AVALÚOS

- a. Para la constitución de garantías prendarias o hipotecarias se debe tener como base el avalúo técnico practicado por los peritos aceptados por la cooperativa, quienes deben estar autorizados en el Registro Abierto de Avaluadores, según especialidad: bienes raíces urbanos, bienes raíces rurales, maquinaria, vehículos, entre otros.
- b. No se deben recibir avalúos en fotocopias, salvo en el caso de los remitidos directamente por alguna entidad fiduciaria con la constancia de que en su archivo reposa el original correspondiente.
- c. Se pueden solicitar avalúos en cualquier época, en la eventualidad de requerir la revisión de la garantía, pueden ser solicitados la gerencia de crédito y cartera de acuerdo con requerimientos hechos por los diferentes organismos de control o porque se tenga conocimiento de posibles alteraciones en el valor, que pongan en riesgo los intereses de la cooperativa.
- d. En caso de presentarse objeción alguna por parte de los interesados o de la cooperativa, o cuando se tenga duda sobre alguno de los bienes evaluados, se debe convocar al Comité Administrativo de Crédito y el coordinador de garantías, la persona que realizó el avalúo y un (1) evaluador invitado, que posea contrato con la cooperativa. La conclusión debe ser comunicada al interesado al igual que los costos que éste debe asumir.
- e. Cuando se asigne un avalúo, el evaluador o firma, tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles para practicar la visita y para presentar el informe; este plazo puede ser ampliado por un término prudencial por el ordenante del avalúo (Coordinador de garantías/gerente de agencia/director comercial), cuando existan circunstancias especiales (distancias, climatología, etc.).

Vigencia de los Avalúos

- a. En la constitución de garantías hipotecarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de seis (6) meses y para el caso de constitución de garantías prendarias por primera vez, el avalúo no puede ser mayor de treinta (30) días.
- b. El valor de las garantías sobre inmuebles al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico.
- c. Los avalúos de bienes inmuebles destinados a vivienda tienen una vigencia de un (1) año. Este valor se debe actualizar anualmente teniendo en cuenta los siguientes mecanismos:
 - Para inmuebles ubicados en Bogotá D.C, se debe aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (VIUR) adoptado por la

Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial (si se trata de inmuebles destinados a vivienda)

- Para inmuebles ubicados fuera de Bogotá D.C, se debe aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.
- d. Inmuebles no destinados a vivienda y rurales: Los avalúos de bienes inmuebles no destinados a vivienda ubicados en Bogotá es máximo de un (1) año. El valor se debe actualizar anualmente utilizando la metodología del literal anterior.
 - Cuando se trate de inmuebles no destinados a vivienda ubicados fuera de Bogotá D.C., el avalúo técnico inicial tiene una vigencia máxima de tres (3) años. Al cabo de este período se debe realizar un nuevo avalúo técnico por lo menos cada tres años para mantener actualizado el valor de la garantía.
- e. En las renovaciones de crédito la Cooperativa tiene la facultad de no realizar un nuevo avalúo en los casos que se exige para actualizar el valor técnico de la garantía, cuando se presenten las siguientes circunstancias:
 - El plazo del crédito o créditos respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de esta supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del crédito o créditos garantizados.
 - El plazo para finalizar el pago del crédito o créditos garantizados es igual o inferior a un año.
 - El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo de crédito o créditos garantizados.
 - El crédito garantizado se encuentra deteriorado en un 100%.

Cuando la Cooperativa haga uso de esta facultad, debe justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del riesgo. La justificación debe estar disponible cuando la Superintendencia la solicite.

En todo caso, la Cooperativa debe evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar su valor de manera inmediata, cuando las obligaciones que respaldan adquieran una calificación de riesgo "D", con excepción de los casos en que la actualización se haya realizado en el año inmediatamente anterior a la fecha de dicha calificación.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo pueden ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deben ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

- f. Los anteriores lineamientos aplican para las refinanciaciones o modificaciones de condiciones y reestructuraciones de crédito con respaldo de garantía hipotecaria.
- g. Avalúos de vehículos: En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor se determina teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - Cuando se trate de vehículos clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, el valor al momento del otorgamiento y las actualizaciones mensuales posteriores corresponde al valor publicado en dicha guía.
 - Si se trata de vehículos No clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, la Cooperativa puede utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.
 - Si se trata de vehículos no incluidos en ninguna de las publicaciones anteriores, el valor inicial de la garantía puede ser el registrado en la factura de venta correspondiente y es válido por tres (3) meses y debe actualizarse de acuerdo con los valores contenidos en la Guía de Valores de Fasecolda o en la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

ADMINISTRACIÓN DE GARANTIAS

Si existe algún indicio sobre la pérdida o disminución del valor de la garantía, se debe notificar al Coordinador de garantías y jefe de cobranzas jurídicas quienes deben evaluar nuevamente la garantía. En caso de confirmarse la pérdida o disminución del valor de la garantía, se debe notificar la situación al asociado con el objeto de remplazar la garantía o en su defecto remitir la obligación al cobro judicial.

Liberaciones o cancelaciones de garantías hipotecarias o prendarias

- a. Deben ser autorizadas por el Coordinador de garantías, siempre y cuando los saldos de las operaciones garantizadas con las mismas estén cancelados en su totalidad, excepto si presentan saldos de los productos cupo presta pronto y tarjeta de crédito, dado que no se puede supeditar al asociado mantener las garantías constituidas para respaldar estos productos de naturaleza rotativa y de vigencia indefinida.
- b. La Coordinación de garantías no puede liberar ninguna garantía mientras existan deudas directas o indirectas a su cargo, excepto que las obligaciones pendientes se encuentren amparadas con garantías diferentes a la que se desea liberar.
- c. En caso de la existencia de saldos como titular o codeudor, debe solicitar el concepto y la autorización al comité de crédito que aprobó la operación, quien evalúa la solicitud de acuerdo con la situación económica y financiera del asociado.

Criterios de evaluación de riesgo de crédito

Los criterios para llevar a cabo la evaluación de riesgo del crédito, que se deben observar como mínimo son: Capacidad de pago, solvencia del solicitante, información comercial, tipo de garantías y las que estén acorde al perfil evaluado.

Calificación de la Cartera por nivel de Riesgo

- a. La primera calificación asignada a cada crédito está definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.
Para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), se debe aplicar el modelo de referencia establecido por la Supersolidaria, el cual también arroja una calificación para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.
- b. La calificación de la cartera se puede realizar de manera masiva en el proceso de cierre del mes o individualmente en caso de que el Comité de riesgos lo considere necesario por el riesgo de algunas operaciones crediticias.
- c. Para efectos de provisión califican los créditos en las siguientes categorías:
 - Categoría A o “Riesgo normal”.
 - Categoría B o “Riesgo aceptable, superior al normal”.
 - Categoría C o “Riesgo apreciable”.
 - Categoría D o “Riesgo significativo”.
 - Categoría E o “Riesgo irrecuperable”.

Categoría A o “Riesgo Normal”

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

Categoría B o “Riesgo Aceptable, superior al normal”

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

Categoría C o “Riesgo Apreciable”

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría D o “Riesgo Significativo”

Son créditos de difícil cobro, aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

Deben clasificarse en esta categoría aquellos créditos que incurran en mora superior a siete (7) días y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

Categoría E o “Riesgo Irrecuperable”

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Debe clasificarse en esta categoría aquellos créditos que superen 90 días de mora y que su amortización sea a una sola cuota, exceptuando las tarjetas de crédito y cupos rotativos diferidos a una cuota.

En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la economía solidaria.

Calificación de la cartera de créditos

Por edad de vencimiento

- a. De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

CATEGORÍA	ORDINARIO (COMERCIAL)	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO / CREDITO PRODUCTIVO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva y aplicaran para las modalidades vivienda, consumo, crédito productivo y ordinario(comercial) -persona jurídica.

No obstante, lo anterior los créditos pueden calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el presente documento, previo estudio documentado y sustentado por el Comité de Riesgos, el cual debe reposar en actas de evaluación a disposición de la Superintendencia.

En todo caso siempre debe mantener la calificación de mayor riesgo entre todas las posibles calificaciones que se puedan generar, cumpliendo con lo establecido para el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

En los casos de los créditos nuevos, inician su calificación de acuerdo con los parámetros anteriormente establecidos. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponde a la de mayor riesgo, incluyendo en los casos que aplique, la calculada por el modelo de referencia.

Por modelo de referencia

- a. Esta calificación de cartera de crédito se realiza a la clasificación de cartera consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural.

- b. Se determina la calificación de cada deudor en la nueva escala establecida con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos según la clasificación de cartera.
- c. Los puntos de corte (límite superior) de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación por modelo de referencia

CALIFICACIÓN	CONSUMO CON LIBRANZA	CONSUMO SIN LIBRANZA	ORDINARIO (COMERCIAL) PERSONA NATURAL
A	0,0361	0,1140	0,3369
B	0,0815	0,3931	0,5898
C	0,2029	0,8510	0,8219
D	0,3120	0,9558	0,8678
E	1	1	1

- d. Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo, y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.
- e. No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilizaciones de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se debe dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo u ordinario (comercial), dependiendo de la clasificación del crédito.
- f. La Superintendencia puede ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa.

Regla de alineamiento o arrastre

- Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente la Cooperativa debe realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E para lo cual debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.
- En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entienden realizadas a los codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Reglas de homologación para asignación de calificación

- Para las modalidades de cartera que utilizan modelos de referencia es necesaria la homologación para realizar los reportes a las centrales de riesgo, los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros.
- La homologación sólo procede en el caso que la calificación final de la obligación corresponda a la de los modelos de referencia, salvo que la calificación sea mayor por otras consideraciones, como regla de arrastre, evaluación de cartera, créditos reestructurados o refinanciados.

Cartera de Consumo con y Sin Libranza

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B Con mora actual entre 0 – 30 días	A
B Con mora actual mayor a 30 días	B
C Con mora actual entre 0 – 30 días	B
C Con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días	D
Incumplimiento con mora mayor 180 días	E

Cartera ordinaria (Comercial) – Persona natural

Calificación modelo	Calificación homologada
A	A
B Con mora actual entre 0 – 30 días	A
B Con mora actual mayor a 30 días	B
C Con mora actual entre 0 – 30 días	B
C Con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 121 y 150 días	D
Incumplimiento con mora mayor 150 días	E

- c. Para efectos de la homologación, la mora actual a la que se refieren las tablas anteriores debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados por modalidad de cartera.

Deterioro de Cartera

- a. El deterioro de cartera es la suma que la cooperativa destina para cubrir posibles pérdidas, sobre aquellas obligaciones que se encuentran en mora en alguna de las categorías de riesgo, con cargo al Estado de Resultados. Este deterioro se

realiza automáticamente por el sistema, con base en los parámetros definidos por las normas legales.

- b. Para cubrir el riesgo crediticio, la Cooperativa establece los deterioros o provisiones de cartera, bajo el cálculo del modelo de la pérdida esperada que arroja la aplicación de los modelos de referencia, para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera ordinaria (comercial) persona natural, y por altura de mora para la cartera ordinaria (comercial) persona jurídica, microcrédito, crédito productivo y vivienda.
- c. Los deterioros o provisiones de cartera deben considerar explícitamente los ajustes contra cíclicos de los modelos, de manera que en los periodos de mejora en la calidad crediticia, se constituyan mayores provisiones de las que son necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deben constituirse en periodos de deterioro en la calidad crediticia.
- d. La cooperativa debe hacer dos tipos de deterioro, una general y una individual o específica.
- e. La constitución de deterioros o provisiones generales adicionales requieren la aprobación de la Asamblea General, con una mayoría decisoria superior al 85% y debe fundamentarse técnicamente.
- f. Cuando en virtud de la aplicación de los modelos de referencia se incorporen componentes contra cíclicos, la Cooperativa puede destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.
- g. La Cooperativa tiene políticas de cubrimiento del riesgo crediticio, mediante la constitución de deterioros o provisiones generales adicionales e individuales, derivados de la exposición crediticia, y estimados mediante metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Deterioro General

- a. El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.
- b. La cooperativa debe constituir como mínimo un deterior general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

- c. No obstante, lo anterior, si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la cartera o se evidencie un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, se puede solicitar un deterioro general superior.
- d. Cuando el indicador de calidad de la cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector cooperativo, el deterioro general se debe incrementar 0,2% por cada desviación estándar. Para tal efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria publica en su página Web, la información estadística que sirva de base para estos parámetros.

Deterioro general Adicional

- a. La Cooperativa puede constituir, con previa aprobación del consejo de administración, un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos.
- b. Este deterioro general adicional debe estar soportado en un análisis técnico y se puede utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución.
- c. Se debe tener a disposición de la Supersolidaria, el análisis técnico que soporta el deterioro general adicional, y la información de los créditos que dieron origen al traslado del deterioro general al individual. Ver metodología de seguimiento y control de la cartera - Metodología estimación porcentaje de deterioro general

Calificación Final para el Cálculo del deterioro individual

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, la cooperativa debe tener en cuenta la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como pueden ser:

- a) Por modelo de referencia en los casos que aplique según el modelo de pérdida esperada.
- b) Por altura de mora en los casos que aplique.
- c) Por el proceso de evaluación de cartera.
- d) Por regla de alineamiento o arrastre.
- e) Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones de la Supersolidaria.

Deterioro Individual

- a. Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, se debe mantener en todo tiempo un deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo y afectar la situación financiera del deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.
- b. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política adoptada por el consejo de administración.
- c. La constitución del deterioro individual se realiza en función de la pérdida esperada que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera ordinaria (comercial) persona natural.
- d. Para el deterioro individual de la cartera modalidad vivienda, microcrédito, crédito productivo, se aplican los siguientes porcentajes según la calificación del deudor por altura de mora o calificación de riesgo:

Deterioro individual de la cartera

Calificación	VIVIENDA		MICROCRÉDITO / CRÉDITO PRODUCTIVO	
	DIAS	DETERIORO	DIAS	DETERIORO
A	0-60	0%	0-30	1,5%
B	61-150	1%	31-60	10%
C	151-360	10%	61-90	20%
D	361-540	20%	91-120	50%
E	541-1260	30%	>120	100%
E1	1261-1620	60%		
E2	>1620	100%		

- e. Para el deterioro individual de la cartera de consumo con libranza, consumo sin libranza, ordinaria (comercial) persona natural y ordinaria (comercial) persona jurídica, se aplican los siguientes porcentajes para el componente PI, según la calificación de cada deudor obtenida del modelo de referencia:

**Deterioro individual de la cartera por modelo de Referencia – PI
(Probabilidad de incumplimiento)**

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Ordinario (comercial) PN	Ordinario (comercial) PJ
A	0,50%	1,50%	1,11%	0,37%
B	0,60%	5,95%	4,99%	6,21%
C	4,41%	13,82%	16,59%	12,43%
D	4,48%	32,77%	41,43%	21,05%
E	22,73%	41,71%	52,81%	58,97%
Incumplido	100%	100%	100%	100%

- f. Igualmente, para estimar el valor sobre el cual se debe realizar el deterioro individual de los créditos que les aplique modelo de referencia se realiza de acuerdo con la Metodología para modelos de referencia y estimación de pérdida esperada establecida en la Metodología seguimiento y control de la cartera; y para los créditos sin modelo de referencia, se calcula el valor expuesto del activo (VEA), incluyendo los intereses del crédito y las cuentas por cobrar relacionados con el crédito, y en caso de tener algún tipo de garantía idónea o no idónea, se descuenta de manera proporcional de la siguiente manera:

$$VEA = \text{Saldo Capital (a)} + \text{Intereses Corrientes (b)} + \text{Cuentas x Cobrar (c)}$$

- Saldo Capital (a) = [Saldo Capital – Prorratio Valor Garantía]
- Intereses Corrientes (b) = [Intereses Corrientes – Prorratio Garantía]
- CxC (c)= [Cuentas x cobrar – Prorratio valor Garantía]

El prorrateo de la garantía para descontarlo en cada ítem del VEA se debe realizar según la participación de cada ítem sobre el total de los mismo, sin incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej: % Prorrateo Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + *Cuentas x Cobrar*)].

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

Ej: % Prorrateo Garantía Saldo Capital = Valor Garantía * [Saldo Capital / (Saldo Capital + Intereses Corrientes + *Cuentas x Cobrar*)].

El valor de la garantía utilizado en este cálculo corresponderá al valor de la garantía según el porcentaje aplicado dependiendo de la altura de mora del respectivo crédito según las tablas 21 y 22.

Para el cálculo del VEA tanto en operaciones de crédito con o sin modelo de referencia, no se deberá incluir los intereses de los alivios (causado y no recaudados), ya que están provisionados al 100%.

- g. En el caso de la cartera de consumo, si la obligación supera los 360 días en mora o cualquier otra condición que la Cooperativa determine, el porcentaje de deterioro se eleva a cien por ciento (100% - E1).
- h. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política aprobada por el consejo de administración. Lo anterior, sin perjuicio que la Supersolidaria ordene en cualquier momento a la Cooperativa, un nivel de deterioro diferente, teniendo en cuenta como criterios de evaluación, entre otros, la real situación de los elementos del SARC de la organización vigilada.
- i. En el caso de la cartera de vivienda, si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría "E", el porcentaje de deterioro se eleva a noventa y nueve por ciento (99% - E1). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de deterioro sobre la parte garantizada se eleva a cien por ciento (100% - E2).

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales

- a. Para efectos de la constitución del deterioro o provisiones individuales, en las diferentes modalidades de crédito, con o sin modelo de referencia, se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:
 - La naturaleza de la garantía y la altura de mora del crédito.
 - Para los créditos que no tienen modelo de referencia, se toman los porcentajes dependiendo de la garantía y altura de mora relacionados a continuación, para restarlo del valor expuesto del activo. El resultado, es el valor descubierto, sobre el cual se debe calcular el deterioro. Cuando la diferencia entre el valor expuesto del activo y el valor de la garantía aceptada sea menor o igual a cero (0), no se aplica el deterioro.
- b. Los porcentajes para tener en cuenta, según la naturaleza de la garantía y la altura de mora de los créditos son:

Para Garantías Admisibles no Hipotecarias (Prendas, CDT de otras entidades financieras)

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución del deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Tratamiento de las garantías sobre el deterioro para garantías admisibles no Hipotecarias

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

- b. Para establecer el valor de la garantía debe determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización.

Para Garantías Hipotecarias

- a. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera:

Efecto de garantías sobre provisiones para garantías hipotecarias

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA QUE SE APLICA
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 y hasta 24 meses	50%
Más de 24 y hasta 30 meses	30%
Más de 30 y hasta 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

- b. Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tiene en cuenta su valor de mercado, que corresponde al valor de avalúo del bien dado en garantía que indique el aplicativo.
- c. Para los créditos de consumo y ordinario (comercial) que aplican modelos de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para aplicar el factor correspondiente, y determinar si cubre el valor expuesto de la obligación, de acuerdo con lo establecido para el cálculo de la Pérdida dado el incumplimiento (PDI), según lo señalado en el modelo de pérdida esperada.
- d. Para los créditos que estén respaldados con una misma garantía, y una de las modalidades aplique el modelo de referencia, se puede tomar el 100% del valor de la garantía para realizar la distribución correspondiente.

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que le aplica el modelo de referencia.

- a. La pérdida dado el incumplimiento - PDI: Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.
- b. La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), y será la siguiente.

Pérdida dado el incumplimiento (P.D.I.) por tipo de garantía

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
GARANTIAS IDÓNEAS					
Prendarias (vehículos, maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras	12%	-	-	-	-
Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos (FAG y FNG)	12%	-	-	-	-
Otras garantías idóneas (*)	50%	270	70%	540	100%
Hipotecaria	40%	360	70%	720	100%
GARANTIAS NO IDÓNEA **					
Avalistas, codeudores y garantías que	60%	210	70%	420	100%

no cumplan con las características idoneidad.					
SIN GARANTÍAS **					
Firma personal	75%	30	85%	90	100%

(*) De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en el presente cuadro.

(**) **Pérdida Dado el Incumplimiento consumo con libranza:** Para la cartera de Consumo Con Libranza cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
Garantía no idónea (*)	45%
Sin garantía	45%

Pérdida Dado el Incumplimiento consumo sin libranza: Para la cartera de Consumo sin libranza y Comercial Persona Natural cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación se encuentren al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma el PDI así:

Tipo garantía	PDI
Garantía no idónea (*)	45%
Sin garantía	50%

- c. La PDI para los deudores considerados "incumplidos" tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía idónea, como se describe en la tabla anterior.
- d. Los días después del incumplimiento dependerán según la modalidad que se esté evaluando, ejemplo, para el caso de Consumo serán (270 + 90) días y para ordinario (comercial) (270 + 120) días y así sucesivamente para los demás días de incumplimiento.
- e. El orden de la PDI está dado según la importancia de la menor PDI, teniendo en cuenta que para las garantías hipotecarias o prendarias, con más de una operación cubierta con una misma garantía, el sistema debe prorratear este valor entre los saldos capitales de cada operación.

- f. Para las operaciones de crédito con garantías de Fondos, se tiene en cuenta para el cálculo de la PDI, cuando el fondo no haya pagado el valor de cobertura, si el fondo ya pagó, no se tiene en cuenta la garantía para la PDI.
- g. Cuando la cobertura de la garantía sea inferior al saldo expuesto, a este valor restante se le aplica una PDI que corresponde a sin garantía.

Tratamiento de los aportes sociales

Para el reconocimiento del deterioro individual de los créditos, en todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, garantizados con aportes sociales, no se descuenta al valor expuesto del activo el valor de los aportes.

Condonación de Cartera

- a. Se entiende por condonación la exoneración del pago parcial o total de los montos de capital, intereses y demás costos originados de la obligación por parte del deudor.
- b. En negociaciones de recuperación de cartera, se puede efectuar condonación de capital, intereses de mora e intereses corrientes y demás cuentas por cobrar, cuando con el concepto del abogado externo o auditoria procesal, se evalúe el beneficio económico que obtiene la Cooperativa frente a la negociación de cartera que implica realizar las respectivas condonaciones.
- c. La solicitud de condonación de cartera debe ser presentada por escrito por el titular o codeudores de la obligación.
- d. Para los asociados a los cuales se les aplicó condonación de cartera se debe realizar marcación “perfil con alerta” en el aplicativo, para identificarlos cuando presenten nuevas solicitudes de crédito.
- e. El resultado de la evaluación de esta novedad debe constar en las actas correspondientes, debidamente autorizadas por el comité facultado.
- a. Cuando el deudor se deteriore en su categoría, se informa al director de cartera quien implementa los mecanismos necesarios para adelantar un monitoreo especial a la evolución de estos deudores.
- b. Si los resultados del cambio en la calificación dieran lugar a deterioros (provisiones) adicionales, deben hacerse de manera inmediata.

- c. La cooperativa debe mantener a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia de los créditos, la información que acredite y justifique los cambios de la calificación de un deudor a una de menor riesgo.
- d. Los resultados generados después de realizar la evaluación de cartera deben registrarse en el aplicativo, en la carpeta virtual o física de asociado.

Criterios de evaluación de cartera de crédito

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Capacidad de Pago	Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúan y demás variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
Solvencia del Deudor	Se actualiza y verificar a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
Garantías	Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, la cooperativa realizar la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual.
Servicio de la Deuda	Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
Reestructurado	Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor es el riesgo de no pago de la obligación.
Centrales de riesgo	A través de consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Perspectivas económicas	Análisis de riesgo del sector económico de donde provienen los ingresos del deudor

Criterios para la recalificación de la cartera

- a. Los créditos que son sujetos de recalificación producto del proceso de evaluación de cartera, son deteriorados siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:
 - Los asociados que como resultado del modelo de evaluación de cartera hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado “sumatoria mayor al 25% endeudamiento” que presenta en la información de las centrales de riesgo; si la calificación guía del mercado es mayor, se procede a recalificar la cartera en la siguiente calificación del nivel de riesgo que registra en la entidad.
 - Los asociados que en su calificación al corte en la cooperativa sea mayor a la calificación guía del mercado, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación, siempre y cuando la calificación guía del mercado no corresponda a la reportada por Financiera Comultrasan.
 - Para los asociados que aplique modelo de referencia (Consumo y comercial persona natural), con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos, se procede a comparar la calificación de riesgo que registra en la cooperativa al corte de la evaluación, contra la calificación guía del mercado; si esta última es mayor, se le asigna la calificación actual de riesgo de la cooperativa con una calificación subjetiva del proceso de evaluación.
 - Para los asociados con el puntaje de evaluación igual o mayor a 60 puntos y que posean un crédito a único pago el cual esté catalogado como incumplido y presente una altura de mora menor o igual a 30 días al cierre, se le asignará una calificación por evaluación de cartera en B.
- b. De acuerdo con los resultados del modelo de evaluación de cartera, los asociados que obtengan un puntaje inferior o igual a 30 puntos y que registren al momento de la evaluación una calificación subjetiva, son objeto de mejoramiento en su calificación subjetiva, si cumplen los siguientes criterios:
 - Calificación de temporalidad sea “A” en todos sus créditos vigentes.
 - La calificación de riesgo actual debe estar directamente generada por una calificación subjetiva.
 - La calificación guía del mercado debe ser mejor que la calificación actual de riesgo del asociado

- Se procede a comparar la calificación actual de riesgo con la cooperativa vs la calificación guía de mercado que presente el titular en centrales de riesgo y que su sumatoria de saldos sean más del 25%, si la calificación guía del mercado es menor, se procede a mejorar en forma escalonada un nivel; de lo contrario se mantiene la calificación actual del asociado.
- c. Adicionalmente se realiza un análisis de perspectiva de reactivación económica basado en el comportamiento presentado del saldo vencido del mes de corte, del proceso de evaluación y el saldo vencido de 6 meses atrás, además del análisis a la diferencia entre el reporte de los últimos dos trimestres del PIB (Producto interno bruto). Los resultados del análisis se interpretan de la siguiente forma:
- ✓ Positiva: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea negativa y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.
 - ✓ Estable: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie un crecimiento en el PIB en los últimos 2 trimestres.
 - ✓ Negativa: La diferencia porcentual entre saldos vencidos de los últimos 6 meses sea positiva y que se evidencie una disminución en el PIB en los últimos 2 trimestres.

Después de obtener los resultados de la evaluación de cartera y basados en una perspectiva de reactivación económica negativa, se le incrementan 10 puntos, para aquellos asociados que se encuentren en puntajes sensibles a mejoramiento o deterioro. (Asociados puntaje de 25 y 30 (Mejoramiento), 50 y 55 (Deterioro)).

- d. Los créditos aliviados que fueron objeto de una calificación de riesgos por la aplicación de la circular externa 017 del 17 de julio de 2020 y que obtengan una calificación inferior a 60 puntos y teniendo en cuenta las perspectivas de reactivación de la economía, son mejorados en una calificación, si cumplen con los siguientes criterios.
- El periodo de alivio otorgado ya ha terminado, y el asociado ya ha cancelado por lo menos 1 cuota, reactivando sus pagos de forma normal.
 - El asociado tiene mora al cierre del mes, menor o igual a 30 días en todas sus operaciones de crédito.

- Este mejoramiento es aplicado de forma escalonada, al cierre de cada periodo mensual, de acuerdo con su hábito de pago, por lo tanto, es una calificación con respecto a la calificación actual de riesgo.

Soportes de la evaluación de cartera

- a. De las actuaciones del Comité Evaluador de Cartera se deja constancia por escrito en acta, la cual debe contener los siguientes datos:
 - Ciudad, agencia y fecha.
 - Nombre de los participantes.
 - Desarrollo del tema, tratando de generalizar los aspectos evaluados en la sesión.
 - Metodología aplicada en la evaluación.
 - Relación de los créditos evaluados, su calificación y las observaciones a que den lugar.
 - Los miembros responsables del registro de la calificación en el aplicativo y de la revisión de dicho registro.
 - Firma de los participantes.
- b. En el acta de evaluación de cartera, se registra el resultado de la evaluación realizada y las anotaciones correspondientes con su debida fundamentación.
- c. Cuando del resultado de la evaluación surjan modificaciones en la calificación de la cartera que impliquen la recalificación a una categoría de mayor riesgo, la información del deudor debe registrarse en el acta de evaluación de cartera y en el Formato Evaluación y calificación de cartera del asociado.
- d. El acta de evaluación de cartera es custodiada por la gerencia de riesgos y el Formato Evaluación y calificación de cartera en la hoja de vida del asociado.

Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el consejo de administración, debe permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se puede modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no puede ser el único factor para considerar.

El comité Evaluador de cartera está conformado de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de la cooperativa en el SARC.

Baja en cuentas

- a. La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.
- b. La decisión de dar baja en cuenta o realizar castigo de cartera, depende de las políticas contables de la Cooperativa, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.
- c. Al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones o castigo sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se debe efectuar retención proporcional a los aportes, y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.
- d. Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el Consejo de administración previo el análisis de los informes presentados por el comité de riesgos autoriza la baja en cuenta o castigo de cartera, bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- e. No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado.
- f. El consejo de administración debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente sustentados, indicando en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos, que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión de recuperación de cartera.
- g. Se entiende por baja en cuentas o cartera castigada aquellas obligaciones sobre las que la cooperativa, por haber considerado una contingencia probable de pérdida, de ir recuperabilidad o de no conversión en efectivo, ha constituido los deterioros respectivos en un 100% y la obligación debe estar calificada como categoría "E".

Para la baja en cuentas o cartera castigada, la cooperativa debe constituir los deterioros respectivos en un 100%, considerando una ir recuperabilidad de las obligaciones, las cuales quedan calificadas en categoría “E” y son excluidas del cuerpo de balance.

Igualmente, las obligaciones que después de haberse efectuado todas las gestiones que la cooperativa tiene a su alcance legal administrativa y operativamente para su recuperación no ha sido posible, ha decidido excluirlos del cuerpo del balance.

- h.** Para someter una obligación a baja en cuentas o castigo, previamente se debieron agotar todas las etapas de cobro (administrativo, prejurídico, etapa extraprocesal y jurídico según cuantía) para la recuperación de la obligación.
- i.** Toda solicitud de baja en cuentas o castigo de cartera debe estar debidamente soportada por el concepto jurídico del abogado encargado del proceso o del jefe de cobranzas jurídicas o del ente externo encargado de dicha gestión en el caso de operaciones que por normatividad no requieren la etapa de cobro jurídico.
- j.** Para realizar la baja en cuentas o castigo del producto Tarjeta de crédito, es necesario que se realice el traslado de la cartera del aplicativo Sistema de Administración de Tarjetas - SAT al aplicativo XISCOOP, para poder efectuar el proceso a la obligación.
- k.** El valor total de las deudas castigadas debe ser contabilizado disminuyendo el deterioro y haciendo el registro correspondiente en cuentas de orden.
- l.** Cuando una obligación sea sometida a la baja en cuentas o castigo se debe cruzar todos los saldos a favor de los deudores incluyendo aportes. En el caso de los codeudores los aportes sólo pueden asignarse al crédito si no tienen otras obligaciones pendientes con la cooperativa, una vez finalizada la deuda los aportes de los codeudores son aplicados a la obligación castigada.
- m.** Para hacer efectivo el cruce de aportes, se debe aplicar lo surtir el procedimiento para exclusión de asociados, establecido en los estatutos, teniendo en cuenta la aprobación del que el único organismo facultado para tomar esa decisión es el consejo de administración.
- n.** El comité administrativo de cartera puede aprobar la aceleración de los deterioros de créditos que presenten un mayor riesgo, para poder dar de baja en cuentas o ser castigados posteriormente.

- o. Para créditos de la metodología de microfinanzas, aplica la baja en cuenta o castigo de cartera, sin haber ejecutado la gestión de cobro jurídico, dado a que la baja en cuentas puede realizarse mayor a los 120 días, tiempo en el cual las operaciones están 100% deterioradas y calificadas en E.
- p. Aplica dar baja en cuentas o castigar sin judicializar las operaciones hasta \$5.000.000, dado que estas no son sujetas de envío a cobro jurídico.

Casos en que no aplica dar baja en cuenta o castigo

- a. Para titulares con varias operaciones de crédito, no aplica baja en cuenta o castigo si por lo menos una operación no cumple con las condiciones generales de castigo.
- b. Operaciones con aval del FRG/FNG/FAG, cuyo cruce extingue la operación (dado que en estos casos la Cooperativa debe asumir el valor a cancelar a los respectivos fondos).

Obligaciones que pueden darse de baja en cuenta o ser sometidas a castigo

- a. Los saldos pendientes de una obligación cuando los bienes embargados en proceso ejecutivo o recibidos en dación en pago, no son suficientes para cancelar la totalidad de esta.
- b. El saldo pendiente de una obligación cuando el producto del remate de bienes no cubra la totalidad de la deuda.
- c. La totalidad de una obligación cuando la diligencia de secuestro fue imposible de realizar o no se cumplió la finalidad para la cual fue solicitada.
- d. La totalidad de la obligación cuando las medidas de cobro sean infructuosas o las medidas cautelares solicitadas al instaurar la demanda no sean efectivas.
- e. Las obligaciones con garantía personal por ausencia total de bienes susceptibles de embargo.
- f. La porción no cubierta de la obligación, cuando la existencia de pasivos laborales o fiscales externos disminuyan la garantía embargada por la Cooperativa.
- g. Aquellas obligaciones en que las medidas cautelares, tengan un tiempo de recuperación superior a 1 año.

El Consejo de Administración es el estamento facultado para aprobar el castigo de cartera.

Para efectos de solicitar la aprobación del castigo, es necesario que además de haberse cumplido con el proceso de cobro para su recuperación, se presente a la Revisoría Fiscal, la siguiente información:

- a. Monto de la cartera de créditos a dar de baja en cuenta o castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- b. Resumen de las gestiones realizadas en las etapas de cobro administrativo, pre jurídico y jurídico según cuantía.
- c. Concepto del abogado que adelantó el proceso de cobro jurídico o del jefe de cobranzas jurídicas, sobre la recuperabilidad a corto o largo plazo.
- d. Concepto definitivo o ir recuperabilidad o no de la obligación por parte del jefe de cobranzas jurídicas.
- e. Con base en la evaluación de la Revisoría Fiscal, el presidente ejecutivo emite un concepto ante el Consejo de Administración sobre la viabilidad de la aprobación de baja en cuenta o del castigo.
- f. Solicitar la marcación masiva de los créditos sujetos de castigo en el sistema según acta emitida por el Consejo de Administración, previo aval de la Gerencia General por parte del Profesional encargado del SARC.

La Secretaría General entrega la parte pertinente del acta de castigo de cartera, para proceder a ejecutar el proceso de castigo, previa autorización del Consejo de Administración

Los reportes de cartera castigada o dada de baja deberán realizarse conforme a la normativa vigente y al procedimiento establecido.

Periodicidad de la baja en cuentas

Es facultad de la Gerencia General presentar al Consejo de Administración la solicitud del castigo, previo estudio del deterioro de la cartera, y proponer las veces que, dentro de la vigencia del año en curso, se requiera aplicar dicho proceso.

Reestructuración de créditos

Se entiende por reestructurados el mecanismo instrumentado mediante celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas.

Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

En los casos a los que se refieren las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, las organizaciones solidarias titulares de las respectivas acreencias dejarán de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrán mantener la calificación que tuvieran dichos créditos en la fecha de inicio de las negociaciones.

En el evento en que la negociación fracase los créditos se califican en categoría “E”, crédito incobrable.

La calificación de los créditos reestructurados se realiza de acuerdo con las Política sistema de administración de riesgos crediticio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular Básica Contable y Financiera.

Novaciones

- a. La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil. De los tres tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil, la cooperativa hace uso de la siguiente:
 - Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- b. La sola ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.
- c. Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la cooperativa debe realizar todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y debe cumplir con el procedimiento señalado para tal evento.

Causación de intereses

- a. La causación de intereses es el registro contable de la liquidación periódica de rendimientos sobre el capital por vencer de los créditos, afectando directamente el Estado de Resultados de la Cooperativa.

- b. La liquidación diaria de los intereses la realiza automáticamente el aplicativo, una vez se realice el desembolso de crédito, quedando integrado en el proceso del cierre de plataforma.
- c. Para la causación de intereses se tienen en cuenta los límites legales de las tasas de interés.
- d. Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

Altura de mora para suspensión de causación de intereses

Modalidad de crédito	Mora superior a
Ordinario (Comercial)	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito / Crédito productivo	30 días

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

- e. Cuando un crédito cumpla la altura de mora establecida según la tabla anterior, deja de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.
- f. Aquellas tarjetas de crédito que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día pueden volver a causar intereses. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se lleva por cuentas de orden. Para que en estos eventos proceda la suspensión de causación de intereses y demás conceptos, se requiere que se presenten simultáneamente dos situaciones: que la tarjeta de crédito se encuentre por

lo menos en un día de mora y que con anterioridad a tal situación, hubiere dejado de causar intereses.

- g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deben contabilizarse por el sistema de caja.

NOTA 4.14. Cuentas por cobrar

Representan los importes de cobro, tales como: rendimientos derivados en operaciones complementarias del objeto social de la Cooperativa y de la intermediación financiera, comisiones por servicios prestados, pagos por cuenta de asociados u otras personas, ingresos pendientes de cobro, promesas de compraventa, dividendos y participaciones, anticipos de contratos a proveedores. Las cuentas por cobrar dan derecho a pagos fijos o determinables.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior, si no tiene intereses o pacto de reajuste, de lo contrario se meden al costo amortizado.

Deterioro de otras cuentas por Cobrar

El deterioro es la pérdida de flujo de caja o valor económico que sufre un activo, o desde punto del riesgo del crédito es la probabilidad de que un deudor no pague parte o la totalidad del crédito concedido. Lo importante, es evaluar de manera oportuna una pérdida.

Para realizar el deterioro de las cuentas por cobrar se debe aplicar el estándar “NIIF 9”.

Para dichas cuentas se aplicará el deterioro de valor, que su tiempo de maduración supere los 90 días las cuales deberán estar provisionadas al 100%.

La probabilidad de recuperarla nos obliga a registrar un deterioro, teniendo en cuenta los siguientes síntomas o circunstancias que constituyen evidencia objetiva de deterioro:

- ✓ Dificultad financiera del emisor o del obligado
- ✓ Incumplimientos o moras
- ✓ Probabilidad de entrar en quiebra
- ✓ Datos observables que muestren disminución en los flujos de pago
- ✓ Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal
- ✓ No existen soportes para entablar un cobro jurídico

- ✓ Para cuentas por cobrar se provisionan al 100% cuando el tiempo de maduración sea igual o mayor a 90 días, excepto las cuentas por cobrar por incapacidades (EPS y ARL) cuyo tiempo de maduración puede llegar hasta 360 días.
- ✓ Las cuentas por cobrar originadas en procesos de embargo no generan provisión teniendo en cuenta que tienen un riesgo bajo de pérdida se recuperan a través de los títulos judiciales.
- ✓ El deterioro de las cuentas por cobrar de los fondos de garantías se realizarán conforme a los lineamientos establecidos en la política sistema de administración de riesgo de crédito

Metodología de la Evaluación

Para el caso activos financieros que representan inversiones en títulos de capital, se requiere de la evaluación individual de cada activo.

Para el caso de activos financieros significativos, se requiere de una evaluación individual.

Para el caso de activos financieros no significativos, se podrán agrupar sobre la base de características de riesgo similar.

Medición del Deterioro

Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado, que se recibe por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Las siguientes variables que tienen que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- ✓ Plazo estimado de recuperación.
- ✓ Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.
- ✓ Para el caso de las otras cuentas por cobrar no se tiene establecida una tasa de interés teniendo en cuenta que el plazo estimado de recuperación es de 30 días.

Si en períodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en cualquiera de

los elementos como evidencia objetiva), la cooperativa revierte la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

La reversión no da lugar a un importe en libros. La entidad reconoce el importe de la reversión en los resultados inmediatamente.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, debe ser reconocida en el resultado del período, la diferencia entre:

- Su valor en libros
- La Suma de la contraprestación recibida.

NOTA 4.15. Activos Materiales

Propiedades, planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo de la cooperativa la conforman los terrenos, edificios en uso, construcciones en curso, muebles y equipo de oficina, equipo de cómputo y telecomunicación, vehículos y propiedades de inversión.

La Cooperativa establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como propiedad planta y equipo:

- ✓ Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- ✓ Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

De acuerdo con la política definida para el manejo de las propiedades, planta y equipo bajo NIF, la cooperativa determinó no excluir ninguna propiedad, planta y equipo dado que los mismos cumplían con las condiciones de la NIC 16.

Los terrenos que se mantienen para uso por parte de la Cooperativa se expresan a valores revaluados. Los montos revaluados son valores razonables determinados en valuaciones realizadas por valuadores profesionales externos, una vez cada tres años o antes si los factores de mercado indican un cambio sustancial en el valor razonable.

Cualquier superávit por revaluación que surja de una valuación de terreno se reconoce en el otro resultado integral y se presenta en el patrimonio (otro resultado integral por revaluación).

En la medida en que haya sido reconocida previamente cualquier reducción por revaluación o pérdida por deterioro, un incremento en la revaluación se acredita a

resultados con la parte restante del incremento reconocido en otras partidas del resultado integral.

Las disminuciones por revaluación que sufra un terreno se reconocen al momento de la valuación o prueba de deterioro, con la reducción correspondiente cargada a otras partidas de resultado integral hasta por el monto de cualquier superávit por revaluación dentro del patrimonio respecto a este activo y cualquier reducción remanente se reconoce en resultados. Cualquier superávit por revaluación remanente en el patrimonio al momento de la disposición del activo se transfiere a excedentes acumulados.

Debido a que no se puede determinar una vida útil finita del terreno, los montos registrados relacionados no se deprecian.

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la localización y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración.

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos no recuperables, honorarios, después de este momento se constituirán en un gasto.

Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan como mayor valor del activo.

Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurrén.

La depreciación de los activos se inicia cuando el activo se encuentra en condiciones de uso y se calcula para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Se debe depreciar de forma separada cada parte (componente identificable) de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes y su costo separado sea significativo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo es causada por desgaste, deterioro normal o por obsolescencia de los bienes usados en la cooperativa, este se calcula utilizando el método de línea recta. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para cancelar el costo menos el valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo el cual es cero por ciento (0%) para inmuebles.

La base para el cálculo de la depreciación debe ser el costo de adquisición, costo atribuido o valor revaluado del activo (de acuerdo con lo definido para cada activo)

menos el valor residual o de salvamento o cualquier pérdida por deterioro de valor del activo.

La depreciación de un activo debe cesar en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, en la fecha en la que el activo es retirado o dado de baja, o en la fecha en que el activo está totalmente depreciado.

La Cooperativa tiene en cuenta los siguientes factores para determinar la vida útil de los activos:

- ✓ El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- ✓ El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y los mantenimientos.
- ✓ La ubicación geográfica del activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo. De acuerdo con los factores antes mencionados, la cooperativa clasifica, evalúa y asigna la vida útil sus activos en los siguientes grupos:

Vida útil de activos

Clase de Activo	Vida útil	Valor residual
Edificios	Entre 30 y 70 años	0%
Muebles y enseres	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de oficina	Entre 3 y 10 años	0%
Equipos de cómputo	Entre 2 y 5 años	0%
Equipo de telecomunicaciones	Entre 2 y 5 años	0%
Vehículos	Entre 3 y 5 años	30%

En el caso de propiedades bajo arrendamiento financiero, las vidas útiles estimadas se determinan por referencia a otros activos comparables que se poseen o en el plazo del arrendamiento, si éste último es menor.

Los valores residuales importantes y estimados de vida útil se actualizan conforme se requiere, al menos una vez al año.

Las ganancias o pérdidas que se deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de 'otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

La Cooperativa mantiene pólizas de seguro para protección de las propiedades, planta y equipo que cubren riesgos de hurto, incendio, rotura de vidrios y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuado funcionamiento.

Los elementos de dotación que no cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos son registrados como un gasto del periodo.

Los muebles y enseres en la cooperativa se registran en su medición inicial al costo.

Los activos que no están en uso se clasifican en Propiedades de Inversión NIC 40.

La medición posterior se realiza por el modelo de revaluación para terrenos e inmuebles por avalúo técnico entre tres años a 5 años.

Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión están representadas por aquellas propiedades (terrenos y edificaciones) que se mantienen para obtener rentas y/o para apreciación del capital (plusvalía) o ambos, y se contabilizan utilizando el modelo del costo.

De acuerdo con el párrafo 30 de la NIC 40 la cooperativa tiene la opción de elegir el modelo de valor razonable, contenidos en los párrafos 33 al 55, o el modelo del costo contenido en el párrafo 56 para sus propiedades de inversión en la medición posterior.

La Cooperativa utiliza el modelo del costo conforme al párrafo 56 de la NIC 40 por considerar que la medición a valor razonable de estos inmuebles no es practicable porque no hay un mercado activo para esos bienes y no se puede disponer de otras formas para medir el valor razonable de manera fiable. Su tratamiento se realiza como las propiedades, planta y equipo y se deprecian mediante el método de línea recta.

Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a una instalación ocupada por el dueño.

El inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una propiedad de inversión a inventarios.

El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión; o el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero, en el caso de una transferencia de inventarios a propiedad de inversión.

En el reconocimiento y medición que son aplicables cuando la entidad aplica el modelo del valor razonable para las propiedades de inversión. Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión, instalaciones ocupadas por el dueño e inventarios, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de medición o información a revelar.

Para la transferencia de propiedades de inversión, contabilizadas según su valor razonable, a propiedades ocupadas por el dueño o a inventarios, el costo de la propiedad a efectos de contabilizaciones posteriores, ya se utilice la NIC 16 o la NIC 2, son el valor razonable en la fecha del cambio de uso.

Si una propiedad ocupada por el dueño se convierte en una propiedad de inversión, que se contabiliza por su valor razonable, la cooperativa aplica la NIC 16 hasta la fecha del cambio de uso. La cooperativa trata cualquier diferencia, a esa fecha, entre el importe en libros de la propiedad determinado aplicando la NIC 16 y el valor razonable, de la misma forma en la que registra una revaluación aplicando lo dispuesto en la NIC 16.

Hasta la fecha en la que las propiedades ocupadas por el dueño se conviertan en propiedades de inversión, contabilizadas por su valor razonable, la entidad continúa amortizando la propiedad y reconoce cualquier pérdida por deterioro de valor que haya ocurrido.

Cualquier aumento que tenga lugar en el importe en libros es tratado como se indica a continuación:

En la medida en que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad, el aumento se reconoce en el resultado del periodo. El importe reconocido en el resultado del periodo no excede al importe necesario para restaurar el importe en libros que se hubiera determinado (neto de depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor de los activos.

Cualquier remanente del aumento se reconoce en otro resultado integral e incrementa el superávit de revaluación dentro del patrimonio. En el caso de disposiciones posteriores de las propiedades de inversión, el superávit de revaluación incluidos en el patrimonio puede ser transferidos a las ganancias acumuladas. Esta transferencia del superávit de revaluación a las ganancias acumuladas no se realiza a través de los resultados.

En caso de la transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión, para contabilizarlo por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado del periodo.

Deterioro de los Activos

Los activos (propiedades, planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión) estarán sujetos a pruebas de deterioro en la medida que se tengan indicios de que el valor contable de los activos es mayor que su importe recuperable.

Estos indicios son de tipo externo e interno los cuales deben ser evaluados exhaustivamente por parte de la entidad. La cooperativa evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto en libros no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, o cuando se tiene activos intangibles que aún no están listos para el uso, a los que se les ha determinado una vida útil indefinida, se realiza la prueba de deterioro del valor de dichos activos.

La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable del activo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los respectivos activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o un menor valor del superávit por revaluación del activo (si lo hay).

El deterioro registrado en períodos pasados es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es revertido, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión no debe exceder el valor en libros que tiene el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del periodo a menos de que se trate de un activo que se mida al valor revaluado, en cuyo caso se registra con cargo a otros resultados integrales.

NOTA 4.16. Bienes Recibidos en Dación en Pago y en adjudicación

Una vez agotados todos los procesos de cobro, la cooperativa puede recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados mediante diligencia de remate.

Las condiciones y procedimiento en materia de bienes recibidos en pago están alineadas con las Política sistema de administración de riesgos crediticio.

Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizan en el Estado de Resultados Integral. Los bienes recibidos en pago (BRP), son bienes (muebles e inmuebles) recibidos por la cooperativa en dación en pago parcial o total de cartera de crédito. Estos activos son de carácter temporal considerando un plazo máximo de dos (2) años.

En caso de solicitud de prórroga de enajenación deben ser autorizadas por el Consejo de administración.

Cuando la cooperativa recibe un BRP puede registrar y contabilizar en las siguientes categorías:

Activos mantenidos para la venta (NIF 5).

Propiedad, planta y equipo (De uso en las actividades operativas de la cooperativa).

Propiedades de inversión.

Instrumentos financieros (Cartera recibida en pago).

Otros activos.

Cuando se reciban como Propiedad, plata y equipos se debe informar a la Supersolidaria con las justificaciones pertinentes.

Para registrar la dación en pago se debe validar que los avalúos que se acepte como no deben tener una antigüedad mayor a un (1) años contados a partir de su última actualización.

Los bienes recibidos en pago ya sea por dación o por adjudicación judicial, se contabilizan inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

Medición

Medición inicial

Los Bienes Recibidos Pago se miden inicialmente de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

Si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son inferiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, dicha diferencia se reconoce inmediatamente en los resultados. En caso contrario, si el valor razonable menos los costos de venta de los bienes recibidos en pago son superiores al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, se reconoce una cuenta por pagar a favor del deudor que entregó el BRP.

Medición posterior

A la fecha de la presentación de los estados financieros los activos no corrientes mantenidos para la venta se miden al valor razonable con base en el avalúo técnico

menos los costos de venta y si la intención de la Gerencia General es venderlo en un periodo inferior a un año se clasifica como activo corriente disponible para la venta.

Deterioro del valor de los bienes recibidos en pago

La cooperativa debe reconocer y medir la pérdida por deterioro del valor de los bienes recibidos en pago, a partir de la fecha de recibo del bien, considerando el valor de realización de los bienes recibidos en pago y los flujos netos de caja, derivados de los diferentes ingresos y gastos efectuados hasta su realización, con base en la información histórica disponible.

En todo caso, vencido el término legal para la venta sin que se haya efectuado y tampoco se haya autorizado prórroga, se exige que el reconocimiento del deterioro del valor del bien corresponda al menos al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición del bien recibido en pago.

Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer, de manera inmediata, en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

NOTA 4.17. Activo no corriente mantenido para la venta

Son activos que no cumplen los requisitos del activo corriente, se mantiene para la negociación, se espera realizar dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del balance. Por lo tanto, para identificar un activo no corriente, primero debemos tener claro, los activos corrientes y si no cumple con estos criterios, automáticamente se entiende como no corriente.

Aunque existen hechos y circunstancias que pueden alargar la venta de un activo no corriente mantenido para la venta, más allá de un año, una ampliación del periodo exigido para completar la venta no impide que se pueda mantener en esta clasificación. Si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida, con su plan de vender el activo.

Los activos que cumplan con los criterios de la NIIF 5, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos mantenidos para la venta, y que se presenten de forma separada en el estado de situación financiera, y que los resultados de las operaciones discontinuadas se presenten por separado en el resultado integral.

Activos y pasivo por impuestos diferidos, (NIC 12 Impuesto a las ganancias y capítulo II numeral 1.3 de la Circula básica contable y financiera).

Activos asociados a beneficios a empleados, (NIC 19 Beneficios a los empleados).

Activos financieros (de largo plazo) dentro del alcance de la (NIIF 9 Instrumentos Financieros).

Activos no corrientes, contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la (NIC 40 Propiedades de inversión).

Activos no corrientes medidos por su valor razonable menos los costos de venta, de acuerdo con la (NIC 41 Activos biológicos).

Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, definidos en la (NIIF 4 Contratos de seguros).

Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1. Presentación de estados financieros, no se reclasifican como activos corrientes, hasta que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5.

NOTA 4.18. Otros Activos

NOTA 4.18.1 Intangibles

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro.

La Cooperativa no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil económica es finita o indefinida.

Los intangibles que tienen una vida útil finita son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible y pagos anticipados son establecidas por la cooperativa con base a la utilización esperada del activo.

En la evaluación realizada a los programas y aplicaciones informáticos adquiridos de manera separada y que fueron reconocidas en el ESFA, no fue posible determinar una vida útil por lo cual la cooperativa considera asignarles vida útil finita, por lo tanto, no se amortiza.

En todos los casos, los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

Si en la revisión anual se determina que existe evidencia objetiva de deterioro se reconoce el importe como gasto del período (NIC. 36).

NOTA 4.18.2. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (activos no financieros)

Los pagos realizados antes de que la cooperativa obtenga el acceso a los bienes o reciba los servicios objeto del pago, son reconocidos como gastos pagados por anticipado, y son amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

La duración de los pagos anticipados por servicios depende de la duración del servicio, según el contrato o la factura y/o documento equivalente.

Los pagos realizados por anticipados son los siguientes: intereses, seguros, arrendamientos, contrato de mantenimiento, honorarios, comisiones y servicios.

NOTA 4.19 Arrendamientos

La NIIF 16 la cooperativa reconoce los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La cooperativa reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

La cooperativa continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabiliza esos dos (2) tipos de arrendamientos de forma diferente.

Los contratos de arrendamiento que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la partida arrendada se clasifican como financieros, de lo contrario se consideran operativos.

La naturaleza de las actividades por arrendamiento del arrendatario; salidas de efectivo futuras está potencialmente expuesto y no están reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento. Esto incluye la exposición que surge de:

- Pagos por arrendamiento variables.
- Opciones de ampliación y opciones de terminación.
- Garantías de valor residual.
- Arrendamientos todavía no comenzados a los que se compromete el arrendatario, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Dentro de las exenciones al reconocimiento en arrendamientos, la cooperativa puede optar por no aplicar los requerimientos de la NIIF 16, a los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

La cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior.

En todos los contratos existe la opción de renovar por periodos anuales o dar por terminado dicho contrato. Para este efecto, la cooperativa analiza anualmente, dentro de los procedimientos establecidos para la elaboración del presupuesto anual, las condiciones de cada bien arrendado, la necesidad del mismo, la relación beneficio/costo para determinar la conveniencia de continuar o terminar cada contrato.

Arrendamiento o licencias de Software. De acuerdo con el Párrafo 3 literal 8 (e) de la NIIF 16, esta norma no aplica para los derechos mantenidos por un arrendamiento bajo acuerdos de licencia, por lo tanto, aplica el reconocimiento de activos por derecho de uso ni de pasivos financieros.

NOTA 4.20 Pasivos

NOTA 4.20.1 Instrumentos Financieros

Los instrumentos emitidos se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento

La cooperativa reconoce un pasivo financiero en su Estado Situación Financiera cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este, comprende: Depósitos y exigibilidades, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, otros pasivos.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término es a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de estos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectúa de forma individual para cada título.

La determinación del costo amortizado de los depósitos a término se realiza mensualmente y su reconocimiento afecta el estado de resultados en el período en que ocurra.

La cooperativa registra el valor diario de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros a través de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración. La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 4.20.2 Depósitos y Exigibilidades

Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del asociado ahorrador hacia la cooperativa.

Éstos corresponden a exigibilidades a cargo de la cooperativa por la captación de recursos a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente, conforme lo establece la ley.

Las modalidades de captación se establecen en las Políticas de captación como es Ahorro a la Vista, Ahorro Contractual y CDAT.

Los intereses reconocidos por la cooperativa para los CDAT y producto contractual se registran el rubro 6150.

NOTA 4.20.3 Crédito de Bancos y otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras es a valor razonable. Estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado.

La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una a vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

NOTA 4.20.4 Cuentas por Pagar y Otras

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas y las multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas falladas en contra y que existe la obligación irrevocable de pago.

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

La cooperativa reconoce inicialmente los valores pendientes de pago, por su valor nominal o costo de transacción.

Las cuentas por pagar que no tienen intereses o pacto de reajuste se miden posteriormente a la fecha de presentación de los Estados Financieros por el saldo a pagar.

Las cuentas por pagar que tienen intereses o pacto de reajuste serán medidas al costo amortizado.

NOTA 4.20.5 Impuestos Corrientes

Impuesto sobre la Renta y Complementarios

La Cooperativa, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial de acuerdo con lo establecido artículo 19 – 4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, depende de que la cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998) en el Estatuto Tributario (Artículo 19 - 4).

La tasa de impuesto de renta es del 20% y se liquida sobre la base del excedente contable ajustado por aquellos conceptos que no cumplan los requisitos para ser deducibles de acuerdo con las restricciones establecidas en el decreto 2150 de 2017.

El impuesto de renta no afecta el estado de resultado por cuanto la ley dispone que son tomado de los fondos de educación y solidaridad constituidos con los excedentes del ejercicio.

Industria y Comercio

Grava el ingreso producto de actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, con o sin establecimiento comercial. Las tarifas del impuesto de industria y comercio varían según el municipio donde se generan los ingresos.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general.

Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Impuesto aplicado a las transacciones financieras, tales como: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificado de ahorro a término, planes contractuales, tarjetas de crédito, cheques de gerencia y desembolso de créditos.

NOTA 4.20.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con los artículos 54 de la Ley 79 de 1988, la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y con los estatutos de la cooperativa.

Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal como pasivos, porque se originan en hechos pasados, como resultado de la distribución de excedentes, aprobado por la Asamblea General de delegados.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas. Se dividen en tres grupos:

- ✓ Fondos sociales de ley.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- ✓ Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el Consejo de administración.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

Destinación de los recursos que se apropian, Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

El fondo de educación y el fondo de solidaridad son fondos sociales pasivos de carácter agotables, creados por ley, solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos no pueden utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.

En la cooperativa los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los dos fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación conforme a la ley. Con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la cooperativa otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general puede crear reservas y fondos patrimoniales conforme a la ley.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben ejecutar con fundamento en los respectivos reglamentos.

Dentro de este grupo se tiene fondo de desarrollo empresarial y el fondo de solidaridad Cartera.

Cuando el organismo solidario esté registrando pérdidas (del ejercicio o acumuladas) o se encuentre restituyendo la reserva para protección de aportes, en ninguna circunstancia pueden alimentar fondos sociales pasivos contra gastos del ejercicio.

Por decisión de la asamblea general, la cooperativa puede crear otras reservas y fondos con fines determinados, diferentes a los establecidos por la ley, la cooperativa determina el valor a proveer en cada fondo o reserva con el remanente del excedente del ejercicio anual.

Las reservas son de carácter patrimonial mientras que los fondos con fines determinado pueden ser de tipo patrimonial o pasivos de carácter agotable.

Los fondos con fines determinados se ejecutan con forme a las políticas de la cooperativa y lo dispuesto por la ley.

Las reservas y los fondos se registran contablemente conforme al marco normativo vigente.

Por cada fondo social se reverla, el nombre y destinación, el saldo al inicio del periodo, los incrementos, las utilizaciones y el saldo al final de periodo.

Los demás lineamientos de los fondos sociales se encuentran establecidos en las Políticas de asociación, estatutos de la cooperativa y el documento orientación técnica 21 expedido por el Ministerio de comercio, industria y turismo el 20 de octubre de 2023.

NOTA 4.20.7 Pasivos por Beneficios a los empleados

Son todas las formas de remuneración dadas, por la entidad a cambio del servicio prestado por los empleados.

El origen de las retribuciones son los beneficios que pueden estar determinados por contratos o acuerdos formalizados entre la cooperativa y sus empleados, la ley o por prácticas no formalizadas que dan lugar a una obligación real.

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios de los empleados a largo plazo.
- Beneficios post empleo.
- Beneficios por terminación de contrato.

Beneficios a corto plazo.

Son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

De acuerdo con la legislación laboral en Colombia y la aprobación del Consejo de Administración, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales definidos en la Política de gestión humana.

Los beneficios a corto plazo no requieren cálculos actuariales, para medir la obligación por tanto no hay ni ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y se cancelan dentro del mismo periodo o más tardar en el periodo siguiente.

Beneficio extralegal / Individual beneficio retorno asociado

Los beneficios extralegal e individual se registran de acuerdo con los lineamiento y procedimientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

En el mes de diciembre, al evaluar los resultados el Consejo de Administración, aprueba el pasivo de acuerdo con lo estipulado por las políticas definidas por la Gerencia de gestión humana.

Prima extralegal de vacaciones (Bonificación vacaciones)

La cooperativa otorga una bonificación adicional que no constituye salario de acuerdo con los lineamientos definidos por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios a largo plazo

Pago que no se liquida en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Prima de antigüedad (Quinquenio)

Los parámetros y supuestos tenidos en cuenta en el cálculo del pasivo para las primas de antigüedad son valor tiempo, salario, incremento y la tabla de deserción o retiro fue calculada con un índice de rotación distribuido en dos grupos: administrativos (menor rotación) y comerciales (asesores comerciales – mayor rotación), la cual se revisa cada año.

Se considera como fecha de pago al momento en que la persona cumple el respectivo quinquenio.

Las definidas por la Gerencia de gestión humana.

Beneficios post empleo.

Pagos liquidados después de completar su periodo de empleo en la cooperativa. Ejemplo: pensiones, prestación de servicios públicos gratuitos o a precios económicamente no significativos, planes de salud y educación.

Planes de aportación definida.

Las contribuciones a los planes de aportación definida como los fondos de pensiones se reconocen en los resultados del periodo en la medida en que se causa la obligación con cada empleado.

Para el caso de las pensiones de jubilación cuando se retiran los empleados después de cumplir la edad y el tiempo de servicio fijados por la legislación laboral vigente, son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde la cooperativa y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley colombiana, para tener acceso a la pensión al retiro del empleado.

Planes de beneficios definidos.

Son aquellos en los que la cooperativa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios de pensiones de jubilación que quedaron a su cargo.

El costo de este beneficio se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo se mide anualmente por el valor presente de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores.

La actualización del pasivo por ganancias y pérdidas actuariales se reconoce en el estado de situación financiera contra los resultados acumulados a través del otro resultado integral, estas partidas no se reclasifican a los resultados del período en períodos posteriores; el costo de los servicios pasados y presentes, y el interés neto sobre el pasivo se reconoce en el resultado del período, distribuido entre el costo de ventas, y los gastos de administración, de venta y de distribución, así mismo como las ganancias y pérdidas por reducciones de los beneficios y las liquidaciones no rutinarias. El interés sobre el pasivo se calcula aplicando la tasa de descuento. A la fecha la cooperativa no tiene ninguna obligación laboral clasificada en este beneficio.

Beneficio por terminación de contrato

Se requiere que la cooperativa tenga un plan formal detallado para la terminación del contrato y que no pueda evitarlo. El plan detallado debe incluir al menos:

La ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios son terminados, los beneficios para cada tipo de trabajo o función, la fecha en la cual el plan es implementado.

La implementación debe comenzar tan pronto como sea posible y debe ser finalizada de forma suficientemente rápida para que sea poco probable que haya cambios materiales en el plan.

Los beneficios por terminación de contrato son reconocidos en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos.

NOTA 4.20.8 Otros pasivos Financieros

Agrupar los instrumentos financieros pasivos representados en aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes agencias, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos para terceros, así como otros pasivos diversos.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

NOTA 4.20.9 Pasivos estimados y provisiones

La cooperativa constituye provisiones para cubrir pasivos estimados, previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables, que exista una obligación contraída y que el pago sea exigible o probable de acuerdo con la (NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”).

El valor de las provisiones es la mejor estimación disponible a juicio de la administración del monto a desembolsar.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- ✓ La cooperativa tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Es probable que la cooperativa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- ✓ De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la cooperativa no debe reconocer la provisión, pero revela el pasivo contingente.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La Cooperativa no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, debe informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

Las provisiones por procesos legales, contratos onerosos y por otras reclamaciones se reconocen cuando la cooperativa tiene la obligación presente o asumida como resultado de un evento pasado que probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la entidad y los montos se pueden estimar confiablemente.

El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos.

Las provisiones por reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la cooperativa ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Para la provisión de litigios y demandas el área jurídica aplica el estándar y la metodología Número 1072 del 16 febrero de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de provisiones contables.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que la cooperativa considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa. No se reconoce ningún pasivo en aquellos casos en los que se considere poco probable una posible salida de recursos económicos como resultado de una obligación presente.

NOTA 4.21. Patrimonio

La clasificación del patrimonio de la Cooperativa, la distribución de excedentes económicos se realiza conforme a la ley 79 de 1988, los estatutos y el documento de orientación técnica 21 (expedido el 20 de octubre de 2023 por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo).

NOTA 4.21.1. Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados (son aquellos que requiere de los asociados) que son de propiedad de la cooperativa y los aportes sociales ordinarios e individuales pagados (son las aportaciones mínimas que se reciben de los asociados), que hacen parte del capital mínimo e irreducible, de acuerdo con los estatutos.

Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados, mediante cuotas periódicas, ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente valuados. Los aportes sociales, constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.

Aportes Amortizados: Son aquellos aportes que las cooperativas readquieren de sus asociados con recursos del fondo para amortización de aportes. Debe efectuarse en igualdad de condiciones para todos los asociados (artículo 52 de la Ley 79 de 1988). Esta amortización será procedente, cuando la cooperativa haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros, mantener y proyectar sus servicios a juicio de la asamblea general. No obstante, cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la organización solidaria, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea, requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales, si se trata de una persona natural, o más de cuarenta y nueve por ciento (49%), si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988). Sin embargo, como se indica en el artículo 2.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, los límites anteriores no aplican en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito resultantes de los procesos de escisión impropia, adelantados en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 454 de 19988

La cooperativa reconoce, en el estado de situación financiera el valor de los aportes, una vez se haya recibido efectivamente el pago de estos.

El reconocimiento inicial de los aportes es por su valor nominal.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo no fue aplicada al sector cooperativo vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria por cuanto se tiene en cuenta la excepción del Decreto 2496 de 2015.

El capital mínimo no reducible (es el aporte social como protección al patrimonio y no es disminuable), se establece de acuerdo con los estatutos de la cooperativa y la ley cooperativa.

El monto de aportes sociales mínimos no reducibles es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10, del artículo 19, de la Ley 79 de 1988. El aporte mínimo no reducible, debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados harán parte del aporte mínimo no reducible.

Revalorización de Aportes sociales, es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno). Esta revalorización se efectuará, con cargo al fondo patrimonial para amortización de aportes y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la

revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

NOTA 4.22. Otras Revelaciones / Contingencias

Se revelan, adicionalmente, las operaciones mediante las cuales la Cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles.

NOTA 4.23. Reconocimiento de Ingresos

Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

En los ingresos solo se reconocen aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causar intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta mora desde categoría C y se le da el tratamiento de activo contingente.

NOTA 4.24. Reconocimiento de Gastos

Se reconoce un gasto en el Estado de Resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

NOTA 4.25. Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. Son parte relacionadas los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, alta gerencia y sus familiares cercanos, siempre y cuando estos últimos tengan control o influencia significativa en la entidad.

La Cooperativa revela las remuneraciones del personal clave de la Presidencia, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza

de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros. Igualmente revelará: (a) el importe de las transacciones; (b) el importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos, y: (i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; y (ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; (c) estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y (d) el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.”

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al cierre del año 2024 el activo se ubicó en **\$1 billón 881 mil millones**, obteniendo un crecimiento de **8,02%**; el pasivo en **\$1 billón 294 mil millones** con un crecimiento de **8,47%** y el patrimonio logró una cifra de **\$587 mil millones**, incrementando **el 7,05%**.

NOTA 5. ACTIVO

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activo	1.880.784.253	1.741.139.594	139.644.659	8,02%
Total	1.880.784.253	1.741.139.594	139.644.659	8,02%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El principal activo de la cooperativa está compuesto por los préstamos hacia los asociados, ubicándose al cierre del año con un saldo de cartera total de \$1 billón 786 mil millones, con un crecimiento del 9,32%.

Fiel a sus buenas prácticas financieras, la cooperativa mantiene un adecuado nivel de provisiones ante posibles deterioros de su cartera, cerrando en el 2024 con un saldo de \$261 mil millones, registrando una cobertura del 129,58% de su cartera en riesgo, siendo una de las mejores del sector financiero.

Dentro de la gestión financiera se resalta la administración y control de la liquidez, representada en los activos líquidos (menores a 90 días de plazo), por valor de \$226.843 millones, los cuales permitieron cumplir satisfactoriamente con los indicadores exigidos y garantizar la capacidad que tiene la cooperativa para hacer frente a sus compromisos inmediatos. Adicionalmente, se tienen recursos en inversiones (mayores a 90 días de plazo), equivalentes a \$17.791 millones. Las inversiones que maneja la entidad tienen establecidos parámetros y políticas de

administración del riesgo de mercado, según lo definido en la circular básica contable y financiera expedida en diciembre de 2020 por la Supersolidaria.

Para la administración de la liquidez, dentro de sus buenas prácticas financieras, la cooperativa realiza un monitoreo permanente del flujo de caja que permite gestionar y establecer el estado de la liquidez y los requerimientos necesarios para su funcionamiento, siendo herramienta clave y necesaria para regular las tasas de captación y colocación y por ende el cumplimiento del margen de intermediación.

NOTA 5.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El valor registrado en efectivo y equivalentes al efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos, depósitos a la vista en bancos y otras entidades financieras, fondos comunes ordinarios (carteras colectivas) y fondo de liquidez, como se describe a continuación:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	12.495.154	14.367.638	-1.872.485	-13,03%
Bancos y otras entidades financieras (*)	26.054.781	35.709.925	-9.655.144	-27,04%
Equivalentes al efectivo (compromiso de pago) (**)	25.481.727	19.248.844	6.232.883	32,38%
Efectivo de uso restringido y/o destinación específica (***)	162.811.717	140.924.253	21.887.464	15,53%
Total	226.843.378	210.250.660	16.592.718	7,89%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los recursos que la entidad mantiene con una disponibilidad inmediata en la Caja, Bancos, e inversiones a la vista (FICS), caracterizándose por su alta liquidez y por ser dineros de primera instancia a los cuales primero se acude en caso de ser requeridos.

El equivalente al efectivo comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez y de fácil conversión en efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

(*) Bancos y otras entidades financieras

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos Comerciales	25.610.045	34.792.352	-9.182.308	-26,39%
Bancos Cooperativos	444.736	917.572	-472.836	-51,53%
Total	26.054.781	35.709.925	-9.655.144	-27,04%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Se han preparado y revisado las conciliaciones bancarias, correspondientes a las cuentas que maneja la Cooperativa en Bancos y Corporaciones.

Al corte 31 de diciembre de 2024, las siguientes partidas con más de 30 días para su perfeccionamiento, que no representan riesgo de pérdida:

Cheques pendientes de Cobro > 30 días	1.004.430
Consignaciones pendientes por legalizar > 30 días	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

() Efectivo y Equivalentes al efectivo**

Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo-Fondos comunes ordinarios (Compromiso de pago)

Fondo de Inversión	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Inversiones CDTS a corto plazo				
Banco Sudameris	7.008.883	0	7.008.883	100,00%
Banco Davivienda	3.003.822	0	3.003.822	100,00%
Total Inversiones CDTS a corto plazo	10.012.705	0	10.012.705	100,00%
Fondos fiduciarios a la vista				
Colectiva a la vista Efectivo	533.662	475.154	58.508	12,31%
Colectiva abierto Valor Plus	569.661	5.022.178	-4.452.517	-88,66%
Colectiva Renta liquidez	112.076	342.903	-230.827	-67,32%
Colectiva a la vista Superior	5.487.648	2.926.145	2.561.503	87,54%
Colectiva Abierta Occirenta	7.636.314	10.430.578	-2.794.265	-26,79%
Colectiva Fidurenta	1.129.662	51.887	1.077.775	2077,16%
Total Fondos fiduciarios a la vista	15.469.022	19.248.844	-3.779.822	-19,64%
Total	25.481.727	19.248.844	6.232.883	32,38%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las inversiones a corto plazo están conformadas por recursos en una cuenta de ahorro y rentabilidad fija opción que permite disponer anticipadamente en caso de requerirse.

Por otra parte, se tienen las inversiones en los fondos de inversión colectiva, con una disminución del 19,64% frente al año anterior por efectos de las altas volatilidades en el mercado.

(*) Efectivo de uso restringido y/o destinación específica (Fondo de Liquidez)**

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas de ahorros	44.931.500	20.718.671	24.212.829	116,86%
Certificados de depósito a término (CDT)	117.880.217	120.205.582	-2.325.365	-1,93%
Total	162.811.717	140.924.253	21.887.464	15,53%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Efectivo de uso restringido, comprenden la totalidad de recursos exigidos como fondos de liquidez, constituido en su mayor proporción en CDTs con plazo no mayor a 90 días, encontrándose invertidos en entidades financieras vigiladas, dando cumplimiento las características de liquidez y seguridad que le aplican; el fondo de liquidez a diciembre 31 de 2024 equivale al **14,82%** del total de depósitos supera al mínimo exigido del 10%, cubriendo adecuadamente el porcentaje requerido y aplicando lo impartido por la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria.

A continuación, se presenta en detalle el fondo de Fondo liquidez

Entidad	Especie	Valor nominal CDT	Valor de mercado CDT	Cta ahorro Fondo de liquidez
Banco De Bogotá	CDT	17.351.602	17.662.745	7.285.913
Banco De Occidente	CDT	14.274.444	14.421.677	0
Banco Falabella S. A	CDT	22.045.423	22.218.035	0
Banco Finandina S. A	CDT	4.498.373	4.593.446	0
Banco GNB Sudameris	CDT	10.078.499	10.117.024	26.017.097
Banco Itaú CorpBanca	CDT	2.376.786	2.431.309	0
Banco Scotiabank Colpatria	CDT	4.982.536	5.064.534	7.866
Banco W	CDT	4.176.894	4.265.914	0
BBVA	CDT	14.977.716	15.207.638	748
Coopcentral	CDT	13.583.850	13.846.546	1.191.294
Davivienda	CDT	2.361.916	2.390.433	0
Mibanco	CDT	5.545.514	5.660.917	0
Bancoomeva S.A.	AH	0	0	8.831.417

Banco Caja Social	AH	0	0	1.597.164
Subtotal Fondo de Liquidez		116.253.554	117.880.217	44.931.500
Total Fondo de Liquidez				162.811.717

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El Efectivo son los recursos que la entidad mantiene con una disponibilidad inmediata en Caja, Bancos, e inversiones a la vista (FICS y CDTs hasta 90 días), caracterizándose por su alta liquidez y por ser dineros de primera instancia a los cuales se acude en caso de ser requeridos. El equivalente al efectivo comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez y de fácil conversión en efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

El Efectivo de uso restringido, comprenden la totalidad de recursos mantenidos como fondos de liquidez, de los cuales la cooperativa no puede disponer libremente, debido a que se poseen para un fin determinado y pueden ser utilizadas en casos especiales, para solucionar problemas de liquidez, con el visto y aviso inmediato a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se encuentran invertidos en su mayor proporción en CDTs con plazo no mayor a 90 días (72%) y en cuentas de ahorros (28%), adquiridos con entidades financieras vigiladas, dando cumplimiento a la característica de liquidez y seguridad que le aplican.

El fondo de liquidez mantuvo los saldos suficientes para cubrir sus requerimientos inmediatos de liquidez y sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez. Así mismo, con la aplicación del modelo estándar los Indicadores de Riesgo de Liquidez IRL (razón) e IRL (monto) a 30 días, estuvieron por encima de los límites requeridos.

Salvo el Fondo de Liquidez, el efectivo y equivalente del efectivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no presentan restricciones o gravámenes que impidan su normal manejo. Los depósitos de ahorros en bancos y las inversiones a corto plazo son remunerados a condiciones del mercado.

NOTA 5.2 Activos Financieros de Inversión

Saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2024 se compone así:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Inversiones contabilizadas por el método participación patrimonial (*)	907.428	694.407	213.022	30,68%
Participaciones sociales - acciones sin cotización en bolsa (**)	2.124.800	2.124.800	0	0,00%

Inversiones medidas al costo Instrumentos de patrimonio (***)	1.953.409	1.865.662	87.747	4,70%
Participación fondos de inversiones y títulos de deuda (****)	12.805.483	11.686.793	1.118.690	9,57%
Total	17.791.120	16.371.661	1.419.459	8,67%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Inversiones contabilizadas por el método participación patrimonial- Shareppy SAS

Año compra	Número de acciones	Valor unitario /compra	costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
Valorización por participación patrimonial 2020			284.251	
Saldo inversión diciembre de 2020			570.327	
Valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
Valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	
Pago de Dividendos			-50.257	
Saldo después de pago de dividendos			648.126	
Valorización por participación patrimonial 2023			46.281	
Saldo inversión diciembre de 2023			694.407	
Valorización por participación patrimonial 2024			213.022	
Saldo inversión diciembre de 2024			907.428	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al corte de 31 de diciembre de 2024, la cooperativa mantiene una inversión en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación. Por lo tanto, conforme a la normativa vigente al alcanzar esa participación y generar control sobre

la misma se debe medir dicha inversión por el método de participación patrimonial al cierre del año y debe preparar y presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS. Asimismo, se mantiene el nivel de grupo empresarial con esta entidad y Shareppy Internacional (Shareppy SAS tiene el 100% de las acciones), la cual consta en escritura Pública en Cámara de Comercio la situación de grupo con dichas entidades.

Durante el año 2024 la Cooperativa mantuvo estable las inversiones en acciones de Shareppy SAS, la cuales presentaron una valoración por método de participación de \$213 millones de pesos.

Participaciones sociales - Acciones sin cotización en bolsa

Las inversiones registradas como Otras inversiones en instrumentos de patrimonio- Acciones sin cotización en bolsa, son mantenidas por la cooperativa para la ejecución de actividades de mejoramiento de servicios y con la condición de ser convenientes para el cumplimiento del objeto social (garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros electrónicos). Estas inversiones se encuentran registradas a valor de compra, afectándose su valoración en caso de presentarse deterioro en su valor intrínseco, o incremento en caso de compra de acciones en efectivo o por recibir dividendos en especie. La Cooperativa no presentó una afectación significativa en el valor de estas inversiones, producto de las variaciones en su valor intrínseco. Durante el año 2024 la Cooperativa mantuvo la participación de este tipo de inversiones.

Detalle	No. Acciones	Vr nominal	31 dic.24	31 dic.23	% Participación
Fondo Regional de Garantías	81.735	10.000	817.350	817.350	11,80%
Servibanca	405.857	1.000	405.857	405.857	1,43%
Conecta Financiera S.A.S	767.993	1.000	767.993	767.993	27,14%
Cenfer S. A	13.360	10.000	133.600	133.600	0,80%
TOTAL	1.268.945		2.124.800	2.124.800	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2024 de las entidades en las cuales se mantienen inversiones en acciones sin cotización en bolsa, se recibieron dividendos de la siguiente manera:

Entidad	Efectivo
Servibanca	777.912

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Inversiones medidas al costo Instrumentos de patrimonio

Las Otras inversiones en instrumentos de Patrimonio- Aportes sociales en entidades de economía solidaria, son mantenidas con el fin de apoyar y fortalecer el sector. La valoración se realiza según su saldo afectado por incrementos o disminuciones en efectivo, o por la revalorización decretada en las asambleas. A corte de diciembre de 2024 se registró revalorización de aportes en Coopcentral por valor de \$69 millones e incremento voluntario de \$4 millones. En la Equidad Seguros Generales y Seguros de Vida, el incremento es debido al pago obligatorio anual que aplica para las personas jurídicas nacionales o extranjeras, según lo establecido en sus estatutos a partir del año 2017.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Coopcentral	1.227.307	1.153.860	73.447	6,37%
La Equidad Generales	251.841	244.691	7.150	2,92%
La Equidad Vida	474.260	467.110	7.150	1,53%
TOTAL	1.953.409	1.865.662	87.747	4,70%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las inversiones de este grupo no presentaron ningún deterioro previo análisis del área financiera.

Participación fondos de inversiones y títulos de deuda

El patrimonio autónomo que hace parte de las inversiones contabilizadas a valor razonable está conformado por títulos de renta fija, especialmente Bonos y CDTs emitidos por entidades financieras, y en recursos a la vista. Durante el año 2024 se mantuvo el monto invertido y presentó una valorización de \$1.309 millones.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Patrimonio Autónomo	12.805.483	11.686.793	1.118.690	9,57%
TOTAL	12.805.483	11.686.793	1.118.690	9,57%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 5.3 Cartera de créditos

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y según las políticas y prácticas contables, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte de 31 de diciembre de 2024. Sus saldos comparativos se presentan a continuación:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cartera bruta (capital)	1.786.218.188	1.633.912.489	152.305.699	9,32%
Vivienda	1.749.097	2.488.337	-739.240	-29,71%
Sin Libranza	1.749.097	2.488.337	-739.240	-29,71%
Consumo	994.596.321	922.319.848	72.276.473	7,84%
Con Libranza	425.973.960	307.687.066	118.286.894	38,44%
Sin Libranza	568.622.362	614.632.783	-46.010.421	-7,49%
Microcréditos	105.550.608	236.721.557	-131.170.948	-55,41%
Microcrédito Empresarial	105.550.608	236.721.557	-131.170.948	-55,41%
Comerciales	265.992.229	230.604.669	35.387.560	15,35%
Comerciales	265.992.229	230.604.669	35.387.560	15,35%
Productivos	418.329.933	241.778.078	176.551.855	73,02%
Productivos	418.329.933	241.778.078	176.551.855	73,02%
Deterioro cartera de crédito	261.159.908	236.552.553	24.607.355	10,40%
Vivienda	139.329	139.329	0	0,00%
Consumo	70.275.350	64.935.862	5.339.488	8,22%
Microcréditos	22.471.785	23.653.870	-1.182.086	-5,00%
Comerciales	19.817.557	18.887.906	929.651	4,92%
Productivos	15.532.529	4.535.283	10.997.246	242,48%
General	132.923.359	124.400.302	8.523.057	6,85%
Cartera de crédito neta	1.525.058.280	1.397.359.936	127.698.344	9,14%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro del activo se destaca el crecimiento de los préstamos realizados a nuestros asociados, con una cartera total de **\$1 billón 786 mil millones**, que representa un incremento del **9,32%** durante el año.

Es importante resaltar el adecuado nivel de provisiones de la cooperativa, ante posibles deterioros de su cartera, cerrando en el 2024 en **\$261 mil millones** de pesos, con una **cobertura del 129,58%** de su cartera en riesgo, siendo una de las mejores del sector financiero. Esto último es prenda de garantía hacia nuestros asociados y fortaleza institucional de la entidad.

La participación en los saldos de la Cartera bruta de acuerdo con la clasificación de la cartera a corte 31 de diciembre de 2024 fue: Consumo 55.68%, Comercial 14.89%, Microcrédito -crédito productivo 29.33% y Vivienda 0.10%.

El 2024 fue un año de retos para la administración de la cartera vencida, dada la dinámica económica nacional, no obstante, la estrategia integral de cartera permitió mayor crecimiento de la cartera y en la recuperación de cartera implementada fue exitosa, dado que la entidad registró un menor ritmo de crecimiento del saldo vencido, frente a lo reportado por el sistema financiero en general. El rubro de cartera incluye adicionalmente al capital, los intereses causados al corte de fin del ejercicio.

A continuación, se detalla los intereses por cobrar:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses de cartera	35.324.016	33.684.500	1.639.516	4,87%
Vivienda	68.876	84.887	-16.011	-18,86%
Sin periodo de gracia	22.435	26.838	-4.403	-16,40%
Con periodo de gracia	46.440	58.049	-11.608	-20,00%
Consumo	13.474.643	12.890.053	584.590	4,54%
Sin periodo de gracia	10.153.784	9.908.494	245.290	2,48%
Con periodo de gracia	3.320.858	2.981.559	339.300	11,38%
Microcrédito	5.167.467	9.266.835	-4.099.367	-44,24%
Sin periodo de gracia	3.349.723	6.551.676	-3.201.953	-48,87%
Con periodo de gracia	1.817.745	2.715.159	-897.414	-33,05%
Comercial	6.681.385	6.449.457	231.928	3,60%
Sin periodo de gracia	5.188.199	4.566.981	621.217	13,60%
Con periodo de gracia	1.493.187	1.882.475	-389.289	-20,68%
Productivos	9.931.645	4.993.269	4.938.376	98,90%
Sin periodo de gracia	9.931.645	4.993.269	4.938.376	98,90%
Deterioro intereses cartera de crédito	13.257.451	12.753.417	504.033	3,95%
Vivienda	48.740	60.348	-11.608	-19,24%

Sin periodo de gracia	2.300	2.300	0	0,00%
Con periodo de gracia	46.440	58.049	-11.608	-20,00%
Consumo	6.284.309	5.787.661	496.648	8,58%
Sin periodo de gracia	2.963.451	2.806.102	157.348	5,61%
Con periodo de gracia	3.320.858	2.981.559	339.300	11,38%
Microcrédito	2.892.664	3.747.702	-855.038	-22,82%
Sin periodo de gracia	1.074.919	1.032.543	42.376	4,10%
Con periodo de gracia	1.817.745	2.715.159	-897.414	-33,05%
Comercial	2.681.933	3.012.941	-331.007	-10,99%
Comercial	1.188.747	1.130.466	58.281	5,16%
Comercial con periodos de gracia	1.493.187	1.882.475	-389.289	-20,68%
Productivos	1.349.805	144.765	1.205.040	832,41%
Productivos	1.349.805	144.765	1.205.040	832,41%
Intereses neto cartera	22.066.566	20.931.083	1.135.482	5,42%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2024

Clasificación	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Consumo						
A	870.029.232	7.835.555	877.864.786	4.373.584	2.064.500	179.844.316
B	16.574.723	561.305	17.136.028	522.009	229.746	3.226.217
C	16.281.086	530.665	16.811.752	2.130.759	228.352	1.031.462
D	14.658.859	614.931	15.273.790	5.944.743	393.921	2.165.904
E	77.052.421	3.932.187	80.984.608	57.304.254	3.367.790	8.404.782
Total	994.596.321	13.474.643	1.008.070.964	70.275.350	6.284.309	194.672.680
Comercial						
A	238.214.798	4.391.020	242.605.818	1.136.684	803.804	289.509.625
B	2.202.325	148.689	2.351.014	73.290	80.675	2.297.620
C	2.763.480	227.352	2.990.832	420.297	134.936	3.933.054
D	1.975.694	121.675	2.097.369	634.677	75.542	3.063.926
E	20.835.931	1.792.649	22.628.580	17.552.608	1.586.976	30.832.702
Total	265.992.229	6.681.385	272.673.614	19.817.557	2.681.933	329.636.928
Microcrédito						
A	77.992.313	3.015.974	81.008.288	993.891	1.091.225	50.453.951
B	2.881.240	263.496	3.144.735	247.538	135.809	2.149.411
C	1.881.712	137.138	2.018.850	327.930	77.422	1.256.852
D	1.675.023	162.437	1.837.460	764.254	116.256	611.890
E	21.120.321	1.588.422	22.708.743	20.138.173	1.471.952	7.986.128
Total	105.550.608	5.167.467	110.718.075	22.471.785	2.892.664	62.458.231
Vivienda						
A	1.543.673	62.268	1.605.940	0	44.506	7.851.326

B	64.994	3.802	68.796	0	1.450	322.974
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
E	140.430	2.806	143.236	139.329	2.784	481.368
Total	1.749.097	68.876	1.817.973	139.329	48.740	8.655.668
Productivo						
A	396.893.090	8.218.802	405.111.892	4.164.489	524.815	213.257.413
B	4.850.017	324.699	5.174.715	323.198	58.099	2.554.669
C	2.422.692	175.814	2.598.506	295.884	17.131	1.823.719
D	2.079.192	155.893	2.235.085	683.722	34.131	968.849
E	12.084.942	1.056.438	13.141.380	10.065.235	715.630	3.122.966
Total	418.329.933	9.931.645	428.261.578	15.532.529	1.349.805	221.727.616
Total cartera	1.786.218.188	35.324.016	1.821.542.204	128.236.549	13.257.451	817.151.123

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por calificación, clasificación, capital, intereses y garantías a 31 de diciembre de 2023

Clasificación	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro intereses	Valor garantía
Consumo						
A	806.623.532	7.702.641	814.326.174	4.647.099	1.777.386	151.526.362
B	18.082.652	581.937	18.664.589	569.596	226.706	2.764.466
C	19.846.303	631.818	20.478.121	2.441.602	265.248	1.833.595
D	23.356.329	963.644	24.319.973	13.084.430	701.241	1.109.787
E	54.411.032	3.010.013	57.421.045	44.193.135	2.817.079	6.414.833
Total	922.319.848	12.890.053	935.209.901	64.935.862	5.787.661	163.649.044
Comercial						
A	202.555.765	4.130.295	206.686.061	1.005.658	1.078.045	263.005.300
B	2.835.558	204.418	3.039.975	88.803	129.371	5.118.792
C	4.534.568	323.476	4.858.044	922.485	197.375	5.320.948
D	2.340.817	188.957	2.529.773	945.949	132.552	1.989.221
E	18.337.961	1.602.311	19.940.272	15.925.010	1.475.598	31.433.615
Total	230.604.669	6.449.457	237.054.125	18.887.906	3.012.941	306.867.876
Microcrédito						
A	201.940.496	6.492.123	208.432.618	2.583.850	1.691.800	96.791.481
B	7.060.410	505.798	7.566.208	627.506	231.913	2.542.671
C	4.003.995	270.356	4.274.351	670.658	113.306	2.761.404
D	3.972.783	272.632	4.245.416	1.809.137	166.343	1.071.650
E	19.743.872	1.725.926	21.469.798	17.962.719	1.544.341	11.282.463
Total	236.721.557	9.266.835	245.988.391	23.653.870	3.747.702	114.449.668
Vivienda						

A	2.226.383	71.375	2.297.757	0	49.568	11.015.087
B	71.560	4.177	75.736	0	2.482	519.565
C	11.436	2.261	13.697	0	1.783	59.146
D	0	0	0	0	0	0
E	178.959	7.075	186.034	139.329	6.515	748.252
Total	2.488.337	84.887	2.573.224	139.329	60.348	12.342.050
Productivo						
A	236.833.811	4.667.337	241.501.149	2.863.764	38.462	91.215.726
B	2.147.465	130.851	2.278.316	187.897	7.720	460.198
C	1.078.309	75.650	1.153.959	193.899	9.263	197.355
D	820.460	55.112	875.572	396.681	25.930	112.908
E	898.032	64.319	962.352	893.042	63.389	8.458
Total	241.778.078	4.993.269	246.771.347	4.535.283	144.765	91.994.644
Total cartera	1.633.912.489	33.684.500	1.667.596.989	112.152.250	12.753.417	689.303.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2024

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	249.088.742	3.229.165	252.317.907	14.354.502	1.467.839	104.184.288
Centro Del país	344.273.264	4.446.439	348.719.703	25.552.590	2.061.308	20.188.385
Centro Y Sur Santander	38.685.363	536.694	39.222.057	2.348.692	245.576	16.245.975
Costa Atlántica	153.518.983	2.756.451	156.275.433	17.503.278	1.528.399	11.005.772
Magdalena Medio Santander	111.168.447	1.074.968	112.243.415	4.044.715	351.597	22.034.681
Norte De Santander	58.223.754	844.666	59.068.421	3.777.901	402.159	12.167.245
Sur Del Cesar	39.637.769	586.260	40.224.029	2.693.672	227.431	8.846.336
Total	994.596.321	13.474.643	1.008.070.964	70.275.350	6.284.309	194.672.680

Comercial						
B/Manga Y Zonas Aledañas	88.563.624	2.005.751	90.569.375	7.342.525	989.634	131.120.724
Centro Del País	58.357.300	982.810	59.340.110	2.132.730	322.402	31.276.748
Centro Y Sur Santander	22.666.893	1.064.539	23.731.432	1.778.992	268.787	23.503.052
Costa Atlántica	18.578.789	548.976	19.127.764	1.963.344	305.347	10.396.521
Magdalena Medio Santander	31.140.927	936.977	32.077.904	3.514.995	400.549	94.998.858
Norte De Santander	20.852.828	403.258	21.256.085	1.280.922	174.766	12.141.395
Sur Del Cesar	25.831.869	739.074	26.570.944	1.804.048	220.449	26.199.629

Total	265.992.229	6.681.385	272.673.614	19.817.557	2.681.933	329.636.928
--------------	--------------------	------------------	--------------------	-------------------	------------------	--------------------

Microcrédito						
B/Manga Y Zonas Aledañas	25.117.414	1.114.805	26.232.219	4.492.235	674.594	20.326.325
Centro Del País	14.863.706	721.625	15.585.331	4.704.592	449.448	1.876.890
Centro Y Sur Santander	16.603.067	954.431	17.557.498	3.270.041	463.032	11.434.037
Costa Atlántica	10.365.002	606.138	10.971.140	3.357.760	348.334	1.696.565
Magdalena Medio Santander	18.990.804	853.934	19.844.738	2.974.536	429.473	16.166.296
Norte De Santander	8.854.977	401.988	9.256.965	2.009.451	258.657	3.340.287
Sur Del Cesar	10.755.638	514.547	11.270.185	1.663.170	269.126	7.617.832
Total	105.550.608	5.167.467	110.718.075	22.471.785	2.892.664	62.458.231

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Vivienda						
B/Manga Y Zonas Aledañas	531.377	21.669	553.046	13.106	15.595	2.809.994
Centro Del país	45.228	2.416	47.643	0	2.168	368.692
Centro Y Sur Santander	380.524	18.338	398.862	0	12.845	1.676.317
Costa Atlántica	17.389	682	18.071	0	484	192.411
Magdalena Medio Santander	343.739	7.833	351.572	95.232	4.422	1.459.921
Norte De Santander	358.443	14.068	372.510	30.990	10.056	1.592.840
Sur Del Cesar	72.397	3.871	76.268	0	3.170	555.493
Total	1.749.097	68.876	1.817.973	139.329	48.740	8.655.668

Productivo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	96.993.226	2.024.429	99.017.655	3.301.040	284.199	62.170.112
Centro Del país	81.765.154	1.922.441	83.687.595	3.868.835	340.112	38.779.536
Centro Y Sur Santander	52.594.049	1.608.162	54.202.212	2.200.786	202.565	26.205.741
Costa Atlántica	40.171.282	1.147.659	41.318.942	1.709.371	174.364	22.471.717
Magdalena Medio Santander	70.588.321	1.504.816	72.093.138	2.069.651	136.465	33.979.691
Norte De Santander	38.610.323	828.068	39.438.391	1.243.645	141.630	20.104.460
Sur Del Cesar	37.607.577	896.069	38.503.646	1.139.201	70.469	18.016.358
Total	418.329.933	9.931.645	428.261.578	15.532.529	1.349.805	221.727.616

Gran total	1.786.218.188	35.324.016	1.821.542.204	128.236.549	13.257.451	817.151.123
-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2023

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Consumo						
B/Manga Y Zonas Aledañas	223.529.871	3.182.779	226.712.650	13.990.707	1.536.613	95.498.179
Centro Del país	299.026.837	3.908.678	302.935.515	23.093.516	1.570.544	13.948.587
Centro Y Sur Santander	36.298.147	585.477	36.883.623	2.481.721	283.553	12.818.346
Costa Atlántica	160.107.600	2.665.825	162.773.426	15.431.919	1.416.744	6.147.246
Magdalena Medio Santander	107.068.334	1.124.465	108.192.799	3.750.162	383.326	20.071.029
Norte De Santander	57.795.131	829.549	58.624.679	3.573.480	338.140	9.170.145
Sur Del Cesar	38.493.928	593.280	39.087.208	2.614.358	258.741	5.995.511
Total	922.319.848	12.890.053	935.209.901	64.935.862	5.787.661	163.649.044

Comercial						
B/Manga Y Zonas Aledañas	77.911.637	2.145.318	80.056.955	7.093.759	1.151.118	113.902.080
Centro Del país	49.505.426	736.289	50.241.715	1.343.057	172.666	27.109.804
Centro Y Sur Santander	21.042.918	936.277	21.979.196	1.772.000	336.076	23.508.883
Costa Atlántica	15.016.851	525.474	15.542.324	1.538.511	304.589	11.437.906
Magdalena Medio Santander	27.591.707	1.064.284	28.655.992	4.159.877	591.729	92.489.459
Norte De Santander	18.803.082	334.031	19.137.112	936.867	139.632	12.873.527
Sur Del Cesar	20.733.048	707.783	21.440.831	2.043.836	317.130	25.546.216
Total	230.604.669	6.449.457	237.054.125	18.887.906	3.012.941	306.867.876

Microcrédito						
B/Manga Y Zonas Aledañas	57.120.702	2.064.022	59.184.724	5.625.764	946.616	35.035.826
Centro Del país	34.237.883	1.222.381	35.460.264	4.183.743	464.712	6.581.042
Centro Y Sur Santander	36.121.730	1.715.205	37.836.935	3.103.735	559.439	20.629.434
Costa Atlántica	23.008.484	1.011.437	24.019.921	3.670.350	456.754	3.948.262
Magdalena Medio Santander	40.835.369	1.583.956	42.419.326	3.331.582	597.457	29.267.449
Norte De Santander	21.814.210	756.627	22.570.837	2.043.788	351.972	5.525.001
Sur Del Cesar	23.583.179	913.206	24.496.384	1.694.907	370.752	13.462.654
Total	236.721.557	9.266.835	245.988.391	23.653.870	3.747.702	114.449.668

Vivienda						
B/Manga Y Zonas Aledañas	729.176	29.586	758.762	13.106	22.026	3.963.894
Centro Del país	145.138	3.741	148.879	0	2.168	713.998
Centro Y Sur Santander	530.603	20.430	551.034	0	14.972	2.818.991
Costa Atlántica	35.516	2.701	38.218	0	2.268	386.651
Magdalena Medio Santander	435.436	8.634	444.070	95.232	4.422	1.794.094
Norte De Santander	533.441	15.501	548.942	30.990	11.322	2.171.423
Sur Del Cesar	79.026	4.293	83.319	0	3.170	493.000
Total	2.488.337	84.887	2.573.224	139.329	60.348	12.342.050

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera clasificada por zona geográfica	Capital	Intereses	Total	Deterioro capital	Deterioro Intereses	Valor garantía
Productivos						
B/Manga Y Zonas Aledañas	59.489.518	1.099.404	60.588.922	1.107.500	33.166	32.726.649
Centro Del país	49.929.347	919.386	50.848.733	1.118.380	39.389	14.394.761
Centro Y Sur Santander	29.338.811	786.285	30.125.096	524.483	20.713	11.149.943
Costa Atlántica	20.665.563	465.196	21.130.759	455.780	15.458	6.127.128
Magdalena Medio Santander	38.534.984	836.724	39.371.708	633.064	18.311	13.517.201
Norte De Santander	21.589.250	364.935	21.954.185	361.997	9.681	5.922.836
Sur Del Cesar	22.230.604	521.339	22.751.943	334.080	8.048	8.156.127
Total	241.778.078	4.993.269	246.771.347	4.535.283	144.765	91.994.644
Gran total	1.633.912.489	33.684.500	1.667.596.989	112.152.250	12.753.417	689.303.282

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2024

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Productivos	Vivienda	Total
Activos fijos	54.983.840	88.819	25.038.083	126.236.616		206.347.359
Activos productivos		3.890.736	37.954			3.928.690
Anualizadas		24.789				24.789
Capital de trabajo	163.267.905	244.087	74.340.068	282.776.395		520.628.454
Cesión de activos Coopcentral	142.599	4.201.145	357			4.344.101
Compra de cartera y consolidacion de pasivos	2.322.148	2.033.135	1.170.899	58.124		5.584.305

Compra, reforma y construcción vivienda		37.389.983			1.749.097	39.139.080
Convenios		58.247.918	25.500			58.273.418
Estudios		6.028.183				6.028.183
Financiación		5.294				5.294
Libranza		656.890.776				656.890.776
Libre destino	14.769.958	106.330.350	2.027.559	1.146.451		124.274.318
Microempresarial		59.170	2.823.694	8.103.552		10.986.416
Personal		36.339.792	81.025			36.420.817
Pyme	30.505.778	0				30.505.778
Tarjeta De Crédito		82.810.948				82.810.948
Vehículo		11.196	5.469	8.796		25.462
Total general	265.992.229	994.596.321	105.550.608	418.329.933	1.749.097	1.786.218.188

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cartera por destino económico a diciembre de 2023

Destino	Comercial	Consumo	Microcrédito	Productivos	Vivienda	Total
Activos fijos	46.285.895	127.081	58.431.750	66.111.022		170.955.748
Activos productivos			37.954			37.954
Anualizadas		30.142				30.142
Capital de trabajo	141.883.995	434.959	167.274.077	169.941.248		479.534.278
Cesión de activos Coopcentral	185.101		4.222			189.323
Compra de cartera y consolidación de pasivos	4.884.209	4.834.504	2.579.517			12.298.230
Compra, reforma y construcción vivienda		40.035.598			2.488.337	42.523.935
Convenios		62.633.615	96.575			62.730.190
Estudios		4.772.059				4.772.059
Financiación		5.579				5.579
Libranza		596.967.157				596.967.157
Libre destino	10.129.275	79.297.752	2.521.260	627.876		92.576.163
Microempresarial		98.727	5.584.703	5.097.932		10.781.362
Personal		57.084.252	170.702			57.254.954
Pyme	27.236.194					27.236.194
Tarjeta de crédito		75.984.557				75.984.557
Vehículo		13.868	20.797			34.665
Total general	230.604.669	922.319.848	236.721.557	241.778.078	2.488.337	1.633.912.489

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Ventas o compras de cartera

Financiera Comultrasan durante el año 2024 realizó compra de cartera tradicional y tarjeta de crédito a Coopcentral por valor de \$16.203 millones y por otros conceptos \$52 millones, para un total de \$16.255 millones.

El valor cancelado a Coopcentral por la compra de cartera fue de \$15.745 millones. La diferencia resultante entre la cartera y el pago realizado a Coopcentral fue utilizado para compensar parte del deterioro individual por capital por la altura de mora de la cartera adquirida por valor de \$501 millones y \$9 millones se registró al ingreso otros aprovechamientos.

La negociación de la cartera con Coopcentral se realizó mediante compra de la cartera con libranza empleados Coopcentral con un valor nominal al 100 % de capital más intereses corrientes y cuentas por cobrar de dicha cartera al valor en la fecha de la migración. Así mismo, la compra de la tarjeta de crédito de Coopcentral en los segmentos clásica y Gold se acordó una tasa de pago acorde a la altura de mora de cada cartera activa así: del 100 % a la cartera menor o igual a 31 días de mora, al igual que cartera entre 31 a 60 días de mora al 85%, cartera entre 60 y menor o igual a 150 del 25% y la cartera entre 150 a 180 y mayor 180 % al valor que se recupere conforme a las gestiones propias de la cooperativa. En dicha negociación se revisaron todos los aspectos legales de la transacción, las tasas promedio de la cartera entre las dos entidades y se estimó el riesgo acorde a la inflación y al incremento de la mora en la pérdida esperada.

El pago a Coopcentral se realizó el día hábil después de la migración efectiva de la cartera en los meses de febrero (cartera libranza) y en los meses de octubre, noviembre, diciembre la cartera de tarjeta de crédito. El total de clientes impactados fue de 8.930 de los cuales 970 ya eran asociados de la cooperativa.

Cartera de créditos

Financiera Comultrasan durante el año 2024 aplicó el modelo de referencia conforme a la circular externa 54 de 2023 y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera numeral 5.2.3.3 Título IV capítulo 5.2 y mide el riesgo conforme los modelos de referencia desde julio año 2022.

Créditos reestructurados a diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024 saldo de capital reestructurado fue de \$20.317 millones de pesos correspondiente a 1.933 operaciones de crédito.

El número de operaciones reestructuradas en el año 2024 fue de créditos 1.086, equivalente a un saldo de capital de \$6.472 millones de pesos.

Calificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	1.430.698	123.269	0	10.823	107.377	1.428.248
B	415.433	41.301	1.675	15.676	31.153	130.076
C	843.009	68.988	3.199	102.635	35.400	0
D	1.378.202	106.333	4.547	231.512	56.969	0
E	4.472.449	443.308	263.112	1.925.767	167.986	1.084.458
Total	8.539.791	783.198	272.534	2.286.412	398.885	2.642.782
Comercial						
A	1.312.521	199.001	0	5.908	182.005	10.669.446
B	131.860	15.560	220	5.846	11.443	0
C	492.549	52.866	5.887	49.476	41.251	1.004.745
D	343.366	30.532	10.198	68.504	23.609	693.574
E	5.719.932	499.561	2.715.465	5.228.242	480.374	11.464.039
Total	8.000.229	797.520	2.731.770	5.357.976	738.682	23.831.804
Microcrédito						
A	1.081.003	194.535	0	11.172	175.374	2.869.644
B	149.560	27.974	762	10.897	22.086	617.739
C	206.620	19.696	1.991	30.728	10.772	596.580
D	191.822	30.774	2.845	65.823	26.710	363.522
E	1.721.401	153.385	874.010	1.606.838	143.851	3.264.081
Total	3.350.407	426.365	879.609	1.725.458	378.794	7.711.566

Productivos						
A	0	0	0	0	0	0
B	24.053	947	0	0	0	21.648
C	38.133	3.308	1.112	0	0	31.819
D	134.584	10.252	1.808	26.230	1.308	69.293
E	179.293	15.816	4.456	47.912	4.854	88.643
Total	376.062	30.322	7.375	74.142	6.162	211.403
Vivienda						
A	16.285	1.186	0	0	901	168.918
E	33.792	0	13.316	33.792	0	57.543
Total	50.077	1.186	13.316	33.792	901	226.461
Total	20.316.566	2.038.591	3.904.604	9.477.780	1.523.424	34.624.016

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Créditos reestructurados a diciembre de 2023

Clasificación	Capital	Intereses	Cuentas de orden	Deterioro capital	Deterioro intereses	Garantía
Consumo						
A	327.934	5.590	837	6.688	125	351.574
B	602.232	19.307	2.988	22.006	682	0
C	1.485.328	53.491	7.946	129.316	4.734	0
D	2.750.519	139.590	22.651	1.001.530	60.131	0
E	3.906.173	208.304	246.821	2.165.063	110.610	972.562
Total	9.072.187	426.281	281.243	3.324.603	176.281	1.324.136
Comercial						
A	335.581	7.773	0	6.748	139	664.699
B	186.839	2.386	969	8.682	68	0
C	349.420	23.102	6.472	80.942	4.871	0
D	510.785	35.607	14.208	138.764	8.956	108.442
E	5.271.301	381.187	2.558.459	5.132.051	375.463	10.195.784
Total	6.653.926	450.055	2.580.107	5.367.187	389.497	10.968.926
Microcrédito						
A	75.001	2.778	0	1.055	39	5.000
B	128.566	11.576	533	12.857	1.158	0
C	297.255	22.658	6.031	57.784	4.349	8.000
D	529.520	41.906	8.070	253.427	19.465	18.133
E	2.315.769	191.408	908.259	2.293.748	188.860	3.521.707
Total	3.346.111	270.326	922.893	2.618.871	213.870	3.552.840

Vivienda						
A	9.493	25	0	0	0	87.443
E	33.792	0	11.104	33.792	0	57.543
Total	43.285	25	11.104	33.792	0	144.985
Productivos						
B	37.172	2.858	0	3.717	286	0
C	34.443	2.099	1.115	6.889	420	0
D	145.881	11.511	670	63.127	4.803	100.310
E	138.341	14.101	2.511	138.341	14.101	0
Total	355.837	30.569	4.296	212.074	19.610	100.310
Total	19.471.345	1.177.257	3.799.642	11.556.528	799.258	16.091.197

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Acuerdos extra concordatarios y procesos de concurso universal de acreedores

A la fecha no existen acuerdos “extra concordatarios” como tampoco personas que se encuentren tramitando “procesos de concurso universal de acreedores” de que trataba Ley 550 de 1999, por cuanto la misma estuvo vigente hasta el 1° de julio de 2007 por expresa disposición de Ley 1116 de 2006.

Tramite de insolvencia

A cierre 31 de diciembre de 2024 se encuentra con tramite de insolvencia 1.311 operaciones de crédito por un capital \$14.094 millones, cuyos titulares se encuentran en procesos de reorganización, insolvencia persona natural comerciante, liquidación patrimonial (Ley 1116 de 2006), e insolvencia persona natural no comerciante (Ley 1564 de 2012 sus decretos y modificaciones).

Estado de cobro	Estado Cartera	No. Operaciones de crédito	Capital
Insolvencia	Activo	1046	18.688.915
Insolvencia	Castigado	265	4.594.668

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los créditos con trámite de insolvencia han sido calificados de acuerdo con el nivel de riesgo determinado en la evaluación general de cartera y han constituido el deterioro individual, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración de Financiera Comultrasan, por lo tanto, la partida no afecta la razonabilidad de los estados financieros del año 2024.

Castigo de cartera 2024

Los castigos de cartera del año en el año 2024 fueron de \$24.832 millones por capital, los cuales se realizaron en los meses de abril, agosto y noviembre con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y la política enunciada en la nota 4.13.

Capital	Abril	Agosto	Noviembre	Total
Consumo	5.910.581	5.447.341	6.216.076	17.573.997
Microcrédito	1.785.331	2.099.801	1.595.626	5.480.758
Comercial	628.241	793.691	200.524	1.622.456
Productivo	0	15.595	139.346	154.941
Total	8.324.153	8.356.427	8.151.572	24.832.151

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses	Julio	Agosto	Noviembre	Total
Consumo	318.349	190.611	265.538	774.498
Microcrédito	57.991	60.999	36.647	155.637
Comercial	30.383	42.273	7.388	80.043
Productivo	0	954	8.624	9.578
Total	406.722	294.837	318.197	1.019.757

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses periodo de gracia	Julio	Agosto	Noviembre	Total
Consumo	101.997	51.128	52.782	205.907
Microcrédito	148.646	41.913	38.931	229.489
Comercial	32.523	42.562	4.158	79.243
Total	283.166	135.602	95.871	514.639

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Durante el año 2024 se castigaron 4.691 créditos y en el año 2023 se castigaron 5.522 créditos.

Movimiento del deterioro por modalidad de crédito

De conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, al corte del 31 de diciembre de 2024 se aplicó un deterioro general del 7,44% sobre la cartera bruta la cual se encuentra dentro del rango determinado por la metodología de medición del riesgo de crédito por matrices de rodamiento.

Así mismo, la cartera alcanzó un indicador de cobertura por riesgo 129,58% un indicador cobertura cartera vencida mayor a 30 días de 202,76% al 31 de diciembre de 2024.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del movimiento del deterioro de cartera en el año 2024

Deterioro Capital

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivos	General	Total
Saldo a 31 dic. 2023	139.329	64.935.862	23.653.870	18.887.906	4.535.283	124.400.302	236.552.553
Mas: Deterioro cargado a gastos del periodo.	0	38.276.416	11.051.087	5.591.910	13.139.668	8.561.708	76.620.789
Menos: Préstamos castigados.	0	17.573.997	5.480.758	1.622.456	154.941	0	24.832.151
Menos: Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	0	15.863.479	6.752.415	3.039.803	1.987.482	38.651	27.681.830
Uso deterioro general Compra Cartera Coopcentral	0	500.547					500.547
Saldo a 31 dic. 2024	139.329	70.275.350	22.471.785	19.817.557	15.532.529	132.923.359	261.159.908

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Deterioro intereses corrientes y periodo de gracia

Detalle	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivos	Total
Saldo a 31 dic. 2023	60.348	5.787.661	3.747.702	3.012.941	144.765	12.753.417
Mas: Deterioro cargado a gastos del periodo.	5.022	3.226.006	1.160.936	811.592	1.307.026	6.510.584

Menos: Préstamos castigados.	0	980.405	385.127	159.286	9.578	1.534.396
Menos: Reintegro o ingreso menos recuperaciones.	16.631	1.748.954	1.630.848	983.313	92.408	4.472.154
Saldo a 31 dic. 2024	48.740	6.284.309	2.892.664	2.681.933	1.349.805	13.257.451

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Indicadores de calidad de la cartera comparativos diciembre de 2023-2022

Indicador	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Mora	7,21%	7,24%
Riesgo	11,28%	11,24%

Indicador de cartera vencida

El compromiso, esfuerzo y responsabilidad de los asociados con el pago de los créditos, en conjunto con un equipo humano de gestión conectado con las necesidades y realidades de nuestros asociados, además de la aplicación de alternativas personalizadas de normalización de cartera, jalonaron una adecuada dinámica de recuperación de cartera durante el año. El indicador de mora se incrementó con relación al año anterior pasando de 7.24% al 7.21% lo que represento una disminución 0.03 puntos básicos.

Calidad de la Cartera:

En este año predominó un entorno desafiante, no obstante, la cercanía y compromiso de los asociados y financiera Comultrasan en inquebrantable.

Durante el 2024 se destaca la alianza estratégica con el FNG (fondo Nacional de garantías) y FINAGRO.

La estrategia integral de cartera conformada: recurso humano capacitado en habilidades técnicas y del ser, alternativas personalizadas de normalización de cartera, la modernización del proceso de cobro con la implementación de la Inteligencia artificial y la calidad de la colocación, posibilito el cumplimiento de los indicadores de calidad de cartera presupuestados.

EL indicador de cartera vencida para esta vigencia se ubicó en el 7.21% 0.03 puntos básicos menos que el registrado en la vigencia anterior, destacando mayor estabilidad del saldo vencido, frente al comportamiento que viene registrando el sector financiero en general.

Este resultado valida la adecuada gestión administrativa que realiza la entidad en la cartera de créditos y el alto compromiso de nuestros asociados por honrar su responsabilidad de pago.

La cooperativa implementó un paquete importante de políticas de condonación y alternativas de facilidades de pago, lo que posibilitó un recaudo de cartera castigada superior a los \$6.476 millones, permitiendo igualmente el mejoramiento del perfil crediticio de estos deudores y su acceso a la financiación formal.

NOTA. 5.4 Cuentas por cobrar

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2024.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Anticipo de Impuestos	3.063.535	2.957.683	105.853	3,58%
Responsabilidades pendientes	0	8	-8	-100,00%
Menos: Deterioro Responsabilidades empleados	0	-8	8	-100,00%
Otras Cuentas por Cobrar (*)	13.770.688	19.186.368	-5.415.680	-28,23%
Menos: Deterioro otras cuentas por cobrar (**)	-1.338.559	-1.843.890	505.331	-27,41%
Total	15.495.664	20.300.161	-4.804.497	-23,67%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle de otras cuentas por cobrar:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios	4.375	1.323	3.052	230,70%
Comisiones Canales Recaudo	95.382	75.887	19.495	25,69%
Reclamos a compañías Aseguradoras	0	673.888	-673.888	-100,00%
Serlogyc	486.097	342.827	143.270	41,79%
Otras cuantías cuentas por cobrar	13.184.833	18.092.443	-4.907.609	-27,13%

Total	13.770.688	19.186.368	-5.415.680	-28,23%
--------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024 se recibió pago de las aseguradoras reclamación por fraude interno el valor de \$557 millones y se castigo el valor de \$117 millones por concepto deducible de seguro.

Detalle de Otras Cuantías cuentas por cobrar:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Incapacidades ARP y EPS	397.039	340.358	56.681	16,65%
Cajeros automáticos (Servibanca)	260.130	1.949.910	-1.689.780	-86,66%
Compensación Efecty	781.175	1.360.266	-579.090	-42,57%
Canales de recaudo (PSE, Coopenesa, Hiper red y otros)	727.448	1.178.289	-450.841	-38,26%
depósitos en garantía (VISA internacional, Efecty, Sugiro)	478.939	625.542	-146.603	-23,44%
Otras cuantías menores	109.036	503.629	-394.593	-78,35%
Cesión activos Coopcentral	30.265	20.539	9.727	47,36%
Fondo Regional de garantías	7.300.083	8.290.795	-990.712	-11,95%
Seguro hipotecario	0	411.123	-411.123	-100,00%
Fondo agropecuario FAG	280.214	354.067	-73.854	-20,86%
Fondo Nacional de garantías	2.820.504	3.057.924	-237.420	-7,76%
Total	13.184.833	18.092.443	-4.907.609	-27,13%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024 se realizó castigo de incapacidades y Ley María por valor de \$11 millones.

() Deterioro otras cuentas por cobrar**

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesión activos Coopcentral	28.235	20.539	7.696	37,47%
Incapacidades	56.236	58.108	-1.873	-3,22%
Licencia maternidad	13.707	13.056	651	4,98%
Deterioro avales fondos	1.228.510	1.065.490	163.020	15,30%
Honorarios abogados	4.375	1.323	3.052	230,70%
Reclamación compañías de seguros	0	673.888	-673.888	-100,00%
Otras cuentas por cobrar	7.496	11.485	-3.989	-34,73%
Total	1.338.559	1.843.890	-505.331	-27,41%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 5.5. Activos Materiales

El siguiente es un resumen de los activos materiales a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Propiedad planta y equipo y propiedad de inversión

Propiedad planta y equipo y propiedad de inversión	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Costo a 31 diciembre del año anterior	39.866.439	42.603.577	-2.737.138	-6,42%
Revaluación ESFA	28.761.786	28.761.786	0	0,00%
Aumento o disminución traslados (costo)	-2.477.759	-2.737.138	259.379	-9,48%
Aumento o disminución por revaluación 31 dic.2018	6.807.864	6.807.864	0	0,00%
Aumento o disminución por revaluación 31 dic.2022	9.531.912	9.531.912	0	0,00%
Depreciación acumulada a 31 diciembre	13.268.423	13.378.651	-110.228	-0,82%
Importe neto final del periodo	69.221.818	71.589.349	-2.367.531	-3,31%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Propiedad planta y equipo (*)	63.813.012	65.936.220	-2.123.208	-3,22%
Propiedad planta y equipo	76.332.505	78.659.214	-2.326.709	-2,96%

(-) Depreciación	12.519.493	12.722.994	-203.501	-1,60%
Propiedad de inversión medida al costo	5.408.807	5.653.129	-244.323	-4,32%
Propiedad de inversión medida al costo	6.157.736	6.308.786	-151.050	-2,39%
(-) Depreciación	748.930	655.657	93.273	14,23%
Total	69.221.818	71.589.349	-2.367.531	-3,31%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Por tipo de activo se conforma de la siguiente manera

Detalle	31 dic.24	31 dic.23
Terrenos	22.500.080	22.500.080
Edificios	35.017.967	35.017.967
Muebles y equipos de oficina	9.856.443	11.217.511
Equipo de cómputo y comunicación	8.528.915	9.482.055
Vehículos	429.100	441.600
Total	76.332.505	78.659.214

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Las propiedades planta y equipo presentaron el siguiente movimiento, en relación con el costo y su revaluación durante los años 2024 y 2023.

Detalle	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Vehículos	Total
Dic 31/2022	22.500.080	35.017.967	5.870.573	5.455.433	117.480	68.961.533
Adiciones (+)			693.184	733.399	50.000	
Depreciaciones (-)		736.610	1.363.430	2.401.856		
Dic 31/2023	22.500.080	34.281.357	5.200.327	3.786.975	167.480	65.936.220
Adiciones (+)			543.550	926.904		
Retiros (-)					12.500	
Depreciaciones (-)		736.610	1.179.502	1.665.050		
Dic 31/2024	22.500.080	33.544.748	4.564.374	3.048.829	154.980	63.813.012

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Movimiento de la depreciación acumulada

Operación	31 dic. 23	Gasto 2024	Bajas de activos	31 dic.2024
Edificaciones	736.610	736.610		1.473.219
Muebles y equipos de oficina	6.017.185	1.179.502	1.904.618	5.292.069
Equipo de Cómputo y comunicación	5.695.080	1.665.050	1.880.045	5.480.085
Equipo de Transporte	274.120	0	0	274.120
Total operación	12.722.994	3.581.162	3.784.663	12.519.493
Inversión				
Edificaciones	655.657	93.273	0	748.930
Total inversión	655.657	93.273	0	748.930
Total depreciación	13.378.651	3.674.435	3.784.663	13.268.423

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Para los mismos períodos 2024 y 2023, el movimiento de depreciación acumulada de los activos de la Cooperativa fue la siguiente:

Detalle	Edificios	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo De Cómputo y Comunicación	Vehículos	Total
Dic 31/2022	0	6.218.894	5.941.805	274.120	12.434.819
(-) Bajas		1.565.140	2.648.581	0	4.213.721
(+) Depreciación	736.610	1.363.430	2.401.856	0	4.501.896
Dic 31/2023	736.610	6.017.185	5.695.080	274.120	12.722.994
(-) Bajas		1.904.618	1.880.045		3.784.663
(+) Depreciación	736.610	1.179.502	1.665.050		3.581.162
Dic 31/2024	736.610	5.292.069	5.480.085	274.120	12.519.493

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Cooperativa tiene contratadas pólizas de seguro para protección de activos. En el saldo de propiedades, planta y equipo no hay activos recibidos en arrendamiento financiero, no existen restricciones en ningún tipo de los activos.

	Terrenos	Edificios	Total
Dic 31/2022	1.032.657	4.713.745	5.746.402
Retiros (-)		0	0
Depreciaciones (-)		93.273	93.273

Dic 31/2023	1.032.657	4.620.472	5.653.129
Retiros (-)	151.050		151.050
Depreciaciones (-)		93.273	93.273
Dic 31/2024	881.607	4.527.199	5.408.807

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Sobre las propiedades de inversión no existen restricciones para su disposición por parte de la Cooperativa.

Castigo propiedad planta y equipo por su deterioro 2024

En el año 2024 no se presentó castigos por propiedad planta y equipo.

Propiedades de inversión medidas al costo. Estos corresponden a terrenos o edificios mantenidos para obtener renta o apreciaciones de capital.

Propiedad planta y equipo año 2024

Activos Materiales	Saldo a 31 dic.2023		Ajustes 2024				Diciembre de 2024					
	Importe al comienzo del periodo (no incluye depreciación, amortización o deterioro)		Incrementos		Disminuciones		Depreciación o amortización acumulada al final del periodo	Importe Neto al Final del Periodo			Gasto del periodo por depreciación o amortización	
	Costo	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en valor razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en valor razonable		Costo	Por ajuste por revaluación o reexpresión	Total activo (costo + ajuste por revaluación o reexpresión)	Por costo	Por ajuste por revaluación o reexpresión
Propiedad Planta y Equipo												
Terrenos	5.875.271	16.624.809						5.875.271	16.624.809	22.500.080		
Edificios	7.676.583	27.341.384					1.473.219	6.203.364	27.341.384	33.544.748	161.478	575.131
Equipo de transporte	441.600				12.500		274.120	154.980		154.980		
Enseres y accesorios	11.217.511		543.550		1.904.618		5.292.069	4.564.374		4.564.374	1.179.502	
Equipo de computo	9.441.975		911.838		1.861.737		5.460.355	3.031.721		3.031.721	1.650.264	
Equipos de redes y comunicación	40.080		15.066		18.308		19.730	17.109		17.109	14.786	
Total	34.693.021	43.966.193	1.470.454	0	3.797.163	0	12.519.493	19.846.819	43.966.193	63.813.012	3.006.031	575.131
Propiedades de Inversión												
Terrenos	1.032.657				151.050			881.607		881.607		
Edificios	4.140.761	1.135.369					748.930	3.391.831	1.135.369	4.527.199	93.273	
Total	5.173.418	1.135.369	0	0	151.050	0	748.930	4.273.438	1.135.369	5.408.807	93.273	0
Gran Total	39.866.439	45.101.562	1.470.454	0	3.948.213	0	13.268.423	24.120.257	45.101.562	69.221.818	3.099.304	575.131

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Propiedad planta y equipo año 2023

	Saldo a 31 dic.2022		Ajustes 2023				Diciembre de 2023					
Activos Materiales	Importe al comienzo del periodo (no incluye depreciación, amortización o deterioro)		Incrementos		Disminuciones		Depreciación o amortización acumulada al final del periodo	Importe Neto al Final del Periodo			Gasto del periodo por depreciación o amortización	
	Costo	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en valor razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en valor razonable		Costo	Por ajuste por reevaluación o reexpresión	Total activo (costo +ajuste por revaluación o reexpresión)	Por costo	Por ajuste por reevaluación o reexpresión
Propiedad Planta y Equipo												
Terrenos	5.875.271	16.624.809						5.875.271	16.624.809	22.500.080		
Edificios	7.676.583	27.341.384					736.610	6.939.973	27.341.384	34.281.357	161.478	575.131
Equipo de transporte	391.600		50.000				274.120	167.480		167.480	0	
Enseres y accesorios	12.089.467		693.184		1.565.140		6.017.185	5.200.327		5.200.327	1.363.430	
Equipo de computo	11.331.344		717.686		2.607.054		5.671.828	3.770.147		3.770.147	1.799.622	
Equipos de redes y comunicación	65.894		15.713		41.526		23.252	16.828		16.828	602.234	
Total	37.430.159	43.966.193	1.476.583	0	4.213.721	0	12.722.994	21.970.027	43.966.193	65.936.220	3.926.765	575.131
Propiedades de Inversión												
Terrenos	1.032.657							1.032.657		1.032.657		
Edificios	4.140.761	1.135.369					655.657	3.485.103	1.135.369	4.620.472	93.273	
Total	5.173.418	1.135.369	0	0	0	0	655.657	4.517.761	1.135.369	5.653.129	93.273	0
Gran Total	42.603.577	45.101.562	1.476.583	0	4.213.721	0	13.378.651	26.487.787	45.101.562	71.589.349	4.020.037	575.131

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 5.6. Activos no corrientes mantenidos para la venta y bienes recibidos en pago y en adjudicación

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bienes recibidos en pago (*)	104.645	104.645	0	0,00%
Lote el Porvenir	34.500	34.500	0	0,00%
Deterioros activos mantenidos para la venta (dación en pago)	-29.316	0	-29.316	100,00%
Total	109.829	139.145	-29.316	-21,07%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Bienes recibidos en pago: corresponde al 4,34% de un predio en el municipio de Suaita y 11,05% por adjudicación en el municipio de Aguachica, los cuales se instauro demanda para proceso divisorio.

NOTA 5.7. Otros Activos

Activos Intangibles Adquiridos-Programas y Aplicaciones Informáticas

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los activos intangibles de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Plataforma Smartroad				
Sigmicrofinanzas	736.256	736.256	0	0,00%
Core Financiero Xiscoop	2.718.450	2.718.450	0	0,00%
Safix - Erp	538.954	538.954	0	0,00%
Aplicación móvil	203.939	203.939	0	0,00%
Total	4.197.598	4.197.598	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

6. PASIVOS

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pasivo	1.293.675.151	1.192.685.807	100.989.344	8,47%
Total	1.293.675.151	1.192.685.807	100.989.344	8,47%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024, el pasivo de la cooperativa creció en \$100 mil 989 millones que representa el 8.47% de crecimiento y cerrando con un saldo de 1 billón 293 mil 675 millones de pesos, principalmente jalonado por los depósitos de ahorro y CDATS, los cuales representan 84,95% del total del pasivo.

Con el fortaleciendo de su programa de beneficios "Juntos Podemos" entre los asociados y campañas como Beneficios que crecen contigo , Tasas especiales en productos de captación, "Ahorra a tu manera, Campaña Parche Educativo hay campo para rato entre otras más beneficios financieros que le permiten ahorro en costos al asociado y beneficios sociales nuestros asociados siguen depositando la confianza en nuestra cooperativa lo cual permitió una excelente captación de recursos en el año 2024 dirigidas a la captación , alcanzando a personas de todas las edades, segmentos y ubicaciones donde la cooperativa hace presencia

NOTA 6.1 Depósitos y Exigibilidades

El siguiente es un resumen de los saldos de depósitos recibidos de asociados de la Cooperativa en desarrollo de sus operaciones en captación de depósitos:

Detalle Capital	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de ahorros	204.046.036	179.670.787	24.375.249	13,57%
Ahorros a la Vista Activas	156.680.129	130.691.121	25.989.007	19,89%
Ahorros a la Vista Inactivas	20.890.715	22.324.120	-1.433.405	-6,42%
Ahorros con chequera Activas	1.155.497	1.922.032	-766.535	-39,88%
Ahorros con chequera Inactivas	24.807	25.367	-560	-2,21%
Ahorro Especial Activas	15.422.662	13.770.904	1.651.757	11,99%
Ahorro Especial Inactivas	1.114.001	1.286.320	-172.319	-13,40%
Ahorro Empresarial Activas	5.670.916	7.599.749	-1.928.833	-25,38%
Ahorro Empresarial Inactivas	17.636	70.217	-52.581	-74,88%
Ahorro Digital Activa	2.528.305	1.659.212	869.093	52,38%
Ahorro Digital Inactiva	541.286	321.362	219.924	68,44%
Ahorros BEPS Activas	0	257	-257	-100,00%
Ahorros BEPS Inactivas	81	126	-45	-35,69%
Depósitos de ahorros contractual	62.540.190	61.565.015	975.175	1,58%

Detalle Capital	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados de depósitos de ahorro a término	832.334.420	754.723.424	77.610.996	10,28%
A menos de 6 meses	288.903.591	120.616.643	168.286.948	139,52%
Entre 6 meses y menos de 12 meses	392.608.991	365.145.997	27.462.994	7,52%
Mayor de 12 meses y menor de 18 meses	131.417.005	232.882.384	-101.465.379	-43,57%
Igual o superior a 18 meses	19.404.833	36.078.401	-16.673.568	-46,21%
Total depósitos	1.098.920.646	995.959.227	102.961.420	10,34%

Detalle Intereses	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ahorro especial	7.684	15.559	-7.875	-50,61%
Certificados Depósitos de Ahorro a Termino	31.566.288	37.834.022	-6.267.734	-16,57%
Depósitos de Ahorro Contractual	1.658.456	1.552.303	106.154	6,84%
Total intereses depósitos	33.232.428	39.401.883	-6.169.455	-15,66%

Total capital más intereses	1.132.153.074	1.035.361.110	96.791.965	9,35%
------------------------------------	----------------------	----------------------	-------------------	--------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A continuación, se presenta un resumen de los vencimientos de los certificados de ahorro a término (CDAT) y planes de ahorro contractuales (PAP) vigentes.

Saldo de CDATS de acuerdo con el vencimiento	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
CDAT corto plazo (vencimiento menos de un año)	810.853.740	741.199.462	69.654.278	9,40%
CDAT largo plazo (vencimiento mayor de un año)	21.480.680	13.523.962	7.956.718	58,83%
Total CDAT	832.334.420	754.723.424	77.610.996	10,28%
PAP corto plazo (vencimiento menos de un año)	34.579.376	44.399.807	-9.820.431	-22,12%
PAP largo plazo (vencimiento mayor de un año)	27.960.814	17.165.208	10.795.606	62,89%
Total PAP	62.540.190	61.565.015	975.175	1,58%
Total CDATS más PAP	894.874.610	816.288.439	78.586.171	9,63%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024, el costo efectivo promedio para cada uno de los productos de captación de la cooperativa fue: Depósitos de Ahorro 1,46%, CDAT 10,09% y PAP 2,51%.

La captación se realizó únicamente con asociados. La tasa de referencia de los Depósitos a Término Fijo (DTF) cerró el año 2024 en 9,22% efectiva anual (E.A).

La captación se realiza solo con asociados.

NOTA 6.2. Créditos con bancos y otras obligaciones financieras

El saldo de créditos otorgados por entidades financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023, comprende lo siguiente:

Detalle capital	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancos comerciales	11.634.972	10.004.495	1.630.477	16,30%
Coopcentral	4.025.423	24.489	4.000.933	16337,59%
Finagro	60.820.248	63.135.174	-2.314.926	-3,67%
Findeter	16.360	50.756	-34.396	-67,77%
Bancóldex	21.944.444	20.277.778	1.666.667	8,22%
Total	98.441.446	93.492.692	4.948.754	5,29%

Detalle intereses	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
créditos Ordinarios	81.298	29.620	51.678	174,47%
Finagro	1.113.549	1.631.171	-517.622	-31,73%
Findeter	61	181	-120	-66,43%
Bancóldex	75.952	84.652	-8.700	-10,28%
Total intereses	1.270.860	1.745.624	-474.764	-27,20%

Total obligaciones financieras más intereses	99.712.306	95.238.316	4.473.990	4,70%
---	-------------------	-------------------	------------------	--------------

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones Financieras y otros pasivos financieros según el plazo de vencimiento

Capital más intereses

Entidad	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo Obligación
BBVA	2.468.026		2.468.026
Coopcentral	4.028.801		4.028.801
Davivienda	1.638		1.638
Banco de Bogotá	9.243.227		9.243.227
Bancóldex	2.504.995	19.515.401	22.020.396
Findeter	16.420		16.420
Finagro	4.241.297	57.692.501	61.933.797
Total	22.504.404	77.207.902	99.712.306

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Capital

Entidad	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo obligación
BBVA	2.466.667		2.466.667
Coopcentral	4.025.423		4.025.423
Davivienda	1.638		1.638
Banco de Bogotá	9.166.667		9.166.667
Bancóldex	2.500.000	19.444.444	21.944.444
Findeter	16.360		16.360
Finagro	4.164.244	56.656.004	60.820.248
Total	22.340.997	76.100.449	98.441.446

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Intereses

Entidad	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo obligación
BBVA	1.360		1.360
Coopcentral	3.378		3.378
Banco de Bogotá	76.560		76.560
Bancóldex	4.995	70.957	75.952
Findeter	61		61
Finagro	77.053	1.036.496	1.113.549
Total	163.407	1.107.453	1.270.860

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones Financieras corto plazo (<= 1 año)

Entidad	Cantidad	Monto Desembolso	Saldo Capital	Intereses por pagar
BBVA	1	3.700.000	2.466.667	1.360
Coopcentral	2	4.825.423	4.025.423	3.378
Davivienda	1	1.638	1.638	
Banco de Bogotá	1	10.000.000	9.166.667	76.560
Bancóldex	1	10.000.000	2.500.000	4.995
Findeter	6	223.000	16.360	61
Finagro	1385	20.186.879	4.164.244	77.053
Total	1397	48.936.940	22.340.997	163.407

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Obligaciones Financieras a largo plazo (> 1 año)

Entidad	Cantidad	Monto desembolsado	Saldo Capital	Intereses por pagar
Finagro	4792	83.996.406	56.656.004	1.036.496
Bancóldex	4	25.000.000	19.444.444	70.957
Total	4796	108.996.406	76.100.449	1.107.453

Las obligaciones Financieras de la cooperativa suman \$98,441 millones al cierre de año 2024, valor que contempla el capital y los intereses causados. Se mantuvo la dinámica de colocación en el sector agro, y microempresarial mediante operaciones tomadas con Finagro y Bancóldex. Así mismo, finalizando año se tomaron tres operaciones de corto plazo (1 año) con Banco de Bogotá, BBVA y Coopcentral con el fin de mantener la dinámica de colocación y soportar los requerimientos de retiros de ahorros y CDATS por parte de los asociados.

NOTA 6.3. Cuentas por pagar

Incluye cuentas pendientes con proveedores y obligaciones impositivas, que al corte de diciembre terminaron con saldo a continuación se detallan:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones y honorarios	77.823	62.283	15.540	24,95%
Costos y gastos por pagar	953.775	2.691.011	-1.737.236	-64,56%
Proveedores	12.140	73.158	-61.019	-83,41%
Contribuciones y afiliaciones (FOGACOO)	996.852	1.274.691	-277.839	-21,80%
Gravamen de los movimientos financieros	47.993	141.630	-93.637	-66,11%
Retención en la fuente	1.347.678	1.090.466	257.213	23,59%
Valores por reintegrar (*)	12.467.877	13.737.764	-1.269.887	-9,24%
Retenciones y aportes laborales	1.433.185	1.275.669	157.517	12,35%
Remanentes por pagar	2.244.053	1.976.161	267.892	13,56%
Total	19.581.376	22.322.832	-2.741.456	-12,28%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) valores por reintegrar (cuentas por pagar)

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excesos de cartera	4.980	7.332	-2.352	-32,08%
Relaciones por distribuir	1.053.539	491.656	561.883	114,28%
Cuentas por pagar	3.378	13.100	-9.723	-74,22%
Cheques en canje y abonos cartera	8.629	43.607	-34.978	-80,21%
Embargos ley 79	306.662	282.456	24.206	8,57%
Títulos Judiciales	39.492	4.696	34.795	740,88%
Consignaciones por legalizar	1.056	764	293	38,34%
Cheques prescriptos	30.682	70.236	-39.554	-56,32%
Sobrantes caja	506	1.245	-739	-59,39%
Disfon	708.718	182.231	526.488	288,91%
Garantía FAG	0	334	-334	-100,00%
Saldo a Favor Tarjeta de crédito	41.700	42.619	-920	-2,16%
Cheques pendientes de cobro (*)	9.014.540	10.809.622	-1.795.082	-16,61%
Patrimonio autónomo	59.448	84.654	-25.206	-29,78%
Fondos y seguros	358.796	47.430	311.366	656,47%
Comisiones Fondos Garantías	3.700	0	3.700	100,00%
Compensación tarjeta crédito nacional e internacional	274.472	703.514	-429.042	-60,99%
Pagos PSE	408.649	660.797	-252.149	-38,16%
Intercooperativas - consignaciones	5.431	5.650	-219	-3,88%
Compensación tarjeta debito nacional	0	201.002	-201.002	-100,00%
Intereses R.F.	2.109	0	2.109	100,00%
Sugiro	5.500	0	5.500	100,00%
Comisión Servibanca	2.776	5.265	-2.489	-47,27%
Retiros y avances Efecty	20.720	10.050	10.670	106,17%
Incapacidades y licencias	112.394	69.502	42.892	61,71%
Total	12.467.877	13.737.764	-1.269.887	-9,24%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Estas cuentas tienen un proceso de aplicación al mes siguiente de registradas dado que son producto de procesos de compensación y cheques girados por desembolsos y retiros de productos que al cierre no fueron cobrados por los asociados por efecto de cierre anual.

(*) Cheques pendientes de cobro: Corresponden a los cheques girados y no cobrados a 31 de diciembre de 2024, cuya tenencia física está en poder del solicitante o beneficiario.

NOTA 6.4. Pasivos por impuestos corrientes

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto a las ventas por pagar (IVA)	120.797	104.281	16.517	15,84%
Industria y comercio	2.861.389	2.310.470	550.919	23,84%
Total	2.982.186	2.414.751	567.435	23,50%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.5. Fondos sociales de Ley y otros fondos pasivos con destinación específica

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos sociales, mutuales y otros fondos pasivos	23.360.300	25.659.901	-2.299.601	-8,96%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondos sociales de Ley (Educación y Solidaridad)

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo de educación	0	933.820	-933.820	-100,00%
Fondo de Solidaridad	8.307.893	9.152.983	-845.090	-9,23%
Total	8.307.893	10.086.803	-1.778.910	-17,64%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los fondos sociales pasivos de ley en el año 2024 se incrementaron con recursos de la distribución de excedentes del año 2023 conforme a la ley 79 de 1988 artículo 54) y la distribución aprobada en la Asamblea General de delegados celebrada el 9 de marzo de 2024).

La distribución fue acorde a la Ley y los estatutos de la cooperativa de la siguiente forma:

- 20% para el Fondo de Educación por la suma de \$4.080.314.436,15.
- 10% para Fondo de Solidaridad por \$2.040.157.218,08 al presupuesto apropiado de los excedentes del año 2023, durante el año 2024 se trasladaron \$65.870.928 correspondientes a valores decretados como revalorización de aportes de asociados a cuentas canceladas entre el 31 de diciembre de 2023 (conforme a lo aprobado en la Asamblea General).

Es de anotar que en los saldos del fondo de educación y solidaridad registraban un saldo del año 2023 que se incorpora al año 2024 como recursos disponibles cual se observa a continuación:

Fondos Sociales de Educación y Solidaridad 2024						
Cuenta	Saldo año anterior 2023	Traslado retornos decretados asamblea 2024	Distribución de excedentes asamblea 2024	Total acumulado por ejecutar año 2024	Ejecutado año 2024	Saldo a diciembre de 2024
Fondo Educación						
Pago impuesto de Renta - Régimen especial año 2023	0	0	4.080.314	5.014.135	4.476.121	0
Remanente Fondo de Educación	933.820				538.014	0
Total Fondo de Educación	933.820	0	4.080.314	5.014.135	5.014.135	0
Fondo Solidaridad	9.152.983	65.871	2.040.157	11.259.011		
Vinculación física y virtual (inclusión financiera)					24.383	
Apoyo Educativos					1.783.264	
Becas Gimnasio Superior					391.986	
Apoyo cultura - Fusader					20.000	
Juntos podemos - Salud Tele consultas (optometría, Consulta médicas, nutrición, psicología)					496.006	
Apoyos (Calamidad)					52.583	
Protección Social					35.566	
Auxilio póliza plan exequial					90.993	
Juntos Podemos Educación					56.336	
Total Fondo de Solidaridad	9.152.983	65.871	2.040.157	11.259.011	2.951.118	8.307.893
Total Fondos Sociales de Ley	10.086.803	65.871	6.120.472	16.273.146	7.965.253	8.307.893

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La ejecución del Fondo de Educación y Solidaridad se realizó de acuerdo la normativa cooperativa y los instructivos internos y el presupuesto.

Fondo de Educación

La cooperativa en el año 2024 realizó el pago de impuesto de renta del año 2023 por \$ 4.476 millones los cuales se tomaron del fondo de educación, conforme a la normativa vigente Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 19-4 en el Estatuto Tributario, el cual determinó que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%), tomando el impuesto de renta de los fondos de educación y solidaridad.

Asimismo, se ejecutó la suma de \$538 millones del fondo de educación en becas para jóvenes asociados del Gimnasio Superior.

El saldo por ejecutar del fondo de educación al cierre del año 2024 es de \$0 debido a que se ejecutó en su totalidad.

Fondo de Solidaridad

Promoviendo la calidad de vida de la comunidad, el Fondo de Solidaridad destinó recursos para actividades y apoyo a diversos sectores especialmente se destaca en auxilios educativos por \$1.783 millones a los asociados, becas por \$392 millones y otras partidas para acciones de calamidad, salud y cultura.

El saldo del fondo de solidaridad al cierre del año 2024 fue de \$8.308 millones que se incorporará y ejecutará en el año 2024 conforme a la normativa, presupuesto y naturaleza del fondo.

Detalle de montos ejecutados de los fondos sociales comparativos 2023-2022

Fondo de educación	31 dic.24	31 dic.23
Saldo a diciembre 31 año anterior	933.820	735.044
(+) Traslado Excedentes	4.080.314	7.336.029
(-) Saldo a diciembre 31 año 2024 - 2023	0	933.820
Ejecución en el periodo	5.014.135	7.137.253
Fondo solidaridad		
Saldo a diciembre 31 año anterior	9.152.983	8.896.276
(+) Traslado Excedentes	2.040.157	3.668.014
(+) Traslado Retornos Decretados	65.871	125.997
(-) Saldo a diciembre 31 año 2024-2023	8.307.893	9.152.983
Ejecución en el periodo	2.951.118	3.537.305
Total fondos sociales ejecutados	7.965.253	10.674.558

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo de Desarrollo Empresarial

El Fondo de desarrollo empresarial, fue constituido en el año 2017 con excedentes correspondientes al año 2016 por decisión de la Asamblea General delegados y ha sido incrementado con sumas asignadas por la Asamblea General del remanente de libre disposición de los excedentes generados en los años 2017 y 2018 Y 2019. Su objetivo es impulsar el desarrollo regional apalancando financieramente proyectos de innovación y emprendimiento, según el reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Por el año 2024 este fondo no se ejecutó teniendo en cuenta que se dio prioridad a otras actividades sociales especialmente educación y salud.

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2024	10.003.207
Saldo a diciembre de 2023	10.003.207
Ejecución fondo desarrollo empresarial	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Contingencia

Tiene por objeto principal proteger a la entidad ante cualquier adversidad económica, suceso extraordinario o de riesgos que se presente y que no esté contemplado en sus diferentes fondos o reservas de protección existentes. Por el año 2024 no presentó movimiento.

Detalle	Valor
Saldo a diciembre de 2024	736.804
Saldo a diciembre de 2023	736.804
Ejecución fondo contingencias	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Solidaridad Cartera

Concepto	Valor
Saldo a diciembre de 2024	4.312.397
Saldo a diciembre de 2023	4.833.088
Variación	-520.691

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El fondo de cartera con fin específico al corte de 2024, cuyo fin es cubrir contingencias de cartera por fuerza mayor o caso fortuito previo análisis del comité y se ejecutó así:

Concepto	Valor
Saldo inicial 1° enero de 2024	4.833.088
(-) Créditos objetados por el seguro	98.461
(-) Póliza desempleo	374.148
(-) Avalúos créditos reestructurados	6.426
(-) Comisión FAG y FNG créditos reestructurados y refinanciados	92.769
(+) Reintegro comisión aval FAG y FNG	37.388
(+) Objetados por el seguro	13.726
Saldo final 31 de diciembre de 2024	4.312.397

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.6. Pasivo por beneficio a los empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana los empleados tienen derecho beneficios a corto plazo salarios, vacaciones, primas legales, igualmente se cuenta con beneficios extralegales en los que la cooperativa invierte recursos para incentivar la eficiencia laboral.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Obligaciones Laborales por beneficios a Empleados (*)	5.587.580	4.983.006	604.574	12,13%
Beneficio extralegal (Retorno Productividad)	3.831.973	1.913.960	1.918.013	100,21%
Liquidaciones y novedades nomina	13.293	0	13.293	100,00%
Total	9.432.846	6.896.966	2.535.880	36,77%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Obligaciones Laborales

Detalle (*)	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesantías Sucursales	3.375.613	3.009.385	366.228	12,17%
Vacaciones	1.748.782	1.554.481	194.301	12,50%
Intereses Cesantías	463.185	419.139	44.046	10,51%
Total	5.587.580	4.983.006	604.574	12,13%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.7. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos no financieros a 31 de diciembre de 2024 está conformado por: Los ingresos recibidos para terceros corresponden a seguro vida, seguros hipotecarios, Fondo Nacional de Garantías, seguro vehículos pignorados, entre otros.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos recibidos para terceros	1.924.226	1.108.106	816.120	73,65%
Total	1.924.226	1.108.106	816.120	73,65%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 6.8. Pasivos estimados y provisiones

Las provisiones a 31 de diciembre de 2024 se realizaron con base en el concepto jurídico sobre procesos en contra de la cooperativa.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Multas, sanciones, indemnizaciones y demandas	4.528.836	3.683.825	845.011	22,94%
Total	4.528.836	3.683.825	845.011	22,94%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al corte de diciembre 31 de 2024 la cooperativa cuenta con doce (12) Procesos Civiles por valor de \$1.062 millones, nueve (9) procesos Laborales por \$ 2.986 millones y un (1) proceso por concepto de otros por \$480 millones, cuya distribución es la siguiente:

Naturaleza	Estado del proceso	Provisión
Civil	Admisión de la demanda	396.279
Civil	Etapa de valoración de prueba y toma de decisiones	462.208
Civil	Otra	204.001
Laboral	Admisión de la demanda	2.291.282
Laboral	Etapa de valoración de prueba y toma de decisiones	86.671
Laboral	Sentencia	608.350
Otra	Otra	480.046
Total		4.528.836

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Cabe aclarar que el área Jurídica mantiene los procesos en constante seguimiento a fin de establecer y evaluar los riesgos permanentes.

7. PATRIMONIO

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Patrimonio	587.109.102	548.453.786	38.655.316	7,05%
Total	587.109.102	548.453.786	38.655.316	7,05%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Al cierre del 2024, el patrimonio de la cooperativa se incrementó en \$38 mil 655 millones con un crecimiento del 7.05% representado en los aportes, excedentes del año y las reservas alcanzando un saldo de \$587 mil 109 millones.

Esta es una muestra de que la fortaleza institucional hace posible el cumplimiento de la misión, privilegiando el bienestar de los asociados y sus familias; los datos representan más que solo resultados financieros, se deben a historias de progreso que seguimos apalancando, para continuar creciendo juntos.

NOTA 7.1. Capital Social- Aportes Sociales

La Cooperativa aplica la excepción contenida en el Decreto Reglamentario 2496 modificatorio del Decreto 2420 de 2015 y por lo tanto trata los aportes sociales conforme la Circular Básica Contable y Financiera y la Ley cooperativa.

<<Artículo 105. [Modificado Acta N.º 029/2022 Asamblea. Modificado. Acta 027/2020 asamblea general ordinaria. Acta 020/2015 Asamblea General Extraordinaria.) Los aportes sociales serán variables e ilimitados; pero para todos los efectos legales y estatutarios, el mínimo no reducible será de **146 mil millones de pesos**, y en ningún momento podrá disminuirse, ni ser inferior al monto de aportes sociales mínimos de que trata el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, lo establecido en el numeral 3, capítulo V, título I de la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.>>

<<Parágrafo. Por su vocación de permanencia, los aportes amortizados hacen parte del aporte mínimo no reducible. Para proteger estrictamente lo que se refiere este artículo, las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital mínimo irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.>>

El capital social se ubicó en \$174 mil 749 millones, presentando un crecimiento del 47,56% (incluida la revalorización de aportes).

El capital institucional (está compuesto por: reserva de protección de aportes, fondo amortización de aportes, aportes readquiridos, el 30% del excedente, resultados acumulados por adopción NIIF por primera vez y otro resultado integral) , este asciende a \$384 mil 224 millones de pesos, con un crecimiento del 3,83%, este capital institucional constituye una de las principales fortalezas financieras de la organización, dado que son recursos propios que se han venido consolidando a través de los años, gracias a los excedentes generados; permitiendo brindar servicios financieros a precios justos y realizar la labor social en las zonas donde se hace presencia.

Las devoluciones de los aportes sociales individuales no podrán efectuarse a los asociados cuando estas afecten el capital minino irreducible y/o afecten el margen mínimo de solvencia exigidos por las normas legales vigentes.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación absoluta	Variación Relativa
Aportes sociales	28.749.076	19.483.222	9.265.854	47,56%
Aportes sociales mínimos no reducibles (*)	146.000.000	146.000.000	0	0,00%
Total	174.749.076	165.483.222	9.265.854	5,60%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Aportes sociales mínimos no reducibles

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Aportes sociales ordinarios	129.519.325	129.519.325	0	0,00%
Aportes amortizados	16.480.675	16.480.675	0	0,00%
Total	146.000.000	146.000.000	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los aportes sociales se incrementan a través del pago de cuota ordinaria, capitalización de asociados y revalorización de aportes de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de delegados.

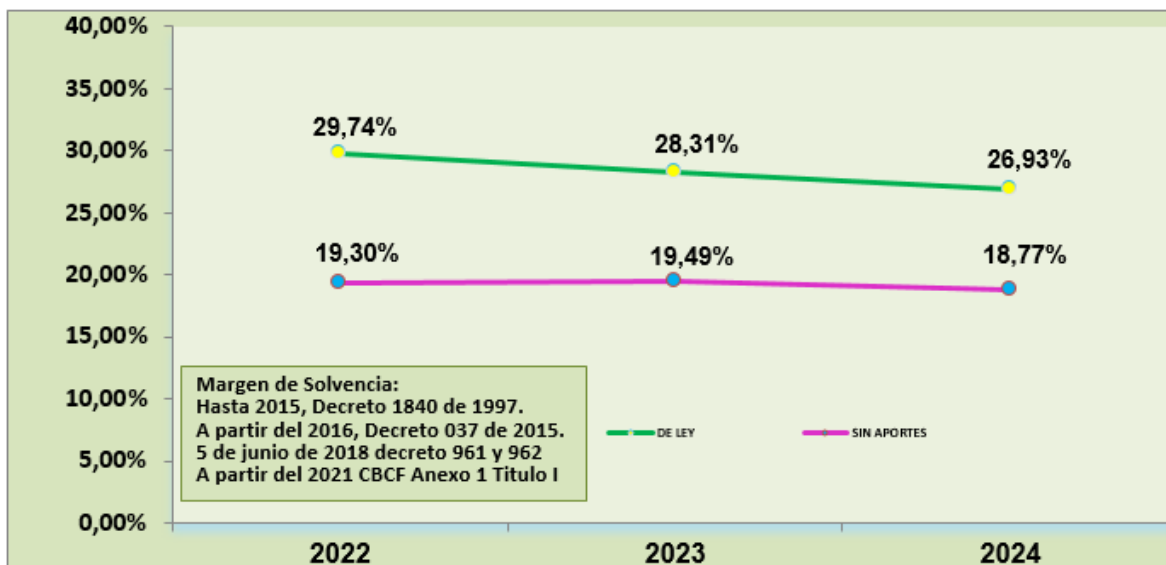
Los aportes amortizados corresponden al valor de aportes sociales readquiridos por la Cooperativa con recurso del Fondo para Amortización de Aportes, el cual fue creado por la Asamblea General delegados.

Detalle	31 dic. 24
Aportes a diciembre 2023	165.483.222
(+) Revalorización de Aportes	2.673.865
(+) Capitalización Asociados	6.591.989
Saldo Aportes Sociales 2024	174.749.076

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

MARGEN DE SOLVENCIA

A continuación, se presenta el margen de solvencia con y sin aportes, que permite ver la solidez patrimonial de Financiera Comultrasan.



La gráfica muestra que la cooperativa ha generado suficientes reservas al punto que mantiene su margen de solvencia superior al de ley en el 26.93%. Al simular un retiro total de aportes, el margen de solvencia se ubica en el 18,77% manteniendo aún en el porcentaje (%) superior al exigido. La solidez patrimonial también se refleja por la participación de las Reservas dentro del patrimonio que es del 48%.

NOTA 7.2. Reservas

Reserva protección de aportes

Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger al patrimonio social o fondo mutual en caso de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reservas Protección Aportes Sociales	276.704.168	269.904.324	6.799.844	2,52%
Total	276.704.168	269.904.324	6.799.844	2,52%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Reserva contingencia

En el año 2015 según autorización de la Asamblea General de delegados del 14 de marzo de 2015 se constituyó la Reserva para contingencias con recursos trasladados del Fondo de Contingencias por \$7.927 millones y de Reserva de Asamblea \$3.426 millones con el objetivo de fortalecer y dar respaldo a la Cooperativa en el cubrimiento de riesgos operacionales, de mercado o jurídicos que eventualmente la puedan afectar.

Durante el año 2024 no se realizó ningún incremento a este fondo.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva Contingencia	6.812.124	6.812.124	0	0,00%
Total	6.812.124	6.812.124	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.3. Fondos

Fondo para amortización de aportes

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

A continuación, se detalla los movimientos del Fondo amortización aportes sociales.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Para Amortización Aportes Sociales	29.795.867	27.744.749	2.051.117	7,39%
Total	29.795.867	27.744.749	2.051.117	7,39%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic.24
Fondo amortización de aportes a diciembre 31 de 2023	27.744.749
(+) Distribución excedentes 2023 (10% por estatutos)	2.040.157
(+) Excedente por revalorización aportes proyecto distribución Acta 030 del 11032023	10.960
Saldo a diciembre de 2024	29.795.867

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Fondo Revalorización de aportes

El fondo para revalorización de aportes se incrementa de los excedentes del ejercicio previa aprobación de la Asamblea General y permite reconocer hasta la inflación la pérdida del poder adquisitivo de los aportes, lo cual se establece en los estatutos de la entidad.

Detalle aprobado proyecto distribución de excedentes	31 dic.24	31 dic.23
Valor aprobado proyecto excedentes año anterior	2.721.570	5.006.574
(-) Aportes revalorizados	2.673.865	4.920.712
(-) Retornos decretados	36.745	81.497
(-) Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales	10.960	4.364
Saldo	0	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Año 2024		Año 2023	
	No. Beneficiarios	Valor	No. Beneficiarios	Valor
Aplicación a cuentas de aportes	466.867	2.673.865	451.397	4.920.712
(Retornos decretados)	2.927	36.745	3.206	81.497
Remante de la aplicación para Fondo para amortización aportes sociales		10.960		4.364
Total	469.794	2.721.570	454.603	5.006.574

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El porcentaje de revalorización aplicado en el año 2024 fue de 2,16 % y en el año 2023 fue de 3,81%, teniendo en cuenta que el porcentaje máximo aplicar es el IPC del año anterior según la Ley 79 de 1988.

Fondo especial (Artículo 10 de la ley 79 de 1988)

Corresponde a la parte de excedentes obtenidos en operaciones con terceros trasladado en el proceso de escisión. Como cooperativa especializada de ahorro y crédito sólo puede prestar servicios a sus asociados. En la distribución de excedente, se incrementó con los ingresos obtenidos en arrendamientos de propiedades de inversión (explotación de un bien de capital) lo cual no es prestación de servicios.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Especial	1.107.746	1.005.194	102.552	10,20%
Total	1.107.746	1.005.194	102.552	10,20%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El incremento del fondo especial en el año 2024 obedece a la distribución de excedentes del año 2023, conforme a la aprobación realizada por la Asamblea General delegados.

Fondos sociales capitalizados

Representa los recursos provenientes de los fondos sociales que se han destinado a la adquisición de activos o bienes para la Cooperativa, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos Sociales Capitalizados	58.938	58.938	0	0,00%
Total	58.938	58.938	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros Fondos – Core Financiero

Este fondo fue creado en la distribución de excedentes del año 2022 por la Asamblea General delegados el 11 de marzo de 2023, tal como se muestra en el siguiente cuadro y se mantiene en el año 2024 .

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Fondos -Core Financiero	9.883.263	7.163.733	2.719.530	37,96%
Total	9.883.263	7.163.733	2.719.530	37,96%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El objetivo de este fondo se realiza teniendo en cuenta que el Core Financiero es el pilar fundamental desde la arista tecnológica de la Cooperativa, en donde se permea el 100% de nuestra Actividad Financiera y quien viabiliza el servicio en toda su dimensión para todos y cada uno de los canales, productos y servicios que ofrecemos, el producto actual es estable y confiable, sin embargo, su ciclo de evolución y transformación se está cerrando en la medida que lo hemos utilizado durante 18 años y el mercado está abriendo puertas a otras modalidades con otros abordajes técnicos que prepararían de mejor manera a nuestra entidad para seguir enfrentado los distintos retos en lo relacionado a continuar siendo competitivos en el sector solidario y en sector financiero en general.

NOTA 7.4. Ganancias acumuladas por adopción por primera vez

Este rubro se generó de la adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera por el reconocimiento y medición de los

activos, pasivos y patrimonio. En el año de transición de los Estados Financieros a corte de diciembre de 2015, se presenta diferencia entre los resultados del año.

Según los PCGA locales y convergencia NIF año 2015, por lo tanto, esta diferencia se reconoce en una subcuenta de este grupo.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias acumuladas por adopción primera vez	1.750.859	1.750.859	0	0,00%
Excedente por convergencia año 2015	2.924.957	2.924.957	0	0,00%
Total	4.675.816	4.675.816	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 7.5. Otros resultados integrales (ORI) – Superávit por revaluación de activos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Revaluación Activos	45.101.562	45.101.562	0	0,00%
Total	45.101.562	45.101.562	0	0,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Este proceso se realizó teniendo en cuenta los avalúos de un experto y el tiempo de realización conforme a la política contable.

Los bienes de inversión se tienen al costo y se deprecian por línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

NOTA 8. OTRAS REVELACIONES / CONTINGENCIAS

Se revelan las operaciones mediante las cuales la Cooperativa adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles:

Activos contingentes:

Dejará de causarse intereses e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora como la indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a:
Ordinario (Comercial)	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito / Crédito productivo	30 días

y se procede a contabilizar en cuentas de orden.

Deudoras	31 dic.24	31 dic.23
Intereses cartera comercial	5.103.298	4.793.427
Intereses cartera consumo	6.069.755	4.823.454
Intereses cartera hipotecaria	53.739	49.538
Intereses cartera microcrédito	3.557.402	3.412.383
Intereses cartera productivos	1.362.379	91.211
Total	16.146.574	13.170.013

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Por sentencia del Consejo de Estado 23692 del 30 de julio de 2020, se declaró “Nulidad parcial del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUR 1625 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017.

Exoneración de aportes parafiscales. Cooperativas. Límites a la Potestad reglamentaria” por medio del cual el Consejo de Estado falló a favor de las cooperativas en el sentido de que el Decreto 2150 de 2017 superó lo establecido en la ley 1819 de 2016 y negó a estas entidades el derecho que tenían a la exoneración de aportes parafiscales al SENA, ICBF y a la seguridad social en salud sobre los salarios devengados por trabajadores que ganaran menos de 10 SMMLV, desde el 1 de enero de 2017.

La cooperativa mantiene vigente el proceso de reclamación de estos recursos producto de exoneración en el pago de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) año 2017 y 2018 teniendo la base legal.

Otros aspectos de revelación:

Del contrato de transacción PE0084 del 30 de noviembre de 2020, se mantiene en custodia acorde a lo dispuesto: (1) apartamento- Bogotá, (1) Casa -Bucaramanga, casa tipo finca – Piedecuesta, estos son revelados como contingentes del proceso legal pendiente de fallo sobre estos bienes recibidos de dicho acuerdo.

Se encuentra en proceso jurídico vigente la gestión del bien ubicado en la vereda Tierra adentro del municipio de Barrancabermeja -finca el Piñal-, por invasión de

terceros, este bien fue donado a la Fundación Comultrasan en el año 2010, quien actualmente tiene la custodia y cancela el impuesto predial del mismo desde su donación.

No existen Cuentas bancarias con restricción uso de recursos por procesos embargos para la cooperativa.

Al corte 31 de diciembre de 2024 no se tiene cuentas de bancos con uso restrictivo.

Cuentas de orden	31 dic.24	31 dic.23
Créditos a favor no utilizados	164.851.974	180.137.048
Compromisos por créditos aprobados no desembolsados y aperturas de crédito	96.026.960	84.500.662
Retención contingente PAP VIS	11.761	12.039

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

El 2024 fue un año dinámico en tasas de interés, con una inflación a la baja disminuyendo 408 puntos básicos (pb) en el año, al pasar de 9,28% al cierre del 2023 a 5,20% finalizando el 2024. Lo anterior, conllevó a que el Banco de República disminuyera la tasa de política monetaria en 350 pb, del 13% en diciembre 2023 bajó al 9,50% en diciembre 2024, generando una tendencia a la baja en las tasas de referencia del mercado durante todo el año 2024.

En este contexto, la Financiera Comultrasan ha gestionado de forma oportuna las tasas de interés, con su enfoque en ser más cercana y social, logró mantener un rendimiento de la cartera competitivo, generando tasas de colocación en promedio inferiores a las del sector financiero, buscando generar una mayor inclusión financiera y desarrollo de las comunidades donde hacemos presencia.

El costo de los recursos, el cual se compone de los ahorros, CDAT, ahorros programados y el costo del crédito externo, se ubicó al final del año en **8,67%**, superando en cerca de 350 puntos básicos la inflación del año, lo cual refleja el compromiso de la cooperativa con sus asociados inversionistas en brindar una rentabilidad adecuada, generando valor a sus recursos.

La excelente gestión en la administración de las tasas de interés se ve reflejada en el margen de intermediación, el cual cerró el 2024 en **11,15%**, superando los registros de los dos años anteriores. La estabilidad en este indicador refleja la habilidad de la cooperativa para equilibrar sus ingresos y costos, asegurando así su viabilidad a largo plazo.

La gestión y liderazgo de los líderes y consejo de administración de la Financiera Comultrasan, acompañada del trabajo mancomunado de sus trabajadores, la

confianza de los asociados y proveedores se refleja en los buenos resultados presentados en el año 2024.

En materia de ingresos, la cooperativa experimentó un crecimiento notable, alcanzando los **\$384.999 millones** de pesos, lo que representa un incremento del **7,58%** en comparación con el año anterior. Este aumento en los ingresos refleja la confianza de los asociados y la efectividad de las estrategias implementadas para fomentar el crecimiento de la cartera, la gestión en las tasas de interés y administración del portafolio de inversiones. La cooperativa ha logrado consolidarse como una entidad sólida y confiable, capaz de ofrecer productos y servicios financieros que responden a las necesidades de la comunidad.

El eficiente control en el costo de intereses se vio compensado en una reducción del **2,04%**, logrando mejorar el margen financiero de la cooperativa. Por otra parte, los gastos administrativos presentaron un crecimiento del **10,29%**, con el objetivo de fortalecer la inversión en infraestructura y tecnología, así como la capacitación del personal para mejorar la calidad del servicio.

La gestión eficiente de los recursos ha permitido que el excedente operacional, antes de provisión, presente un crecimiento significativo del **27,51%**, situándose en **\$90.632 millones** de pesos, demostrando una administración responsable y comprometida con el bienestar de sus asociados.

Las estrategias implementadas para el mantenimiento y control de la cartera vencida, acompañadas del compromiso de nuestros asociados, se evidenció en el buen comportamiento del deterioro neto de cartera, que presentaron un incremento 2,96%.

Finalmente, el excedente neto de la cooperativa experimentó un incremento del **86,40%**, alcanzando los **\$38.221 millones** de pesos. Este crecimiento refleja no solo la eficiencia operativa, sino también el compromiso de la cooperativa con la generación de valor para sus asociados. La reinversión de estos excedentes en programas sociales que conlleven al desarrollo de las comunidades donde hacemos presencia asegura que la cooperativa continúe siendo un pilar fundamental para el progreso económico y en línea con sus objetivos estratégicos de ser transformadora y social.

NOTA 9. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos totales	384.999.333	357.864.044	27.135.289	7,58%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Promedio mensual ingresos intereses cartera.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos intereses cartera	25.581.229	22.404.185	3.177.044	14,18%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

Promedio mensual otros ingresos diferentes a intereses cartera.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Diferentes a Intereses de cartera	6.502.049	7.417.819	-915.770	-12,35%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.

A continuación, se detalla los ingresos por concepto:

NOTA 9.1. Ingreso Intereses cartera de créditos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comercial	39.377.008	34.594.610	4.782.398	13,82%
Consumo	151.028.263	136.973.250	14.055.012	10,26%
Vivienda	280.059	341.586	-61.527	-18,01%
Microcrédito	34.886.885	72.646.998	-37.760.114	-51,98%
Productivos	81.402.534	24.293.775	57.108.759	235,08%
Total	306.974.748	268.850.219	38.124.529	14,18%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.2. Ingresos por recuperación deterioro cartera

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital	27.681.830	30.894.113	-3.212.283	-10,40%
Individual (*)	27.643.178	30.861.442	-3.218.263	-10,43%
General	38.651	32.671	5.980	18,30%
Intereses (**)	4.472.154	5.244.232	-772.078	-14,72%
Total	32.153.984	36.138.345	-3.984.361	-11,03%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle ingreso recuperación deterioro cartera capital individual

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	0	34.097	-34.097	-100,00%
Consumo	15.863.479	12.779.888	3.083.592	24,13%
Microcrédito	6.752.415	14.810.178	-8.057.763	-54,41%
Comercial	3.039.803	3.233.457	-193.654	-5,99%
Productivos	1.987.482	3.822	1.983.659	51897,36%
Total	27.643.178	30.861.442	-3.218.263	-10,43%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Detalle ingreso recuperación deterioro cartera intereses

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses (*)	1.596.785	1.205.336	391.449	32,48%
Intereses periodo de gracia (**)	2.875.369	4.038.896	-1.163.527	-28,81%
Total	4.472.154	5.244.232	-772.078	-14,72%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Detalle recuperación deterioro intereses corrientes por clasificación

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	0	666	-666	-100,00%
Consumo	826.047	443.490	382.556	86,26%
Microcrédito	464.666	608.355	-143.689	-23,62%
Comercial	215.312	152.800	62.511	40,91%
Productivos	90.761	24	90.737	378382,24%
Total	1.596.785	1.205.336	391.449	32,48%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Detalle recuperación deterioro intereses periodo de gracia por clasificación

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	16.631	17.824	-1.193	-6,70%
Consumo	922.907	1.118.697	-195.790	-17,50%
Microcrédito	1.166.182	1.949.691	-783.509	-40,19%
Comercial	768.002	952.684	-184.682	-19,39%
Productivos	1.648	0	1.648	100,00%
Total	2.875.369	4.038.896	-1.163.527	-28,81%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 9.3. Otros ingresos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total otros ingresos ordinarios	45.870.601	52.875.480	-7.004.879	-13,25%
Total	45.870.601	52.875.480	-7.004.879	-13,25%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle de otros ingresos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Valorización Inversiones	22.787.007	32.220.961	-9.433.954	-29,28%
Intereses bancos y otras entidades con actividad financiera	957.327	1.198.732	-241.405	-20,14%
Utilidad en venta prop. planta y equipo	448.950	0	448.950	100,00%
Dividendos, participaciones y retornos	847.360	995.307	-147.948	-14,86%
Comisiones y/o honorarios	10.428.550	9.578.886	849.665	8,87%
Reintegro otros deterioros	1.225.059	675.313	549.746	81,41%
Recuperación cartera castigada	6.475.772	6.333.467	142.305	2,25%
Papelería	131.918	140.295	-8.378	-5,97%
Reintegro otros costos y gastos	127.634	61.688	65.946	106,90%
Consulta Comercial	334.694	340.194	-5.500	-1,62%
Otros financieros	1.023	537	486	90,39%
Aprovechamientos	219.616	211.184	8.432	3,99%
Arrendamientos	829.862	786.948	42.914	5,45%
Derechos de uso	15.460	13.760	1.700	12,35%
Diferencia en cambio	63.284	0	63.284	100,00%
Riesgo Operativo	977.085	318.207	658.877	207,06%
Total	45.870.601	52.875.480	-7.004.879	-13,25%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Valoración por inversiones

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondos comunes	1.631.208	3.566.579	-1.935.372	-54,26%
Fondo liquidez cuentas de ahorro	18.751.915	23.693.954	-4.942.039	-20,86%
Inversiones negociables en título de deuda	971	0	971	100,00%
Inversiones Contabilizadas a Costo Amortizado (CDTS)	881.281	2.976.640	-2.095.359	-70,39%
Inversiones contabilizadas a valor razonable	1.308.611	1.937.507	-628.895	-32,46%
Método participación patrimonial	213.022	46.281	166.740	360,27%
Total	22.787.007	32.220.961	-9.433.954	-29,28%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Detalle de la inversión de Shareppy SAS

Año compra	Número de acciones	Valor unitario/compra	costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
valorización por participación patrimonial			284.251	
Total valor de la Inversión a 31 Dic 2020			570.327	
valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	
Pago de Dividendos			-50.257	
Saldo después de pago de dividendos			648.126	
valorización por participación patrimonial 2023			46.281	
Saldo inversión diciembre de 2023			694.407	
valorización por participación patrimonial 2024			213.022	
Saldo inversión diciembre de 2024			907.428	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El ingreso por método de participación patrimonial en el año 2024 fue de \$213 millones.

- Intereses bancos y otras entidades con actividad financiera

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancarios	957.327	1.044.727	-87.399	-8,37%
Depósitos	0	154.005	-154.005	-100,00%
Total	957.327	1.198.732	-241.405	-20,14%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Utilidad en venta propiedad planta y equipo (Lote en Barrancabermeja – propiedad de inversión)

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Utilidad en venta	448.950	0	448.950	100,00%
Total	448.950	0	448.950	100,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Dividendos, participaciones y retornos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
De sociedades anónimas y/o asimiladas (Servibanca)	777.912	949.543	-171.631	-18,08%
De entidades cooperativas (Revalorización aportes Coopcentral)	69.447	45.764	23.683	51,75%
Total	847.360	995.307	-147.948	-14,86%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Comisiones y/o honorarios

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicios públicos	22.515	25.050	-2.535	-10,12%
Cajeros automáticos (Servibanca)	3.580.620	3.594.372	-13.753	-0,38%
VISA	1.126.006	1.069.946	56.060	5,24%
Microcrédito	1.313	2.009	-697	-34,68%
Seguros	2.526.425	1.832.558	693.867	37,86%
convenios	112.973	105.907	7.066	6,67%
Recaudo	2.101	6.890	-4.789	-69,51%
Estudio de crédito	540.739	484.462	56.277	11,62%
Intercooperativas	1.564	1.515	49	3,23%
Comisiones entre agencias	243.986	338.899	-94.913	-28,01%
Retiro universal	7.243	8.023	-780	-9,72%
Tarjeta de crédito	1.708.911	1.671.968	36.943	2,21%
Estudio FAG mediano y pequeño productor	343.168	345.200	-2.032	-0,59%
Otras comisiones	210.988	92.085	118.902	129,12%
Total	10.428.550	9.578.886	849.665	8,87%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Reintegro de otros deterioros

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Responsabilidades pendientes	8	0	8	100,00%
Otras cuentas por cobrar (*)	1.225.051	675.313	549.738	81,40%
Total	1.225.059	675.313	549.746	81,41%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Otras cuentas por cobrar (deterioro)

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cobrar varios	9.091	5.949	3.142	52,81%
Honorarios	976	863	114	13,18%
Incapacidad	2.475	0	2.475	100,00%
Reintegro Fondo Regional	925.620	646.976	278.644	43,07%
Reintegro Fondo Nacional	234.322	11.572	222.750	1924,90%
Reintegro Fondo Agropecuario	52.566	9.953	42.613	428,15%
Total	1.225.051	675.313	549.738	81,40%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Recuperación cartera castigada

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
capital	4.928.349	4.622.772	305.577	6,61%
Intereses corrientes	467.769	480.755	-12.986	-2,70%
Intereses CIO	16.460	136.708	-120.249	-87,96%
Intereses por mora	921.988	1.046.068	-124.080	-11,86%
Intereses periodo de gracia	15.521	23.622	-8.101	-34,29%
Cuentas por cobrar externas	125.685	23.541	102.144	433,90%
Total	6.475.772	6.333.467	142.305	2,25%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Papelería

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Papelería (Libretas, certificaciones, chequeras)	131.918	140.295	-8.378	-5,97%
Total	131.918	140.295	-8.378	-5,97%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Reintegro otros costos y gastos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reintegro otros costos y gastos	37.820	9.914	27.906	281,47%
Judiciales	50.648	47.850	2.798	5,85%
Fondo garantías	17.166	2.018	15.148	750,64%
Innovación	22.000	0	22.000	100,00%
Reintegro Prima Antigüedad	0	1.906	-1.906	-100,00%
Total	127.634	61.688	65.946	106,90%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Consulta Comercial

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Consulta comercial	334.694	340.194	-5.500	-1,62%
Total	334.694	340.194	-5.500	-1,62%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Otros financieros

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bancarios	1.023	537	486	90,39%
Total	1.023	537	486	90,39%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Aprovechamientos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Penalización Productos captación	131.209	163.772	-32.562	-19,88%
Otros Aprov. Consignaciones y CXP	62.663	27.938	34.725	124,29%
Sobrantes en la Caja	13.184	11.319	1.866	16,48%
Expurgo	1.116	907	210	23,12%
Incapacidades	11.442	7.249	4.193	57,85%
Total	219.616	211.184	8.432	3,99%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Arrendamientos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Arrendamientos	829.862	786.948	42.914	5,45%
Total	829.862	786.948	42.914	5,45%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Derechos de uso

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Derechos de uso	15.460	13.760	1.700	12,35%
Total	15.460	13.760	1.700	12,35%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Diferencia en cambio

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Diferencia en Cambio	63.284	0	63.284	100,00%
Total	63.284	0	63.284	100,00%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Corresponde a la diferencia en cambio del depósito en garantía en dólares, que se tiene con VISA para las transacciones internacionales de las tarjetas débito y crédito de los tarjetahabientes de la cooperativa.

- Riesgo Operativo – Recuperación

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Recuperación por seguros	560.006	300	559.706	186568,65%
Recuperación litigios y demandas	417.079	317.907	99.171	31,20%
Total	977.085	318.207	658.877	207,06%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024 se recibió pago de las aseguradoras por reclamación.

COSTOS Y GASTOS

A continuación, se detalla los costos y gastos por función y naturaleza:

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total gastos	245.945.855	234.428.143	11.517.712	4,91%
Costos	100.832.935	102.931.777	-2.098.842	-2,04%
Total	346.778.790	337.359.920	9.418.870	2,79%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 10 COSTOS FINANCIEROS

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses cuentas de ahorro, CDAT y PAP	92.915.868	95.032.762	-2.116.894	-2,23%
Intereses cuentas de ahorro	2.880.094	4.290.980	-1.410.887	-32,88%
Intereses CDAT	88.512.073	89.383.776	-871.703	-0,98%
Intereses Ahorro Contractual (PAP)	1.523.701	1.358.005	165.696	12,20%
Intereses créditos de bancos	7.917.067	7.899.015	18.052	0,23%
Total	100.832.935	102.931.777	-2.098.842	-2,04%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11 GASTOS

Es crucial destacar el enfoque cuidadoso y la gestión efectiva de los gastos administrativos.

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Beneficios a empleados	84.908.232	72.823.082	12.085.150	16,60%
Generales	64.083.396	61.464.801	2.618.595	4,26%
Depreciación	3.674.435	4.595.168	-920.734	-20,04%
Otros gastos	8.714.180	8.831.459	-117.279	-1,33%
Total	161.380.242	147.714.510	13.665.732	9,25%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11.1 Beneficios a empleados

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salarios	37.987.874	34.482.458	3.505.416	10,17%
Horas extras	114.334	131.737	-17.402	-13,21%
Comisiones	7.430.146	7.433.941	-3.796	-0,05%
Viáticos	1.376.838	835.994	540.845	64,69%
Incapacidades	332.908	306.683	26.226	8,55%
Auxilio transporte	492.393	445.562	46.832	10,51%
Cesantías e intereses cesantías	4.535.801	4.158.129	377.672	9,08%
Prima legal	4.064.160	3.721.646	342.514	9,20%
Prima antigüedad	677.372	0	677.372	100,00%
Vacaciones	3.148.810	2.928.335	220.475	7,53%
Bonificaciones	7.527.096	6.363.222	1.163.874	18,29%
Indemnizaciones laborales	177.816	205.772	-27.955	-13,59%
Dotación	393.011	366.395	26.615	7,26%
Auxilios al personal	20.489	9.890	10.599	107,17%
Seguridad social y parafiscales	9.001.783	8.422.689	579.093	6,88%
Capacitación personal	448.858	230.957	217.901	94,35%
Fondo mutuo de inversión	475.918	330.470	145.448	44,01%
Bonificación vacaciones	992.048	615.747	376.301	61,11%
Productividad	3.810.000	1.500.000	2.310.000	154,00%
Bienestar Laboral	81.020	72.990	8.030	11,00%
Responsabilidad Social Empleados	89.485	88.148	1.337	1,52%
Terminación de contrato M.A.	1.730.071	172.319	1.557.753	903,99%
Total	84.908.232	72.823.082	12.085.150	16,60%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La cooperativa cumple con el pago de las obligaciones legales en las fechas establecidas, gestiona y otorga beneficios extralegales y mantiene una planta de personal, al corte de diciembre de 2024 de 1.120 puestos de trabajo.

(*) Seguridad social y Parafiscales

La cooperativa mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Financiera Comultrasan, realizó cumplidamente y sobre una base adecuada el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Asimismo, la sentencia 23692 del 30 de julio de 2020 del consejo de estado ratificó esta exoneración.

NOTA 11.2 Gastos Generales

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios	1.394.383	1.260.264	134.118	10,64%
Impuestos	4.444.594	3.460.095	984.499	28,45%
Arrendamientos (*)	4.054.737	3.403.879	650.858	19,12%
Seguros	1.290.659	1.248.842	41.817	3,35%
Mantenimiento y reparaciones	1.244.609	1.412.942	-168.332	-11,91%
Mejoras a bienes ajenos, reparaciones locativas y elementos dotación oficina	2.339.812	3.123.369	-783.557	-25,09%
Cuotas de administración	56.556	62.281	-5.725	-9,19%
Aseo y cafetería	413.135	425.357	-12.222	-2,87%
Servicios públicos	2.881.755	2.825.433	56.322	1,99%
Mensajería	764.113	753.608	10.505	1,39%
Transporte, fletes y acarreos	55.705	69.867	-14.162	-20,27%
Papelería, útiles de oficina y fotocopias	365.684	455.995	-90.311	-19,81%
Publicidad y propaganda	2.546.691	2.662.712	-116.021	-4,36%
Cuota contribución Supersolidaria y Fogacoop	4.841.869	6.005.249	-1.163.380	-19,37%
Asamblea, Consejo y comités	1.458.295	1.323.192	135.103	10,21%
Gastos de comités y viáticos comités	111.887	96.040	15.847	16,50%
Reuniones y conferencias	147.037	99.034	48.003	48,47%
Legales	321.113	222.193	98.921	44,52%
Hospedaje y alimentación	110	2.903	-2.793	-96,20%
Servicios temporales	872.092	791.198	80.894	10,22%
Vigilancia privada	2.193.454	1.912.187	281.266	14,71%
Sistematización	11.347.393	9.385.480	1.961.912	20,90%
Cuotas de sostenimiento	188.563	172.622	15.941	9,23%
Suscripciones y publicaciones	13.909	3.341	10.568	316,32%
Otros gastos (**)	20.735.242	20.286.718	448.524	2,21%
Total	64.083.396	61.464.801	2.618.595	4,26%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de los gastos generales se da prioridad a los gastos para la conectividad y tecnología de sistematización, los mantenimientos, los servicios públicos, los gastos propios de funcionamiento, los relacionados con el producto de tarjeta de crédito, los de propaganda y publicidad y los canales comerciales impulsando las campañas para los productos de colocación impuestos municipales, seguridad y salud en el trabajo.

(*) Arriendos

Detalle de los arriendos	31 dic.24
Arrendamientos inmuebles	1.837.523
Arrendamiento Equipo Computo	230.881
Arrendamiento Licencia Software	1.986.333
	4.054.737

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A continuación, se detalla los cánones de arrendamiento por bienes inmuebles, cuyo promedio mensual es de \$155 millones.

Agencia	Valor año 2024	Valor promedio mensual
Barranquilla Centro	77.690	6.474
Pelaya	24.689	2.057
Bosconia	28.726	2.394
Codazzi	23.585	1.965
Valledupar	131.149	10.929
Lebrija	71.205	5.934
Zona Franca	19.496	1.625
Rionegro	30.135	2.511
Tunja Norte	156.204	13.017
Bogotá Kennedy	119.964	9.997
Vélez	40.663	3.389
Sogamoso	82.786	6.899
Duitama	138.076	11.506
Pamplona	90.621	7.552
Málaga	66.271	5.523
Tunja	74.153	6.179
Bogotá Chico	273.327	22.777
Nororienté	47.541	3.962
Puerto Wilches	7.500	2.500
Carmen De Chucuri	45.256	3.771
Fusagasugá	56.843	4.737
Centro Internacional	86.856	7.238
Bogotá Fontibón	55.648	4.637
Chía	35.223	2.935
Madrid	53.915	4.493
Total	1.837.523	155.002

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El incremento y la renovación del contrato se realiza de acuerdo con los contratos.

(*) De acuerdo con el Párrafo 3 literal 8 (e) de la NIIF 16, esta norma no aplica para los derechos mantenidos por un arrendamiento bajo acuerdos de licencia, por lo tanto, aplica el reconocimiento de activos por derecho de uso ni de pasivos financieros.

Dentro de las exenciones al reconocimiento que enmarca la norma en sus párrafos 5, 6 y 7 un arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos de los párrafos 22 a 49 de la NIIF 16 a:

- (a) arrendamientos a corto plazo; y
- (b) arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (como se describe en los párrafos B3 a B8).

Atendiendo lo establecido en la NIIF 16, y teniendo en cuenta que los arrendamientos por concepto de bienes inmuebles cumplen la condición de corto plazo y los arrendamientos de bienes muebles y equipos de cómputo cumplen las condiciones de bajo valor del activo subyacente, la cooperativa no aplica los requerimientos de los párrafos 22 a 49 referentes al reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos financieros. En consecuencia, se reconocen los pagos por arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

La Cooperativa no tiene pactado en ninguno de los contratos de arrendamiento opciones de compra ni garantías de valor residual. De igual manera no existen compromisos sobre arrendamientos futuros, restricciones o pactos impuestos por los arrendamientos; y transacciones de venta con arrendamiento posterior. Se realiza análisis del incremento anual de los mismos.

(**) Otros gastos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Campaña sensibilización del servicio	54.916	43.339	11.577	26,71%
Productos y servicios de canales	53.888	26.714	27.175	101,72%
Bienestar laboral responsabilidad social empresarial	1.242.823	1.356.437	-113.614	-8,38%
Cajeros automáticos (Servibanca)	2.224.891	2.168.888	56.003	2,58%
Convenios de recaudo	141.311	186.119	-44.808	-24,08%
Tarjeta débito VISA conecta	7.504	9.243	-1.739	-18,81%
Tarjeta crédito y tarjeta débito franquicia VISA	6.813.435	7.080.610	-267.175	-3,77%
Sorteos cartera	45.207	46.886	-1.679	-3,58%
Consulta comercial	669.173	644.446	24.726	3,84%
Corresponsal bancario	1.730.342	1.602.211	128.131	8,00%
Red Visionamos	211.662	104.426	107.236	102,69%
Capacitación	180.441	48.177	132.264	274,53%
Inscripción de Eventos WOCCU	27.010	0	27.010	100,00%
Evaluación cartera	164.834	132.079	32.754	24,80%
Innovación y gestión estratégica	95.923	34.010		182,04%
Diversos (*)	7.071.884	6.803.133	268.751	3,95%
Total	20.735.242	20.286.718	448.524	2,21%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Diversos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Decoración y gasto de navidad	41.774	31.009	10.764	34,71%
Gasto IVA no descontable	5.799.895	5.361.179	438.716	8,18%
Servicio celular	723.612	681.975	41.637	6,11%
Relaciones públicas	1.594	0	1.594	100,00%
Señalética	11.046	32.456	-21.410	-65,97%
Gestión cartera	179.344	356.981	-177.637	-49,76%
Pruebas de seguridad	29.761	17.291	12.470	72,12%
Contratos de transacción	0	1.563	-1.563	-100,00%
Biometría	169.197	151.270	17.928	11,85%
Proyecto depuración base datos	1.648	65.041	-63.393	-97,47%
Otros diversos	114.011	104.368	9.643	9,24%
Total	7.071.884	6.803.133	268.751	3,95%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11.3 Gastos depreciación

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificaciones (propiedades de operación)	736.610	736.610	0	0,00%
Muebles y equipos de oficina	1.179.502	1.363.430	-183.928	-13,49%
Equipo de cómputo y comunicación	1.665.050	2.401.856	-736.806	-30,68%
Edificaciones (propiedades de inversión)	93.273	93.273	0	0,00%
Total	3.674.435	4.595.168	-920.734	-20,04%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 11.4 Otros gastos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Financieros (*)	4.229.289	3.577.884	651.405	18,21%
Riesgo operativo (**)	64.653	2.688.664	-2.624.012	-97,60%
Varios (***)	4.420.238	2.564.911	1.855.327	72,33%
Total	8.714.180	8.831.459	-117.279	-1,33%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Financieros

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones Bancarias, portes bancarios y timbres	186.360	91.787	94.572	103,03%
Comisión PSE y DISFON	140.874	117.043	23.831	20,36%
Comisión Patrimonio autónomo FC	114.465	105.178	9.288	8,83%
comisión uso TC internacional	0	4.667	-4.667	-100,00%
Intereses entidades financieras	449	5.951	-5.503	-92,46%
Impuesto 4*1000 (GMF)	3.787.141	3.253.256	533.885	16,41%
Valoración Inversiones Fondo de Liquidez	0	1	-1	-100,00%
Total	4.229.289	3.577.884	651.405	18,21%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Riesgo operativo

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fraude Tarjeta Crédito	28.227	9.702	18.525	190,94%
Fraude Tarjeta Debito	61	300	-239	-79,75%
Litigios y Demandas (*)	5.103	1.983.134	-1.978.031	-99,74%
Fraude Interno	0	675.888	-675.888	-100,00%
Fraude Proveedores y Terceros	0	2.560	-2.560	-100,00%
Daños Activos físicos	13.684	1.190	12.495	1050,24%
Fallas tecnológicas	13.857	0		100,00%
Ejecución de procesos	3.720	9.718	-5.998	-61,72%
Sanciones	0	6.172	-6.172	-100,00%
Total	64.653	2.688.664	-2.637.869	-97,60%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Litigios y demandas – riesgo operativo, presentó una disminución del 99,74% en el año 2024 frente al año 2023, disminución que obedece a que en el año 2024 se registró como gasto operativo por litigios y demandas los valores que excedieron el valor provisionado al momento de hacer la negociación o terminación del proceso legal.

En el año 2024 se registró como gasto operativo – litigios y demandas el valor de \$5 millones que corresponden a lo registrado por la terminación de procesos de: naturaleza civil \$1 millón y Laboral \$4 millones.

En el año 2023 tanto las provisiones por litigios y demandas como las pérdidas fueron registradas en el gasto operativo y en el año 2024 las provisiones por litigios y demandas fueron registradas como gastos por provisión cuenta contable 52302001 “Litigios y/o demandas”, realizando la separación de dos eventos: lo materializado por riesgos y la provisión.

(***) Varios

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Litigios y/o demandas	1.423.840	0	1.423.840	100,00%
Impuestos Asumidos	0	8.336	-8.336	-100,00%
Fondo de Garantías (FGS, FNG, FAG)	1.895.953	1.289.986	605.967	46,97%
Otros Gastos	1.094.402	1.113.176	-18.774	-1,69%
Diferencia en Cambio	0	128.743	-128.743	-100,00%
Ajuste Saldo Caja	805	0	805	100,00%
Bienes derechos de uso	5.238	24.669	-19.431	-78,77%
Total	4.420.238	2.564.911	1.855.327	72,33%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Litigios y demandas – gastos varios, presentó un incremento del 100% en el año 2024 frente al año 2023, debido a que en el año 2024 se registró por provisión cuenta contable 52302001 “Litigios y/o demandas” y lo materializado en riesgo operativo.

En el año 2023 se registraba como gasto operativo “litigios y demandas” tanto la provisión como lo materializado.

Naturaleza	Valor
Civil	566.697
Laboral	377.097
Otra	480.046
Total	1.423.840

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Otros Gastos

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Condonación cartera	696.526	887.249	-190.723	-21,50%
Consignaciones y Cheques	0	6.077	-6.077	-100,00%
Devoluciones	397.875	219.850	178.025	80,98%
Total	1.094.402	1.113.176	-18.774	-1,69%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el año 2024 no se realizó traslado de recursos a la Fundación Comultrasan en calidad de donación para la gestión social. No obstante, seguimos trabajando en acciones sociales en común para los asociados.

NOTA 12. DETERIORO CARTERA CRÉDITO

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital	76.620.789	82.341.070	-5.720.281	-6,95%
Individual (*)	68.059.081	68.052.056	7.025	0,01%
Generales	8.561.708	14.289.014	-5.727.305	-40,08%
Intereses	6.510.584	3.308.905	3.201.679	96,76%
Intereses (**)	3.448.086	3.282.257	165.828	5,05%
Intereses periodo de gracia (***)	3.062.498	26.648	3.035.850	11392,59%
Total	83.131.373	85.649.974	-2.518.602	-2,94%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Dentro de este grupo se destaca el deterioro general de cartera, generado por la política de protección de la cartera en riesgo aprobada por el Consejo de Administración, el porcentaje que se aplicó sobre la cartera bruta o total del año 2024 fue del 7.44% y así mismo se mantiene el modelo de referencia conforme a la circular básica contable y financiera de la SES (Superintendencia de Economía Solidaria).

En cuando a la Evaluación del Riesgo de cartera la cooperativa aplicó lo dispuesto la Superintendencia de la Economía Solidaria del proceso de evaluación de cartera para mitigar riesgos lo cual se muestra en las provisiones individuales de la cartera.

La aplicación de los modelos de referencia de la SES en cumplimiento al sistema de administración de Riesgos SARC, permitió un seguimiento minucioso al riesgo de cartera.

(*) Deterioro capital individual

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	0	737	-737	-100,00%
Consumo	38.276.416	43.690.318	-5.413.902	-12,39%
Microcrédito	11.051.087	14.784.234	-3.733.146	-25,25%
Comercial	5.591.910	5.035.374	556.535	11,05%
Productivos	13.139.668	4.541.393	8.598.275	189,33%
Total	68.059.081	68.052.056	7.025	0,01%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(**) Deterioro intereses cartera

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vivienda	0	16	-16	-100,00%
Consumo	1.757.893	2.095.686	-337.793	-16,12%
Microcrédito	662.679	753.832	-91.153	-12,09%
Comercial	353.636	287.934	65.702	22,82%
Productivos	673.878	144.789	529.088	365,42%
Total	3.448.086	3.282.257	165.828	5,05%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(***) Deterioro intereses periodo de gracia

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Consumo	1.468.113	13.413	1.454.700	10845,24%
Microcrédito	498.257	13.234	485.023	3664,89%
Comercial	457.956	0	457.956	100,00%
Vivienda	5.022	0	5.022	100,00%
Productivos	633.149	0	633.149	100,00%
Total	3.062.498	26.648	3.035.850	11392,59%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

En el ejercicio del año 2024 desde el punto de vista económico y financiero fue retador y a nivel de deterioro de cartera se gestionó el valor del saldo vencido sobre los cuales se aplicaron políticas para de gestión para la recuperación.

NOTA 13 OTROS DETERIOROS

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otras cuentas por cobrar (*)	1.404.924	1.063.650	341.274	32,09%
Deterioro Responsabilidades Pendientes	0	8	-8	-100,00%
Deterioro Dación en pago	29.316	0	29.316	100,00%
Total	1.434.240	1.063.658	370.582	34,84%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

- Detalle deterioro otras cuentas por cobrar

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas por cobrar varios	2.052	0	2.052	100,00%
Incapacidades	11.632	4.297	7.336	170,72%
Licencia maternidad y ley María	936	122	814	667,66%
Deterioro Avalos Fondos (FGS, FNG, FAG)	1.375.529	1.058.045	317.484	30,01%
Honorarios abogados	4.029	1.187	2.842	239,52%
TCR Coopcentral	10.746	0	10.746	100,00%
Total	1.404.924	1.063.650	341.274	32,09%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 14 EXCEDENTE NETO

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedente o resultado del ejercicio	38.220.543	20.504.124	17.716.419	86,40%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

El excedente neto al finalizar el 2024 fue de \$38 mil 221 millones, presentando un incremento muy positivo del 86.40% en comparación con el año anterior.

El año 2024 presentó desafíos significativos desde el punto de vista económico y financiero.

Sin embargo, fiel a su esencia cooperativa, a su sentido social e incluyente, Financiera Comultrasan mantuvo durante el 2024, tasas de interés en la cartera de crédito competitivas, inferiores al promedio del mercado, buscando brindar una financiación cómoda a nuestros asociados dada la situación económica del país.

Los excelentes resultados es la mezcla de la confianza de sus asociados , la gestión de los administradores , sus trabajadores y compromiso es decir de la gestión de todos los que forman parte de Financiera Comultrasan más acciones sociales y los beneficios que la cooperativa ofrece a sus más de 400 mil asociados .

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

NOTA 15.

Los excedentes del año 2022 por la suma de \$36.884 millones fueron distribuidos de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo del 2023 así:

Distribución de excedentes año 2022	Valor
Reserva protección de aportes	7.336.029
Fondo educación	7.336.029
Fondo solidaridad	3.668.014
Fondo para amortización de aportes (10%) estatutos	3.668.014
Fondo revalorización aportes	5.006.574
Fondo especial (Artículo 10 Ley 79 de 1988)	203.974
Fondo patrimonial destinación específica (Core financiero)	7.163.733
Incremento reserva protección de aportes	2.501.751
Total	36.884.119

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Se aplicaron \$4.921 millones a los Aportes de los Asociados como revalorización individual. Se registraron en cuentas por pagar \$81 millones correspondiente a la valorización de las cuentas de aportes vigentes a 31 diciembre de 2022, que se encontraron canceladas en el momento de hacer efectivo el proceso de revalorización.

Una vez aplicada la Revalorización de Aportes, se generó un excedente en la aplicación por valor de \$4 millones, este sobrante se registró al Fondo de Amortización de aportes de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General delegados.

Los excedentes del año 2023 por la suma de \$20.504 millones fueron distribuidos de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo del 2024 así:

NOTA 16

Distribución de excedentes año 2023	Valor
Reserva protección de aportes	4.080.314
Fondo educación	4.080.314
Fondo solidaridad	2.040.157
Fondo para amortización de aportes (10%) estatutos	2.040.157
Fondo revalorización aportes	2.721.570
Fondo especial (Artículo 10 Ley 79 de 1988)	102.552
Fondo patrimonial destinación específica (Core financiero)	2.719.530
Incremento reserva protección de aportes	2.719.530
Total	20.504.124

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

(*) Se aplicaron \$2.674 millones a los Aportes de los Asociados como revalorización individual. Se registraron en cuentas por pagar \$37 millones correspondiente a la

valorización de las cuentas de aportes vigentes a 31 diciembre de 2023, que se encontraron canceladas en el momento de hacer efectivo el proceso de revalorización.

Una vez aplicada la Revalorización de Aportes, se generó un excedente en la aplicación por valor de \$11 millones, este sobrante se registró al Fondo de Amortización de aportes de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General delegados.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO

Actividades de operación

NOTA 17. DETERIORO

Detalle Deterioro	31 dic. 24	31 dic. 23
Deterioro individual	68.059.081	68.052.056
Deterioro general	8.561.708	14.289.014
Deterioro intereses cartera	3.448.086	3.282.257
Intereses periodo de gracia	3.062.498	26.648
Cuentas por cobrar refinanciación	0	0
Deterioro responsabilidades pendientes	0	8
Deterioro otras cuentas por cobrar	1.404.924	1.063.650
Deterioro propiedad planta y equipo	0	0
Dación en pago	29.316	0
Total	84.565.613	86.713.633

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 18. DEPRECIACION

Detalle depreciación	31 dic. 24	31 dic. 23
Depreciación	3.674.435	4.595.168
Total	3.674.435	4.595.168

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 19. (-) AUMENTO CARTERA ASOCIADOS

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Cartera neta año actual	1.525.058.280	1.397.359.936
cartera neta año anterior	1.397.359.936	1.271.880.846
Variación	127.698.344	125.479.090
Deterioro	69.620.789	69.603.070
Deterioro general adicional	7.000.000	12.738.000
Variación	204.319.133	207.820.160

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 20. (-) AUMENTO CUENTAS POR COBRAR INCLUYE INTERESES DE CARTERA CORRIENTES

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Cuentas por cobrar año actual	37.562.229	41.231.244
Cuentas por cobrar año anterior	41.231.244	28.234.533
Variación	-3.669.015	12.996.711
(+) Deterioro	7.915.508	4.372.563
variación	4.246.493	17.369.275

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gastos por Deterioro	31 dic. 24	31 dic. 23
Intereses cartera	3.448.086	3.282.257
Intereses periodo de gracia	3.062.498	26.648
Responsabilidades pendientes	0	8
Otras cuentas por cobrar	1.404.924	1.063.650
Total	7.915.508	4.372.563

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 21. (+) AUMENTO DEPÓSITOS ASOCIADOS

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Depósitos año actual	1.098.920.646	995.959.227
(-) Depósitos año anterior	995.959.227	944.320.037
Financiación	102.961.420	51.639.189

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 22. (-) DISMINUCIÓN / (+) AUMENTO CUENTAS POR PAGAR

Concepto	31 dic. 24	31 dic. 23
Intereses depósitos de ahorro (Ahorros, PAP y CDAT)	33.232.428	39.401.883
Intereses de créditos	1.270.860	1.745.624
Cuentas por pagar y otras	19.581.376	22.322.832
Total	54.084.664	63.470.339

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Cuentas por pagar año actual	54.084.664	63.470.339
Cuentas por pagar anterior	63.470.339	44.968.339
(-) Retornos decretados no aplicado en la revalorización aportes	36.745	81.497
(+) Traslado al fondo solidaridad	65.871	125.997
Financiación	-9.356.550	18.546.501

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 23. (+) AUMENTO PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Pasivos por impuestos corrientes año actual	2.982.186	2.414.751
Pasivos por impuestos corrientes año anterior	2.414.751	1.957.649
Aumento	567.435	457.102

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 24. FONDOS SOCIALES: EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Variación fondo de educación y fondo de solidaridad año anterior - año actual	1.778.910	-455.483
Apropiación por traslado de retornos decretados	65.871	125.997
Apropiación excedentes del ejercicio (educación y solidaridad)	6.120.472	11.004.043
Inversión en fondos sociales	7.965.253	10.674.558

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 25. OTROS FONDOS PASIVOS: SOLIDARIDAD CARTERA

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
(+) Reintegros	51.114	0
(-) Disponibilidades	-571.805	-313.459
Variación	-520.691	-313.459

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 26. (+) AUMENTO DE PASIVOS Y PROVISIONES

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Pasivos estimados y provisiones año actual	4.528.836	3.683.825
Pasivos estimados y provisiones año anterior	3.683.825	2.208.228
Variación	845.011	1.475.597

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 27. (+) AUMENTO (-) DISMINUCIÓN PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Pasivos por beneficios a empleados año actual	9.432.846	6.896.966
pasivos por beneficios a empleados año anterior	6.896.966	8.079.714
Variación	2.535.880	-1.182.748

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 28. (+) AUMENTO OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Saldo otros pasivos año actual	1.924.226	1.108.106
saldo otros pasivos año anterior	1.108.106	1.023.593
Variación	816.120	84.513
Financiación	816.120	84.513

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Actividades de financiación

NOTA 29. (+) AUMENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Créditos bancos año actual	98.441.446	93.492.692
(-) Créditos bancos año anterior	93.492.692	78.081.059
Financiación	4.948.754	15.411.633

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 30. (+) AUMENTO DE APORTES SOCIALES

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Aportes año actual	174.749.076	165.483.222
(-) Aportes año anterior	165.483.222	156.678.508
(-) Revalorización de Aportes	2.673.865	4.920.712
Variación neta de aportes	6.591.989	3.884.002

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Actividades de inversión

NOTA 31. (-) AUMENTO (+) DISMINUCIÓN DE INVERSIONES

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Inversiones año actual	17.791.120	16.371.661
Inversiones año anterior	16.371.661	17.846.492
Variación	1.419.459	-1.474.831

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 32. (-) AUMENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y DACIÓN EN PAGO

Detalle	31 dic. 24	31 dic. 23
Propiedad planta y equipo año actual	69.221.818	71.589.349
Propiedad planta y equipo anterior	71.589.349	74.707.935
Variación 1	-2.367.531	-3.118.586
Depreciación + provisión	3.703.751	4.595.168
Bienes recibidos en pago	0	68.000
Deterioro bienes recibidos en pago	29.316	0
Variación	1.306.904	1.544.583

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Gasto por deterioro y depreciación	31 dic. 24	31 dic. 23
Deterioro	29.316	0
Depreciación	3.674.435	4.595.168
Total	3.703.751	4.595.168

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 33. PARTES RELACIONADAS

NOTA 33.1 Transacciones con Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal y suplentes

Según lo dispuesto en el capítulo 8 artículo 2.11.11.8.3 del decreto 962 del 20 de junio de 2018 las partes relacionadas contempla la revelación en las notas a los estados financieros como mínimo Las transacciones con los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia y gerente o representante legal.

Asimismo, la circular Básica Jurídica en el capítulo VIII define el buen gobierno y conflicto de interés.

En la Circular Básica Contable y Financiera indica que se debe revelar la información de las transacciones con los miembros del Consejo de Administración, junta de vigilancia y gerente o representante legal (directivos), a continuación se muestra la información al corte de 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la Cooperativa presenta los siguientes saldos por operaciones de captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y representante legal principal y suplentes, los cuales se ajustaron a las normas reglamentarias y representa las partes relacionadas.

Los saldos de las operaciones que la Cooperativa realizó con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Representante legal y suplentes durante el año 2024, se detallan a continuación:

Cédula	Detalle	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T. Crédito
			Capital	Garantía	Deterioro Capital				
63276123	Consejo de Administración	-	0	0	0	7.981	18.282	0	1.892
13438232		-	24.270	0	182	2.684	80.283	25.000	0
13800462		-	350	0	3	2.967	1.771	0	3.884
19132839		-	491	0	4	5.678	553.964	0	28.626
91294718		-	11.385	0	85	1.175	14.007	0	15.083
13642191		-	660	0	5	1.243	34.760	0	32.429
27790026		-	0	0	0	10.169	54.136	0	6.501
5674094		-	70.013	0	959	2.890	3.278	0	20.677
5708088		-	29.351	0	220	4.317	2.608	0	25.500
63322733		-	85.595	0	193	1.360	2.347	0	0
37272402		-	0	0	0	363	2.818	0	1.846
9527043		-	0	0	0	195	38	0	800
63464758		-	0	0	0	2.277	4	0	0
13535755		Admisible Hipotecaria	165.519	312.133	1.054	4.222	2.587	10.380	4.644
9516624		-	9.214	0	69	4.969	167.643	0	2.446
37936772		-	34.408	0	94	3.038	4.615	32.000	15.278
91250447		-	142	0	1	1.309	4.388	0	5.659

Cédula	Detalle	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T.Crédito
			Capital	Garantía	Deterioro Capital				
91065610	Junta Vigilancia	-	61.678	0	463	2.878	152.714	60.400	2.837
91234827		-	2.175	0	16	4.612	8.255	4.300	5.249
5725830		-	15.295	0	115	1.785	5.793	0	5.776
13876303		-	14.663	0	110	2.232	4	0	1.900
13922397		-	0	0	0	3.503	14.377	0	0
63358638		-	0	0	0	1.059	25.270	0	252
63322960	Alta dirección	-	23	0	0	24.287	808.407	0	10.328
		Admisible				15.929	28.391	4.820	17.133
63359266		Hipotecaria	258.992	580.682	625				
91256693		-	0	0	0	30.612	799.954	0	13.940
		Admisible				7.069	4.473	0	14.812
91514229		Hipotecaria	394.696	949.090	789				
		Admisible				18.736	53.504	0	46.338
91074218		Hipotecaria	192.911	229.329	485				
Total			1.371.831	2.071.234	5.472	169.539	2.848.673	136.900	283.830

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Erogaciones a órganos de administración

Representante Legal (Principal y Suplentes)

Cédula	Salarios	Prestaciones sociales	Gastos de representación	Otros pagos	Total
63322960	612.467	40.596	216.000	131.424	1.000.486
91256693	337.536	40.685	32.543	1.128.277	1.539.041
63359266	333.245	14.324	70.800	74.016	492.385
91514229	140.574	35.717	0	26.257	202.548
91074218	138.071	37.385	0	52.145	227.601
TOTAL	1.561.893	168.706	319.343	1.412.118	3.462.061

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

	Cédula	Honorarios	Viáticos	Total
Consejo de Administración	5674094	68.250	1.160	69.410
	5708088	64.350	7.118	71.468
	9516624	9.750	1.533	11.283
	9527043	9.750	1.155	10.905
	13438232	67.600	3.534	71.134
	13535755	9.750	1.115	10.865
	13642191	85.150	10.194	95.344
	13800462	63.050	4.080	67.130
	19132839	69.550	4.773	74.323
	27790026	66.300	1.160	67.460
	37272402	7.800	799	8.599
	37936772	9.750	963	10.713
	63276123	69.550	4.180	73.730
	63322733	9.750	0	9.750
	63464758	1.950	0	1.950
	91250447	9.750	0	9.750
	91294718	68.900	3.906	72.806
	12458082	5.850	1.355	7.205
	72169846	5.850	800	6.650
	91225045	40.300	2.740	43.040
Junta de Vigilancia	5725830	56.550	1.160	57.710
	13876303	11.700	963	12.663
	13922397	11.700	774	12.474
	63358638	9.750	0	9.750
	91065610	60.450	5.678	66.128
	91234827	54.600	680	55.280
Total		947.700	59.820	1.007.520

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Revisoría Fiscal

NIT	Nombre	Honorarios	Viáticos	Total
811019050	Auditoria y consultoría Integrales E.C	464.614	50.511	515.124

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Transacciones familiares de la alta dirección

Identificación	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T.Crédito
		Capital	Garantía	Deterioro Capital				
1003318055	-	0	0	0	117	2	0	0
1066865668	-	0	0	0	12	0	0	0
1065644816	-	0	0	0	12	142	0	0
28011996	-	0	0	0	207	7.394	0	0
91534033	-	2.497	0	19	798	10	2.850	0
63272547	-	0	0	0	5	0	0	0
1097489803	-	0	0	0	234	1.203	0	0
63272772	-	888	0	7	533	0	0	2.788
5561572	-	0	0	0	51	1.320	0	0
1098635135	-	6.666	0	50	2.560	5	0	0
28004339	-	0	0	0	375	3.178	0	0
28020028	-	0	0	0	63	210	0	0
1057591277	-	0	0	0	68	0	0	0
24111480	-	0	0	0	7	0	0	0
9532453	-	0	0	0	104	3	0	0
46375409	-	0	0	0	17	66.915	0	0
46363770	-	0	0	0	5	0	0	0
5706362	-	0	0	0	354	587.364	0	0
1098670152	-	0	0	0	697	32.054	0	0
1095814199	-	0	0	0	808	98.995	0	0
27789931	-	0	0	0	591	2	0	0
27751446	-	0	0	0	406	2	0	0
91206863	-	0	0	0	8	0	0	0
27751454	-	0	0	0	434	44.769	0	0
91231088	-	0	0	0	10	35.208	0	0
27751497	-	0	0	0	67	0	0	0
79239866	-	0	0	0	72	173	0	0
91255480	Admisible Hipotecaria	206.103	751.377	915	4.495	0	0	0

Identificación	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T.Crédito
		Capital	Garantía	Deterioro Capital				
63360676	-	89.001	0	1.335	300	1.133	100.000	0
27751100	-	0	0	0	66	10	0	0
40011427	-	0	0	0	79	21.089	0	0
7168063	-	11.596	0	80	1.185	0	0	2.000
37885732	-	0	0	0	203	0	0	0
37887842	-	0	0	0	46	10	0	0
37890643	-	0	0	0	660	0	0	0
63471246	-	12.359	0	93	197	316	13.500	0
28483601	-	1.666	0	12	1.235	4	801	0
63455258	-	3.176	0	24	145	297	0	2.232
63456753	-	0	0	0	739	0	0	0
63480591	-	261.510	0	1.461	1.564	7.428	300.000	20.422
63299192	-	12.500	0	1.037	1.220	1.359	0	2.870
37840872	-	0	0	0	2.591	20	0	0
5735312	-	0	0	0	252	0	0	0
1098604226	-	11.661	0	87	439	1	14.000	0
1098744365	-	821	0	6	42	21	0	7.248
63537211	-	0	0	0	50	3	0	0
63281672	-	0	0	0	61	0	0	0
63278198	-	0	0	0	154	0	0	0
45462971	-	0	0	0	136	19	0	0
27959566	-	0	0	0	119	0	0	0
91521117	-	0	0	0	1.093	190.448	0	0
1098787706	-	0	0	0	85	4	0	0
28404399	-	0	0	0	77	0	0	0
37655020	-	0	0	0	142	0	0	0
1098742453	-	0	0	0	68	15.150	0	0
63290576	-	0	0	0	55	23.400	0	711
1098718986	-	0	0	0	51	10	0	0
28213956	-	0	0	0	2.615	385	0	0
37799758	-	0	0	0	549	897	0	0
63339789	-	0	0	0	211	0	0	0
1098812050	-	0	0	0	440	1	0	0
28345895	-	15.000	0	225	192	27	15.000	0
1098651448	-	0	0	0	395	1.037	0	0
91278957	Admisible FNG	32.884	15.232	319	1.061	5.546	0	6.847
5656623	-	0	0	0	305	500	0	0
28172426	-	0	0	0	206	10	0	0
63394564	-	0	0	0	4.803	439.228	0	0

Identificación	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T.Crédito
		Capital	Garantía	Deterioro Capital				
13921812	-	0	0	0	878	7	0	0
1005230678	-	0	0	0	133	57.221	0	0
1096959158	-	0	0	0	169	33.222	0	0
1098793658	-	0	0	0	101	386	0	0
91218700	-	15.257	0	34	860	1.345	0	0
1091655879	-	61.999	0	930	864	20	50.000	0
5557226	-	0	0	0	1.319	213	0	0
5740537	-	0	0	0	775	120.027	0	0
28013735	-	0	0	0	54	0	0	0
63481211	-	79.223	0	1.188	1.236	0	80.000	0
91252767	-	1.366	0	10	1.116	0	0	0
1005321354	-	150	0	1	71	3	0	9.345
1098778745	-	837	0	6	71	23.217	0	10.838
27938413	-	0	0	0	283	4	0	0
28132248	-	0	0	0	82	1.556	0	792
28322178	-	0	0	0	653	0	0	0
91150810	-	0	0	0	148	33.128	0	0
91206725	-	0	0	0	74	6	0	0
1098610203	-	0	0	0	129	10	0	0
1098637902	-	2.390	0	18	2.230	10	0	7.373
1098683915	-	0	0	0	39	0	0	0
1098757037	-	0	0	0	106	1	0	0
1099426791	-	0	0	0	66	1.406	0	0
13838445	-	0	0	0	769	122	0	0
27900566	-	0	0	0	84	0	0	0
41481376	-	0	0	0	60	822	0	0
63313313	-	0	0	0	28	39.267	0	0
63346506	-	0	0	0	686	334	0	1.863
63493835	-	0	0	0	10	8.339	0	0
91245817	-	0	0	0	175	319.663	0	0
91267978	-	0	0	0	67	0	0	0
1005150908	-	751	0	6	123	7.189	0	6.344
1097911505	-	0	0	0	210	1.856	0	0
5587790	-	0	0	0	11	22.084	0	0
28156132	-	0	0	0	1.115	0	0	0
91177599	-	4.398	0	33	2.503	400	0	2.904
19408762	-	104.933	0	1.574	2.184	462	120.000	0
28078417	-	47.842	0	114	4.482	519	0	2.915
28078453	-	0	0	0	309	109	0	0

Identificación	Garantía	Saldo de Cartera			Aportes	Captaciones	Total Desembolsos Cartera Tradicional	Utilizaciones T.Crédito
		Capital	Garantía	Deterioro Capital				
37838488	-	0	0	0	1.237	101	0	0
27941577	-	0	0	0	1.717	23.907	0	0
1098813956	-	0	0	0	108	4	0	0
1099734411	-	0	0	0	108	0	0	0
91071316	-	0	0	0	62	2.543	0	0
1005480033	-	132	0	1	547	126.370	0	1.179
30207484	-	0	0	0	28	10	0	0
91256601	-	0	0	0	1.564	0	0	0
1005332960	-	0	0	0	69	14	0	0
Total		987.606	766.609	9.587	66.654	2.413.199	696.151	88.669

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Los informes y reportes están a disposición de la Superintendencia. Asimismo, estas operaciones cumplen con los procesos normativos.

NOTA 33.2 Transacciones con empresas Subsidiarias u otras partes Relacionadas.

Conforme a la normativa vigente en Colombia (Ley 222 de 1995), Normas de información financiera NIIF 10 y la Circular Básica Contable Financiera Capítulo II numeral 2 de la SES. Financiera Comultrasan está obligada a consolidar estados financieros, dado que **su participación accionaria es igual al 50%** (1250 acciones) en **Shareppy SAS** y **recibe rendimientos** vía distribución de dividendos. Financiera Comultrasan, tiene una inversión en subsidiaria (Shareppy SAS) y por lo tanto debe presentar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo como **controladora** y **sus subsidiarias (Shareppy SAS y Shareppy Internacional)** como si tratase de una sola organización económica.

Aunque Financiera Comultrasan, no tiene acciones en Shareppy Internacional, Shareppy SAS es dueña del 100% de Shareppy internacional, razón por la cual se consolida estados financieros con las dos. Así mismo, se constituyó grupo por escritura pública.

Por otra parte la NIC 24 establece la información a revelar sobre las partes relacionadas, en cuanto a detallar el control conjunto de una participada o influencia significativa. El valor por el método de participación patrimonial en el 2024 fue de \$213 millones y el saldo en balance a 31 de diciembre de 2024 de la inversión alcanzó \$907 millones.

En el año 2024, Shareppy SAS y Shareppy Internacional realizaron transacciones con la cooperativa por concepto de: prestación de servicios tecnológicos en programas de computador, desarrollo de software, asesoría tecnológica y

mantenimiento de software a precios de mercado, arrendamientos y de administración Datacenter. Es una entidad de desarrollo de software de Apps, portales web y sistemas de información y presta servicios a cooperativas y bancos.

Detalle de la inversión en Shareppy SAS y valorización por el método de participación patrimonial.

Año compra	Número de acciones	Valor unitario /compra	costo de adquisición	% Participación
2012	429	140	60.060	30,02%
2014	571	308	175.938	40,00%
2019	229	182	41.678	49,16%
2020	21	400	8.400	50%
	1.250	costo	286.076	
Valorización por participación patrimonial 2020			284.251	
Saldo inversión diciembre de 2020			570.327	
Valorización por participación patrimonial 2021			27.541	
Saldo inversión diciembre de 2021			597.868	
Valorización por participación patrimonial 2022			100.515	
Saldo inversión diciembre de 2022			698.383	
Pago de Dividendos			-50.257	
Saldo después de pago de dividendos			648.126	
Valorización por participación patrimonial 2023			46.281	
Saldo inversión diciembre de 2023			694.407	
Valorización por participación patrimonial 2024			213.022	
Saldo inversión diciembre de 2024			907.428	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Saldos de los productos de las subordinadas en la matriz (Financiera Comultrasan)

Nombre entidad	NIT	Captación	Aportes	Cartera
		31 dic 2024	31 dic 2024	31 dic 2024
Shareppy SAS	9002138875	220.596	241	0
Shareppy Internacional SAS	9012491766	446.193	57	0
Total		666.789	298	0

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

La inversión en Shareppy SAS representa el 0,05% del total del Activo de la cooperativa y el 5,10% del total de inversiones, lo que significa que esta inversión no representa riesgo para la cooperativa.

Durante el año 2024 Shareppy SAS y Shareppy Internacional facturaron a Financiera Comultrasan el valor de \$2.391 millones por concepto prestación de servicios. Así mismo, Financiera Comultrasan facturó a Shareppy Internacional el valor de \$64 millones por concepto de arriendo de inmueble.

Los costos por los productos (rendimientos financieros) reconocidos por Financiera Comultrasan a las subordinadas durante el año 2024 fue de \$8 millones y la revalorización de aportes fue de \$5 mil pesos.

NOTA 33.3 Revelación de inversiones relacionadas con actividades de apoyo para mejoramiento de servicios.

En la Nota número 5.2. se presentó en detalle la información de las inversiones que la cooperativa registra al corte 31 de 2024 y se incluyen estas inversiones.

No obstante, las inversiones que la entidad mantiene cumplen lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 454 de 1998 las inversiones u operaciones autorizadas en el literal 3. Que permite tener inversiones en sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.

Inversiones en el sector solidario

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa
Coopcentral	1.227.307	1.153.860	73.447	6,37%
La Equidad Generales	251.841	244.691	7.150	2,92%
La Equidad Vida	474.260	467.110	7.150	1,53%
TOTAL	1.953.409	1.865.662	87.747	4,70%

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Inversiones en sociedades

Detalle	31 dic.24	31 dic.23	Variación Absoluta	Variación Relativa	% participación x acción
Fondo Regional de Garantías (81.735 acciones)	817.350	817.350	0	0,00%	11.80
Servibanca (405.857 acciones)	405.857	405.857	0	0,00%	1.43
Conecta Financiera S.A.S (767.993 acciones)	767.993	767.993	0	0,00%	27.14
Cenfer S.A (13.360 acciones)	133.600	133.600	0	0,00%	0.80
Total	2.124.800	2.124.800	0	0,00%	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Aunque la Cooperativa no tiene control conjunto ni situación de control en las inversiones del sector solidario e inversiones en sociedades, se informa sobre este tipo de transacciones realizadas en aquellas entidades, relacionadas con actividades de apoyo para el mejoramiento de servicios tales como garantías de crédito, desarrollo de software financiero cooperativo, red tecnológica cooperativa y cajeros automáticos.

- **Coopcentral:** Integra, a través de la red VISIONAMOS, a distintas cooperativas para que realicen entre ellas transacciones tales como: retiros, consignaciones y transferencias.
- **Equidad Seguros Generales y Equidad Seguros de Vida:** Son organismos cooperativos de segundo grado con quienes la cooperativa cuenta con convenios interinstitucionales que facilitan el acceso de los asociados a seguros, con precios competitivos. Así mismo, la cooperativa toma algunos seguros institucionales.
- **Fondo Regional de Garantías de Santander:** Es una entidad que presta el servicio de aval a los asociados tomadores de créditos de consumo, microempresarial y comercial en la cooperativa.
- **Servibanca:** Es una administradora de sistema de pago de bajo valor, que presta servicios a los tarjetahabientes asociados a la cooperativa, y nos apoya con la red tecnológica de cajeros electrónicos.
- **Conecta Financiera:** Es una entidad que le ofrece a la cooperativa los servicios de procesamiento de tarjetas débito y crédito.
- **Cenfer:** Es una plataforma de conexión e innovación entre entidades gubernamentales, empresarios y grupos de interés que busca conceptualizar, gestionar y articular diferentes actividades para el desarrollo cultural, económico, competitivo y de entretenimiento de la región.

Estas inversiones están relacionadas con actividades para el cumplimiento del objeto social, precisándose que Financiera Comultrasan no es matriz, ni entidad controlante de ninguna de ellas.

Inversión en subordinadas (Shareppy SAS – Shareppy Internacional S.A.S.):

Financiera Comultrasan tiene relación comercial con la empresa Shareppy SAS y Shareppy Internacional (esta última de propiedad de Shareppy SAS), entidad especializada en desarrollo de software y aplicaciones a la medida de los requerimientos tecnológicos.

Financiera Comultrasan mantiene una inversión en acciones del 50% en Shareppy SAS de 1250 acciones por un valor al cierre de 2024, inversión medida al método de participación patrimonial como lo exige la ley por valor de \$907 millones 428 mil pesos.

se encuentra registrada esta relación comercial como grupo empresarial. Por lo tanto, se presenta estados financieros consolidados al cierre del ejercicio con dicha entidad.

Es de anotar, que Shareppy S.A.S. cuenta con una inversión directa en Shareppy Internacional S.A.S. (subsidiaria) de 173 acciones equivalentes al 100% de la participación patrimonial.

NOTA 33.4 Responsabilidad social

Financiera Comultrasan de manera constante y decidida ejecuta acciones que trasciendan para contribuir a un mejor presente y futuro para todos asociados, trabajadores y comunidad.

Financiera Comultrasan se centró en promover la inclusión y participación de sus asociados resaltando el valor de la "Responsabilidad Social", como un medio para generar mayor cercanía y afinidad en la comunidad. La colaboración de todos los empleados permitió movilizar el espíritu de solidaridad, llegando a todos los rincones de las regiones donde se hace presencia. Áreas como la salud y educación son las más esenciales en el actuar de la cooperativa.

En el año 2024, la Cooperativa no realizó traslado de recursos a la Fundación Comultrasan por ningún concepto con cargo al gasto ni con s fondos sociales de ley. (ver informe de Gestión año 2024)

Corporación Gimnasio Superior Bilingüe

Financiera Comultrasan entregó becas a los estudiantes asociados de la cooperativa que cursan su educación secundaria en el Gimnasio Superior, igualmente con esta entidad se desarrolló cursos de capacitación a nuestros asociados así:

Fondo	Ejecución año 2024	Concepto
Educación Solidaridad	930.000	Becas estudiantiles 840 asociados
Solidaridad	56.336	Curso de cooperativismo, inteligencia financiera y economía solidaria
	986.336	

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

NOTA 34. REVELACIÓN DE RIESGOS

Gestión de Riesgos: prevención y control para un futuro más cercano y estable

En Financiera Comultrasan, somos conscientes de que la verdadera fortaleza de nuestra cooperativa radica en la cercanía con nuestros asociados y en el impacto positivo que generamos en su día a día. A través de nuestros Sistemas de Administración de Riesgos (SIAR), trabajamos con el propósito de proteger y fortalecer la relación con cada asociado, evaluando de manera constante el riesgo financiero.

Nuestro enfoque no se limita a la gestión del riesgo; buscamos ser un aliado confiable y presente en cada momento importante para nuestros asociados. Con prácticas diseñadas para facilitar el acceso a soluciones financieras responsables, contribuimos a su tranquilidad y estabilidad, priorizando siempre la cercanía y la atención personalizada que nos caracteriza. La cultura de gestión de riesgos de Financiera Comultrasan se basa en el compromiso de cada líder y colaborador con garantizar un manejo efectivo y transparente. Nos esforzamos por identificar con claridad los riesgos que enfrenta nuestra cooperativa, asignando roles definidos y fomentando la participación activa de todos en el cumplimiento de nuestras metas.

En Gobierno y Cultura de Riesgo. En Financiera Comultrasan, el Consejo de Administración, respaldado por sus comités especializados —el Comité de Riesgos, el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez y el Comité de Auditoría—, juega un papel fundamental en la construcción de una gestión de riesgos sólida y cercana. Estos órganos han liderado la definición e implementación de políticas eficaces que abarcan el análisis, medición, monitoreo y mitigación de los niveles de exposición al riesgo, los cuales se derivan tanto de nuestra estrategia como de las operaciones diarias de la cooperativa.

Los comités especializados asesoran al Consejo de Administración sobre la evolución de los riesgos y la efectividad de las medidas implementadas, asegurando que cada acción tomada refuerce la sostenibilidad y confianza en nuestra operación.

Su labor garantiza no solo el cumplimiento de las normativas vigentes, sino también la aplicación oportuna de medidas correctivas cuando es necesario.

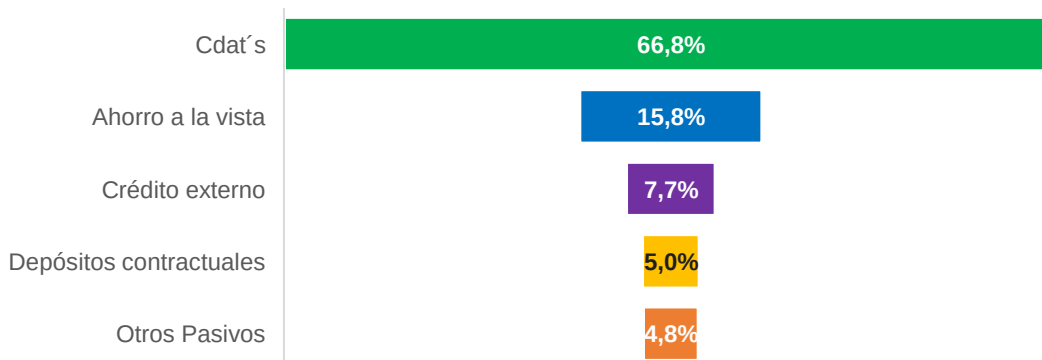
El compromiso constante de Financiera Comultrasan con la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo ha sido reconocido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, destacándonos entre las 20 cooperativas de ahorro y crédito del país como un referente en cumplimiento normativo y buenas prácticas de gobierno corporativo. Este reconocimiento refuerza nuestra posición como una entidad sólida, confiable y responsable en la gestión de riesgos.

En Riesgo de Liquidez SARL. Financiera Comultrasan desarrolló las actividades del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) en cumplimiento con la normativa de la Superintendencia de Economía Solidaria. Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar una gestión preventiva y efectiva, incluyendo la evaluación del riesgo de liquidez, la identificación de factores críticos, el monitoreo de señales de alerta, y la revisión periódica de indicadores financieros. Adicionalmente, se estableció el nivel óptimo de activos líquidos y se evaluaron los escenarios de estrés para anticipar posibles adversidades y sus impactos.

A pesar de los desafíos económicos presentados durante el año, como la volatilidad en tasas de interés, inflación y un entorno competitivo dinámico, la gestión eficiente permitió alcanzar resultados positivos, validados en el Comité de Riesgo de Liquidez.

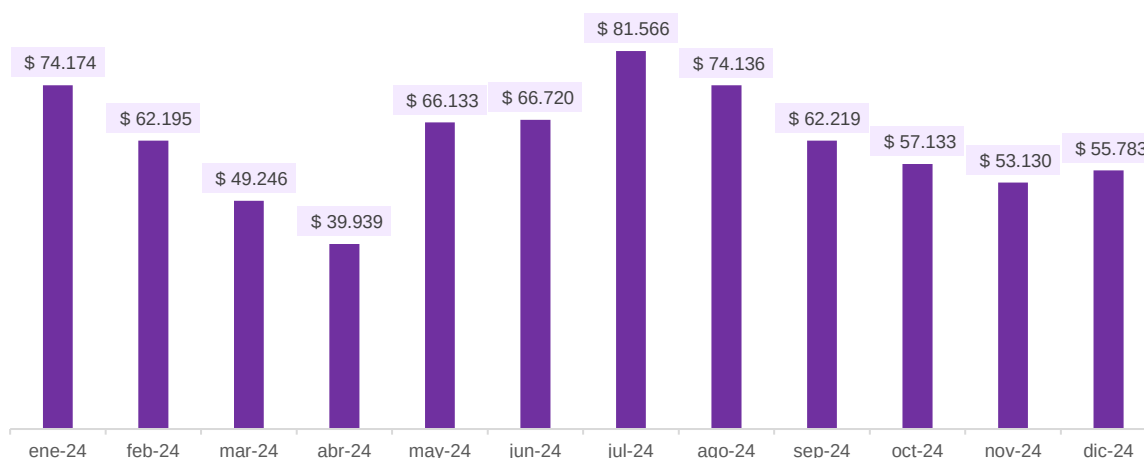
Dentro de los resultados destacados, la cooperativa no presentó una exposición significativa al riesgo de liquidez, lo que hizo innecesaria la activación del plan de contingencia. Los resultados de control y monitoreo se documentaron y presentaron ante el Comité de Riesgo de Liquidez y el Consejo de Administración, asegurando una toma de decisiones informada y oportuna.

Al cierre de diciembre de 2024, la estructura de pasivos de la cooperativa se distribuyó de la siguiente manera: Certificados de Ahorro a Término (CDAT) con un **66,8%**, Ahorro a la vista con un **15,8%**, Crédito Externo con un **7,7%**, Depósitos Contractuales con un **5,0%** y otros pasivos con un **4,8%**.



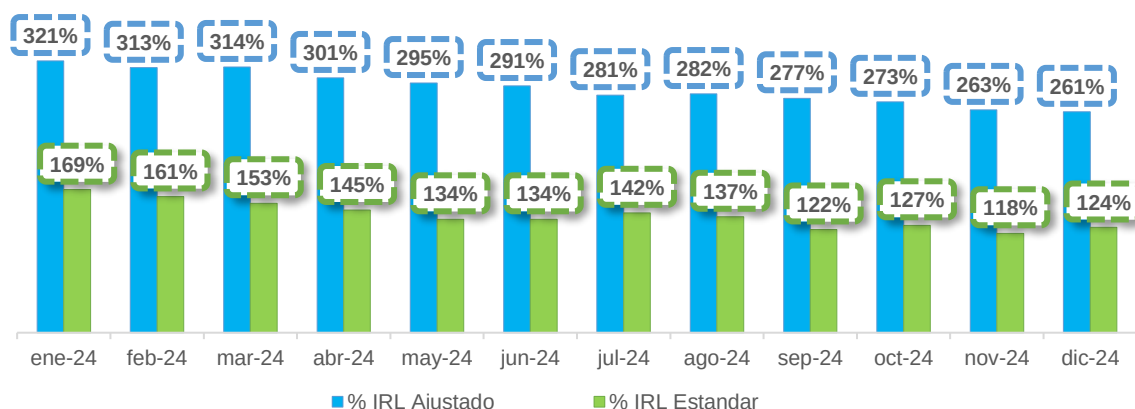
La gestión del riesgo de liquidez durante 2024 destacó por un control riguroso de los niveles de concentración en los productos de captación y sus respectivas tasas de renovación, reflejando la confianza sostenida de los asociados en la cooperativa.

Al cierre de diciembre de 2024, la brecha acumulada a 90 días se ubicó en **\$55.783 millones**, calculada conforme a la metodología estándar. Por su parte, los activos líquidos alcanzaron los **\$226.843 millones**, de los cuales **\$162.812 millones** correspondieron al fondo de liquidez, garantizando una sólida capacidad para cubrir necesidades inmediatas sin generar exposición significativa.



Fuente: Gerencia de Riesgos

El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) acumulado a 30 días alcanzó **\$56.713 millones**, con una relación IRL del **124%**, evidenciando un excedente de recursos para afrontar potenciales déficits de liquidez a corto plazo.



El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) de la Cooperativa se calcula conforme a los parámetros establecidos en el Anexo 1 de la metodología definida por la Superintendencia de Economía Solidaria. Este cálculo considera un escenario

extremo en el que los vencimientos de los Certificados de Ahorro a Término (CDATs) se retiran en su totalidad, con una tasa de renovación del 0%. Aunque hipotético, es importante destacar que, en la práctica, la tasa de renovación alcanzó un 81,55% al cierre del 31 de diciembre de 2024, con un promedio anual del 87,30%.

El IRL ajustado, que considera variables alineadas con el comportamiento real de los productos, reflejó un desempeño sólido en la gestión de la liquidez, reforzando la estabilidad financiera de la cooperativa. Además, en cumplimiento con las directrices regulatorias, Financiera Comultrasan mantuvo un fondo de liquidez equivalente al 14,8% de los depósitos de los asociados, superando el mínimo requerido del 10%. Este nivel no solo garantiza la disponibilidad de activos líquidos, sino que también permite capitalizar oportunidades de inversión rentables.

En el marco de la mejora continua, se implementó una herramienta tecnológica avanzada para la automatización de procesos de control y monitoreo en el SARL y el SARM. Este desarrollo ha optimizado la precisión en la medición de riesgos, acelerado la toma de decisiones y fortalecido la capacidad de respuesta ante cambios en el mercado y en la liquidez.

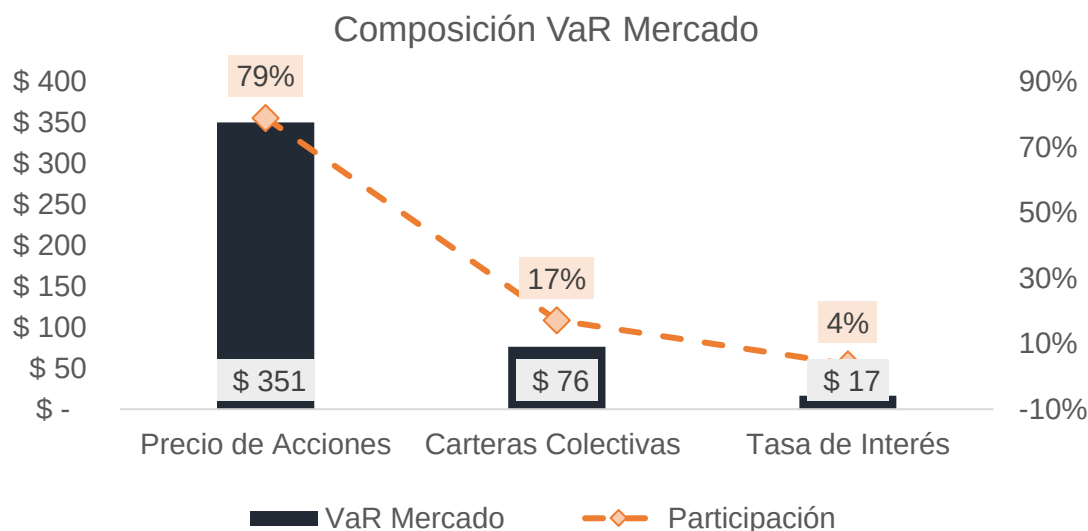
El Riesgo de mercado SARM. Durante el año 2024, la gestión del riesgo de mercado se centró en mitigar los riesgos asociados a la volatilidad económica y financiera, cumpliendo con los requerimientos normativos de la Superintendencia de Economía Solidaria. Este enfoque permitió evaluar de forma continua el apetito de riesgo y realizar un monitoreo constante de las tasas de interés, las cuales fueron analizadas periódicamente en el Comité de Tasas.

La exposición del portafolio de inversiones de la cooperativa a fluctuaciones de precios y tasas de interés fue monitoreada de manera rigurosa, asegurando una gestión oportuna y manteniendo el perfil conservador definido en las políticas internas. Este manejo eficiente se logró gracias a las estrategias diseñadas en concordancia con la normativa vigente.

Un hecho relevante durante el año 2024 fue el monitoreo y seguimiento del modelo de contraparte, una herramienta clave para la gestión segura de los excedentes de liquidez. Este modelo evalúa detalladamente las fortalezas y capacidades de las entidades con las que se considera invertir, permitiendo un análisis profundo de su situación financiera y contable. Para esta herramienta, se empleó la metodología CAMEL, que analiza de manera exhaustiva los indicadores financieros y la calificación de riesgo de cada entidad. Este modelo no solo fortalece la seguridad en la administración de los excedentes de liquidez, sino que también garantiza decisiones de inversión respaldadas por un análisis riguroso. Esto contribuye a optimizar el portafolio de inversiones, asegurando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el marco de la gestión del SARM, se realizó la medición del Valor en Riesgo de Mercado (VaR o MEV). Este modelo avanzado permitió cuantificar las pérdidas

potenciales asociadas al riesgo de mercado del portafolio, utilizando insumos estadísticos proporcionados por la Superintendencia de Economía Solidaria.



Fuente: Gerencia de Riesgos

A diciembre de 2024, la máxima pérdida posible estimada en el portafolio de inversiones de la Cooperativa fue de **\$444 millones**, lo que representa solo el **0,09%** del patrimonio técnico. Este dato subraya un nivel conservador en la exposición de las inversiones, resultado de una estratégica composición del portafolio, que incluye inversiones, patrimonio autónomo, carteras colectivas y acciones de baja bursatilidad, ascendiendo a un total de **\$161.153 millones**. La distribución del portafolio por factor de riesgo se compone de un **79%** en precio de acciones, un **17%** en carteras colectivas y un **4%** en tasa de interés. Estos resultados están alineados con los niveles de tolerancia establecidos por el Consejo de Administración y refuerzan el enfoque conservador de Financiera Comultrasan frente al riesgo de mercado.

En cuanto al margen de solvencia, una medida clave del capital necesario para asumir el riesgo, este se situó en **26,93%** al cierre de 2024. Incluso considerando el impacto del riesgo de mercado, el margen fue de **26,86%**, superando ampliamente el mínimo del **9%** establecido para los establecimientos de crédito. Estos indicadores reflejan no solo la capacidad financiera de la Cooperativa para absorber posibles pérdidas en su portafolio, sino también su resiliencia para enfrentar eventuales crisis económicas y de mercado.

En Financiera Comultrasan la gestión del riesgo de crédito SARC se desarrolla con un enfoque estratégico y preventivo, evaluando de forma continua el riesgo de incumplimiento asociado a las operaciones de crédito. Abarca todas las etapas, desde la originación hasta la recuperación de los créditos, garantizando un control

efectivo de la cartera. Esta gestión integral está alineada con los lineamientos definidos por la alta dirección y el Consejo de Administración, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, fortaleciendo la sostenibilidad y el desempeño de la organización.

A diciembre de 2024, la cooperativa alcanzó un saldo de cartera bruta de \$1,786 billones, logrando un crecimiento de \$152.306 millones, equivalente al 9,32%. Este resultado refleja la efectividad de las estrategias de colocación implementadas, especialmente en las clasificaciones de consumo y microcrédito. La cartera de consumo mostró un destacado crecimiento del 7,84% (\$72.276 millones), producto del crecimiento en la línea de libranza, donde las estrategias de colocación garantizaron un balance entre el crecimiento de la cartera y el control del riesgo.

Asimismo, la clasificación de microcrédito presentó un aumento del 9,48% (\$45.381 millones), impulsado por el fortalecimiento de las líneas de microempresarial y microcrédito productivo, las cuales responden a las necesidades del sector y acompañados de las coberturas del Fondo Nacional de Garantías para este segmento.

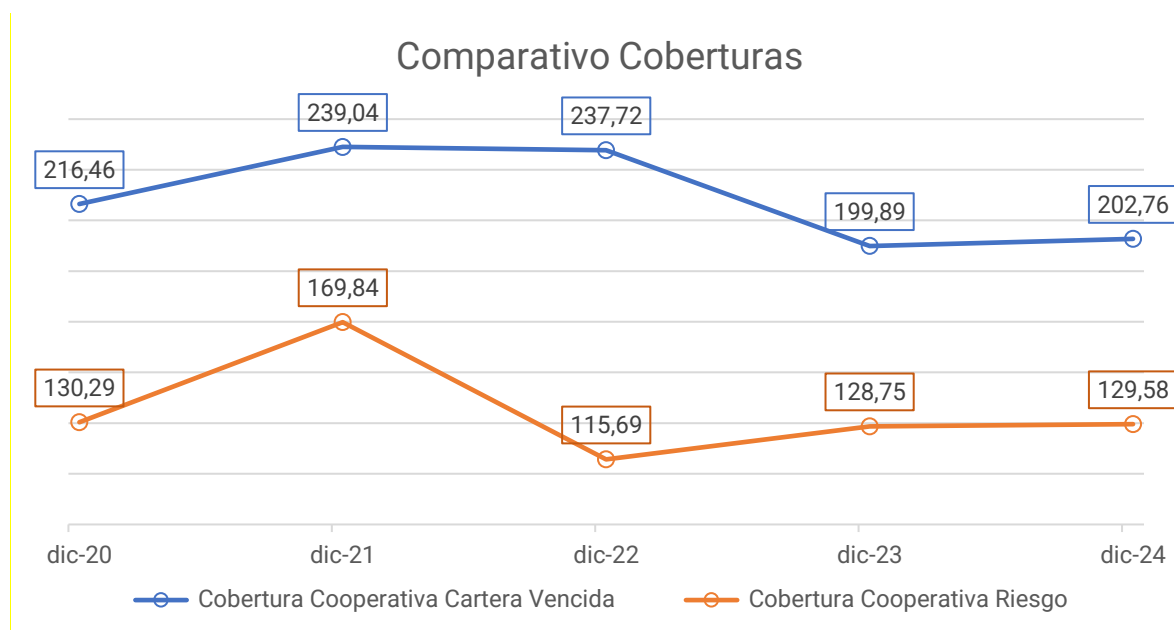
A lo largo del año, se priorizó la fidelización y el fortalecimiento del perfil de los asociados mediante análisis históricos de comportamiento de pago, lo que permitió profundizar las relaciones con ellos y, al mismo tiempo, mantener una exposición controlada al riesgo, apalancado también por la utilización de herramientas como los motores de decisión, los cuales durante el año 2024 optimizaron la evaluación de 11.176 operaciones de crédito que representaron \$388.558 millones en desembolsos correspondientes a las líneas de Empleados Libranza, Empleados Pago Personal, y Consumo Campañas.

Gracias a estas acciones y a una oportuna gestión de la cartera, al cierre de diciembre de 2024 el indicador de cartera vencida se ubicó en 7,21%, reflejando una mejora frente al 7,24% registrado el año anterior. En un contexto de incertidumbre macroeconómica y desafíos para la recuperación, el uso oportuno de herramientas establecidas por la Circular Externa 54 de diciembre 2023 de la Superintendencia Solidaria contribuyó a gestionar eficazmente la cartera vencida mayor a 30 días, que cerró en \$128,805 millones, manteniendo su estabilidad dentro de los niveles proyectados.

Otro aspecto destacado es la consolidación de los modelos de pérdida esperada, implementados en 2022. A pesar del impacto inicial que generaron en provisiones y los ajustes que han presentado, la cooperativa ha logrado mantener un gasto controlado y eficiente en este rubro. En 2024, el gasto acumulado en provisiones fue de \$50.977 millones, presentando un mínimo incremento frente a los \$49.512 millones registrados el año anterior.

El indicador de riesgo de la cooperativa cerró 2024 en 11,28%, prácticamente estable frente al 11,24% registrado en 2023. Además, los indicadores de cobertura

de la cartera vencida (202,76%) y de la cartera en riesgo (129,58%) presentaron incrementos con respecto al 2023, destacándose frente al promedio del sector financiero.



Fuente: Gerencia de Riesgos

Evaluación de Cartera

En cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Economía Solidaria, la cooperativa llevó a cabo en 2024 la evaluación de su cartera mediante su metodología vigente. Durante los comités internos realizados en junio y diciembre, se evaluaron la totalidad de los créditos, considerando tanto criterios regulatorios como variables internas y externas.

Como resultado de este análisis, el Consejo de Administración aprobó la recalificación de algunos asociados con mayores niveles de riesgo, lo que representó un impacto controlado de \$5.681 millones en el saldo en riesgo y un gasto de provisión de \$2.674 millones al cierre de diciembre de 2024. Estas medidas, alineadas con las mejores prácticas de gestión de cartera, garantizaron la estabilidad de la cooperativa en un entorno desafiante.

Castigo de Cartera

Dentro de la dinámica anual de castigo, Financiera Comultrasan realizó castigos mensuales de cartera en los meses de abril, septiembre y noviembre, presentando un saldo total castigado durante el año 2024, de **\$24.832 millones** de pesos, que corresponden a **3.362** asociados con **4.691** operaciones de crédito. Para todas las

operaciones de crédito castigadas, se agotaron todas las instancias de cobro y estas fueron catalogadas como irrecuperables.

En Riesgo Operativo SARO. La gestión de riesgo operativo en la Cooperativa es un proceso transversal, desarrollado bajo una responsabilidad compartida entre todas las áreas y alineado con el modelo de las tres líneas de defensa, cada una con roles y responsabilidades claramente definidos. Este enfoque permite proteger la operación, fortalecer las relaciones con los grupos de interés y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Para fomentar la cultura del riesgo, se desplegó la campaña **Actualízate 2024** a nivel institucional, alcanzando una participación integral en la capacitación anual en riesgo operativo. Este esfuerzo incluyó a todos los trabajadores, personal externo que presta servicios a la cooperativa, y los órganos de administración y control.

Como resultado de la revisión y evaluación de riesgos, se concluye el periodo 2024 con un total de **436 riesgos** y **1.313 controles**, manteniendo un perfil de riesgo residual en un nivel de exposición bajo, derivado de la efectividad y eficacia de los controles implementados.

Se coordinaron las pólizas para la protección de los activos, bienes dados en garantía y la cartera de nuestros asociados persona natural, como un acto de previsión económica ante incidentes que se puedan presentar que afecten la vida y el patrimonio. Asimismo, en el año 2024, previendo la afectación que pueda presentarse por eventos cibernéticos, se consideró conveniente proteger a la cooperativa contra este tipo de incidentes de seguridad.

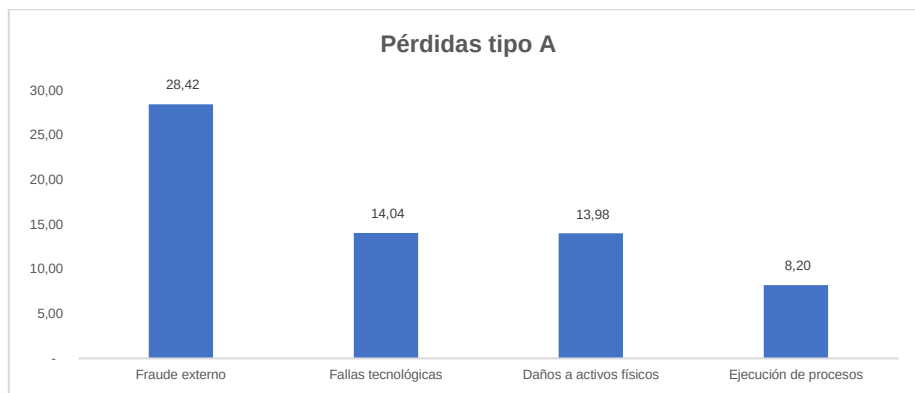
Este desempeño reafirma el compromiso de la cooperativa con una gestión de riesgos sólida, alineada con sus objetivos estratégicos y el bienestar de sus asociados y demás grupos de interés.

Perfil corporativo de riesgo operativo



Fuente: Gerencia de Riesgos

Eventos que generaron pérdidas y que afectaron el estado de resultados



Fuente: Gerencia de riesgos, cifras en millones de pesos

A corte de diciembre 2024 se materializaron en total 40 eventos que ascienden a \$65 millones.

En comparación con el periodo anterior, se registra una reducción significativa en el gasto asociado al riesgo operativo. Durante 2024, el 44% de los eventos se concentraron en fraudes externos, mientras que el 22% correspondió a fallas tecnológicas y daños a activos fijos, y un 13% a la ejecución de procesos.

Los eventos de fraude externo estuvieron principalmente relacionados con reclamaciones de asociados por transacciones no realizadas a través de tarjetas de crédito. Para mitigar estos riesgos, la cooperativa ha implementado proyectos estratégicos enfocados en análisis de datos y desarrollo de competencias específicas, fortaleciendo los controles existentes. Asimismo, se han llevado a cabo campañas de actualización de datos para mantener a los asociados informados oportunamente. Estas acciones se complementan con evaluaciones periódicas que identifican oportunidades de mejora y promueven el avance hacia una mayor madurez en controles y procesos automatizados.

En cuanto a ingresos, se recuperaron \$560 millones vía seguros por reclamaciones relacionadas con fraudes internos. Como resultado, el impacto económico del riesgo operativo durante el periodo se vio positivamente compensado por reintegros significativos.

Estos resultados reflejan la efectividad de las estrategias implementadas para mitigar riesgos y optimizar recursos, reafirmando el compromiso de la cooperativa con la sostenibilidad y la mejora continua de sus operaciones.

En Gestión de Continuidad del Negocio. Los entornos de crisis inesperados, como ciberataques, desastres naturales y fallos en las telecomunicaciones son cada vez más frecuentes y complejos, planteando desafíos significativos. Por ello, durante 2024, se realizaron **5 ejercicios de contingencia operativa** y **7 simulacros tecnológicos**, los cuales permitieron identificar oportunidades de mejora para ser abordadas de manera preventiva, fortaleciendo así su capacidad de respuesta ante eventos críticos.

Pruebas 2024	
PCN	• Simulacro de evacuación/Centro alternativo de operación • Prueba atención de llamadas entrantes • Prueba de canales virtuales • Prueba plan de crisis de imagen • Prueba centro alternativo de operación.
DRP	• Prueba de datos y cierre Xiscoop en CAPD • Prueba transaccional en CAPD • Prueba de escritorio escenario de Ciberseguridad • Prueba de conectividad internet • Prueba directorio activo • Prueba Smart Road • Prueba de unidad escenario ciberseguridad

En 2024, la cooperativa actualizó su metodología de Análisis de Impacto al Negocio (BIA), lo que permitió identificar nuevas actividades críticas para la misión. A partir de este análisis, se inició un plan de trabajo orientado a desarrollar planes de contingencia específicos para estas actividades, fortaleciendo la resiliencia operativa.

Durante el año, se registraron y gestionaron **58 eventos de interrupción**, la mayoría de ellos en agencias y relacionados con fallas en el suministro de energía. Estos eventos fueron atendidos, en su mayoría, mediante los planes de contingencia vigentes diseñados para garantizar la continuidad de las actividades críticas. Los demás eventos fueron gestionados directamente con las partes involucradas, incluyendo soporte externo y actores clave según las necesidades.

El tiempo promedio máximo de interrupción por evento se mantuvo dentro de las **3 horas**, reflejando una respuesta ágil y efectiva para minimizar el impacto en las operaciones.



Fuente: Gerencia de riesgos

En Gestión de Seguridad de la Información: La seguridad de la información es un pilar fundamental para Financiera Comultrasan. En 2024, se han redoblado esfuerzos para garantizar que los servicios prestados por la cooperativa a través de los diferentes canales sean utilizados con total confianza. El año 2024 estuvo marcado por cambios trascendentales a nivel tecnológico y de ciberseguridad incluyendo el aumento e incorporación de la inteligencia artificial en productos y servicios y el avance en la computación cuántica, por otro lado, se encuentran los riesgos de ciberseguridad que siguen marcando una tendencia como la ingeniería social, el phishing y el ransomware los cuales representan un reto constante. Para atender estos desafíos Financiera Comultrasan cuenta con un equipo de profesionales dedicados a administrar la seguridad de la cooperativa, al igual que soluciones especializadas en seguridad informática, apoyados en campañas de concientización para fortalecer y afianzar la cultura de seguridad de la información

MONITOREO:

La transformación digital, el mercado y los cambios globales en seguridad de la información demandan un trabajo permanente, del cual, en el año 2024 se destacan las siguientes actividades:

- Se implementó una solución con la cual se tiene mayor control en el acceso y aumento en la visibilidad de las actividades realizadas en elementos de la infraestructura tecnológica.

- Se amplió el alcance de las pruebas especializadas de seguridad, también conocidas como hacking ético, con el fin de identificar elementos que requieran un refuerzo en las medidas de seguridad.
- Se realizaron simulaciones para identificar la capacidad de los trabajadores en la identificación de correos tipo phishing y reforzar estas habilidades.
- Se implementaron controles adicionales para los trabajadores relacionados con el envío de información por correo electrónico.
- Se realizó un análisis detallado de controles y seguridad física utilizando como referencia el estándar internacional ISO 27002 en su última versión orientado a identificar mejoras y reforzar las medidas de seguridad implementadas por la cooperativa.

En Financiera Comultrasan, trabajamos día a día para ser "La Cooperativa de Todos: Más cercana y social", generando confianza y respaldando a nuestros asociados en cada etapa de su vida financiera.

Seguridad física

La seguridad en las instalaciones es una prioridad y compromiso fundamental para la cooperativa, garantizando la confianza de los asociados y el público en general. Para fortalecer la protección y prevenir actividades delictivas, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Mejoras en Sistemas de Seguridad:

- Mejora del sistema de caja fuerte y alarma en dos agencias del departamento de Santander.
- Actualización de sistemas en 45 equipos y reemplazo de 37 componentes del circuito cerrado de televisión (CCTV), mejorando la ciberseguridad y funcionalidad a nivel nacional.

Incremento de Vigilancia: incorporación de un puesto de vigilancia permanente en una agencia del departamento del Cesar, complementando las medidas de seguridad existentes.

Capacitación y sensibilización: con el apoyo de la Policía Nacional y un consultor experto en seguridad, se realizaron capacitaciones para los trabajadores sobre prevención de riesgos de secuestro, extorsión, hurto y otros delitos. De la misma manera, se realizó el envío de comunicaciones internas para sensibilizar sobre el uso correcto de controles de seguridad física, electrónica y protocolos de reacción, con el objetivo de proteger la vida de las personas, los activos e instalaciones de la cooperativa.

Implementación de biometría facial: implementación de la validación de identidad utilizando la biometría facial (rostro) para la solicitud de tarjetas de crédito de forma

virtual en la página web de la cooperativa, aumentando la seguridad y agilizando el proceso, actividad alineada con las acciones en el marco de la sostenibilidad ambiental al no requerir la impresión física para su validez.

Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Este informe evidencia las actividades ejecutadas respecto al marco normativo nacional e internacional vigente, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Financiera Comultrasan, en materia del Sistema de Gestión del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

El ente supervisor según las instrucciones contenidas en el Título V de la Circular Básica Jurídica relacionadas con las definiciones de reporte de transacciones, reporte de transacciones múltiples, reporte de transacciones individuales, en concordancia con los anexos técnicos remitidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

La Supersolidaria aclara sobre el reporte de transacciones individuales, que mantiene los valores del 2024 para el reporte a la UIAF de las transacciones individuales y múltiples.

El Consejo de Administración, la Gerencia General y demás colaboradores mostraron un alto compromiso, en la aplicación de las políticas, procedimientos, y los mecanismos adoptados, para el cumplimiento de la debida diligencia en el conocimiento de la contraparte: clientes, asociados, proveedores, empleados, socios/accionistas entre otros; para evitar que Financiera Comultrasan se vea afectada por el ingreso de recursos de procedencia ilícita, por la afectación de los riesgos asociados al LAFT (reputacional, legal, operativo y de contagio), con impacto en los objetivos estratégicos de la cooperativa.

El seguimiento y monitoreo transaccional de las operaciones de la contraparte y el proceso de ejecución mensual de la segmentación de los factores de riesgos se procesan en la herramienta tecnológica especializada de la Empresa Monitor Plus de la siguiente manera: el módulo Monitor Plus ACRM, permite la generación y gestión de las alertas tempranas para identificar las operaciones inusuales, determinar las operaciones sospechosas, y realizar el reporte oportuno a la UIAF. El segundo módulo permite la ejecución y validación de los resultados de la segmentación de los factores de riesgos, formando grupos homogéneos al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, el cual se encuentra implementado.

Atendiendo lo expresado por GAFI en la recomendación No. 1 “Evaluación de Riesgos y Aplicación de un Enfoque basado en Riesgos”, Financiera Comultrasan adoptó la Norma ISO 31000, para apoyarnos en la construcción de la metodología del sistema de administración del riesgo LAFT, y sus etapas: identificación, medición, control y monitoreo; información que se carga en la herramienta

tecnológica PIRANI, relacionada con los procesos misionales y de apoyo establecidos en la cooperativa.

Por último, la cooperativa brindó capacitación a los colaboradores mediante un programa anual, denominado Actualízate 2024, relacionado con los módulos especializados en SARLAFT, dirigidos a las agencias y a la dirección administrativa, y para los miembros del Consejo de Administración, alta y media dirección se ofreció capacitación especializada a través de un conferencista externo.

Riesgo Legal y cumplimiento

Financiera Comultrasan ha gestionado los diferentes riesgos de carácter legal, actualizando constantemente la normativa interna, políticas y estrategias de todas las áreas, servicios y productos, garantizando de este modo el acatamiento de las normas que debe observar para el adecuado desarrollo de su objeto social, de conformidad con la Resolución No 423 del 11 de junio del 2003 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, por la cual se autoriza a la cooperativa el ejercicio especializado de la actividad financiera; con el fin de contar con altos estándares de cumplimiento y calidad en cada uno de sus procesos, aminorando de este modo los riesgos legales a los cuales pueda verse expuesta.

Cumplimiento

- **Legal**

Financiera Comultrasan ha demostrado un compromiso firme en la gestión de los riesgos legales asociados a su operación; para ello, se han actualizado de manera permanente las políticas internas y se han implementado estrategias integrales que abarcan todas las áreas, servicios y productos. Estas acciones están alineadas con la Resolución No. 423 del 11 de junio de 2003, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual faculta a la cooperativa para realizar actividades financieras de manera especializada.

Este modelo de gestión garantiza altos estándares de cumplimiento y calidad en cada uno de sus procesos, reduciendo significativamente los posibles riesgos legales que puedan surgir

Al cierre del ejercicio 2024, la Cooperativa se encuentra como parte demandada en un total de 23 procesos judiciales, centrados principalmente en asuntos de índole civil y laboral.

El monto estimado de las pretensiones asociadas a estos casos asciende a \$7.811 millones, cifra que ha sido adecuadamente provisionada en los estados financieros de acuerdo con las metodologías técnicas establecidas por la entidad. Dicho cálculo se fundamenta en la Resolución No. 431 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, garantizando así la solvencia y el manejo

responsable de los posibles pasivos contingentes. (ver anexo 1 matriz control procesos judiciales)

Colectivo

La cooperativa ha demostrado un constante respeto por los derechos del colectivo SINTRAFINACO, cumpliendo escrupulosamente con todos los requerimientos presentados de conformidad con la normativa vigente, y asegurando todas las garantías laborales pertinentes. Así mismo, ha mantenido una disposición constante para la creación de espacios de diálogo y negociación con la administración.

- **Cumplimiento de las obligaciones con órganos de inspección, control y vigilancia.**

La cooperativa atendió oportunamente los requerimientos, traslados de informes y trámites administrativos formulados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Superintendencia de Industria y Comercio y Superintendencia de Sociedades en calidad de órganos de inspección, control y vigilancia. dentro de las cuales se destacan:

Aplicación de la Circular Básica contable y Financiera, la Circular Básica Jurídica, Modelo de Referencia y aplica dentro de las menores prácticas toda la normativa que aplica al sector Cooperativo.

- **Seguros, garantías y seguro de depósitos.**

La cooperativa se encuentra cubierta en sus activos, cartera y vida deudores con reconocidas compañías aseguradoras de amplia trayectoria.:

- ✓ Asegurabilidad de los activos de la Cooperativa: se encuentran asegurados en la póliza Multirriesgo con la Equidad seguros, vigencia del 31 de diciembre 2024
- ✓ Póliza de protección los ahorros de todos sus asociados, FINANCIERA COMULTRASAN mantiene el seguro de depósitos con el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas - FOGACOO, de acuerdo con las limitaciones establecidas para garantizar el ahorro de nuestros asociados.

- **Medidas de Seguridad y Salud en el trabajo**

Financiera Comultrasan cumple con los estándares mínimos y cumplimiento de la normatividad vigente conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 0312 de 2019, y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, la Cooperativa certifica que la implementación y cumplimiento de las diversas secciones del planear, hacer, verificar y actuar del sistema SG-SST, para lo cual es preciso indicar que a través de la Gerencia de

Talento Humano se han desarrollado estrategias, programas y actividades enfocadas a la prevención y control de los riesgos laborales, la promoción de espacios de trabajo más seguros, la generación de ambientes de trabajo adecuados y la aprehensión del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo en los colaboradores.

Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La cooperativa ha priorizado y fomentado el estricto cumplimiento de las normas legales, tanto externas como internas, en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. Así mismo, se ha asegurado de que el registro de las marcas comerciales se realice conforme a los procedimientos legales vigentes. Esta diligencia refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el cumplimiento normativo en todas nuestras actividades y procesos.

Protección de datos

En el transcurso del año 2024, la cooperativa operó siempre bajo los principios de respeto y cumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección de datos. Gracias al respaldo y compromiso de la alta dirección, que delegó responsabilidades y asignó recursos de manera eficaz, se implementaron diversas iniciativas destacables, entre las cuales se incluyen:

Cumplimiento normativo: Se llevaron a cabo todas las medidas exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su portal web, y se atendieron de manera integral las consultas y reclamos de los titulares de datos personales, logrando así evitar fallos adversos contra la cooperativa o repercusiones patrimoniales.

Medidas de seguridad: Se establecieron protocolos de seguridad proporcionados al tratamiento de datos personales, aplicables también a los proveedores externos, asegurando un manejo de información robusto y seguro.

Capacitación y sensibilización: Se desarrollaron actividades formativas para los empleados, que incluyeron módulos virtuales interactivos, evaluaciones de conocimiento, y envíos de correos electrónicos con contenido específico y reforzador.

Asesoría y auditorías: Se ofreció asesoría constante a todas las áreas de la organización para el correcto tratamiento de los datos, complementado con auditorías realizadas por los entes de control competentes, conforme a la legislación y normativas internas.

Estas acciones subrayan el compromiso de la cooperativa con la protección de datos y la gestión transparente de la información.

Los resultados positivos obtenidos en las diferentes áreas de nuestra gestión jurídica durante el año 2024 son un reflejo del compromiso, profesionalismo y

dedicación del equipo jurídico de la cooperativa. Seguiremos trabajando con el mismo empeño y rigor para garantizar el cumplimiento normativo, la defensa de los derechos de nuestros miembros y la protección de los intereses de la cooperativa.

Cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013.

La cooperativa ha cumplido con los deberes que le asisten para la recepción y pago de las facturas emitidas a su cargo. Para facilitar la libre circulación y pago de estas, se han adoptado entre otras, medidas tendientes a garantizar que las facturas surtan su debido trámite para su causación y pago oportuno.

Marco técnico Normativo.

La normatividad se aplica conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el anexo técnico compilatorio Actualizado 1-2019, de las normas de información financiera, Grupo 1, del decreto 2270 de 2019 que incluye el Anexo 6 y su modificatorio decreto 938 de 2021. Con la excepción del Decreto 2496 de 2015, capítulo 5 - Normas de Información Financiera para los preparadores de información vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el artículo 1.1.4.5.1 salvedad de las NIF en el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39; también, en el capítulo 6 artículo 1.1.4.6.1 hace lo propio con los aportes sociales. Para los temas de excepción se rige por la legislación cooperativa y las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Impuestos, tasas, contribuciones y otros

Financiera Comultrasan cumple con la liquidación, causación y pago oportuno de las Obligaciones tributarias como gran contribuyente de carácter nacional y municipal.

Se evidencia el reconocimiento y oportunidad en el pago de compromisos laborales y contractuales, especialmente en lo referente a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

Para el sector cooperativo se mantiene la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMLMV, conforme a lo dispuesto en la ley de financiamiento 1943 de 2018, Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019, y sentencia 23692 del 30 de junio de 2020, el Consejo de Estado que declaró la nulidad de las expresiones “19- 4” y “1.2.1.5.2.1 del artículo 2” del decreto 2150 de 2017”, en virtud de los cuales se pretendía obligar a las cooperativas a realizar las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes Sena e ICBF, respecto de los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV, razones por las cuales Financiera Comultrasan, no se realizó pago durante el año 2023 para este segmento.

Inversión en subordinadas (Shareppy SAS – Shareppy Internacional S.A.S.):

Al corte de 31 de diciembre de 2024, la cooperativa mantiene una inversión directa en Shareppy SAS de 1250 acciones equivalentes al 50% de la participación patrimonial. Por lo anterior aplica las normas establecidas, es decir valora la inversión por método de participación patrimonial y está obligada a presentar estados financieros consolidados con Shareppy SAS. Por su parte, Shareppy S.A.S. cuenta con una inversión directa en Shareppy Internacional S.A.S. (subsidiaria) de 173 acciones equivalentes al 100% de la participación patrimonial, por lo cual consolida con dicha entidad. El 29 de noviembre de 2021 se registró en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la declaración de la existencia de la situación de control entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad "Shareppy Internacional SAS" (subordinada). Igualmente, se registró la declaración de la existencia de la situación de control entre la Cooperativa (controlante) y la sociedad "Shareppy SAS" (subordinada). Lo anterior, bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del artículo 261 del código de comercio, y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

NOTA 35. GOBIERNO CORPORATIVO**1. Situación Jurídica y Cumplimiento Normativo**

Durante el año 2024, Financiera Comultrasan mantuvo una sólida posición jurídica, asegurando el estricto cumplimiento de las normativas vigentes aplicables al sector cooperativo financiero en Colombia. Se realizaron auditorías internas y externas que confirmaron la correcta adherencia a la regulación vigente, garantizando la transparencia y legalidad en todas las operaciones de la cooperativa, entre ellas:

- ✓ Superintendencia de la Economía Solidaria: Se atendieron los requerimientos de supervisión y vigilancia, asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas en el marco del régimen especial de las cooperativas.
- ✓ Normas Financieras y de Prevención del Lavado de Activos: Se implementaron los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica y Financiera, garantizando la adecuada gestión de los riesgos asociados a la actividad financiera.
- ✓ Regulación Tributaria y Laboral: Se dio cumplimiento a las obligaciones fiscales y laborales en concordancia con las disposiciones de la DIAN y el Ministerio del Trabajo.

Estas acciones han permitido que la cooperativa se mantenga dentro del marco normativo exigido por las autoridades regulatorias, asegurando la estabilidad institucional y la protección de los intereses de los asociados.

2. Mejores Prácticas de SIAR y SARLAFT

En 2024, la cooperativa fortaleció sus Sistemas de Administración de Riesgo (SIAR) y de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Se implementaron políticas y procedimientos actualizados para la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos, alineados con las directrices de la Superintendencia de la Economía Solidaria y otras entidades regulatorias. Estas medidas han contribuido a una gestión más eficiente y transparente de los riesgos, protegiendo la solidez y estabilidad de la cooperativa.

3. Buen Gobierno y Gobierno Corporativo

Financiera Comultrasan reafirmó su compromiso con los principios de buen gobierno y fortaleció su estructura de gobierno corporativo. Se promovió la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de los asociados en la toma de decisiones. Las políticas de buen gobierno fueron revisadas y actualizadas para asegurar su alineación con las mejores prácticas del sector cooperativo.

4. Asamblea General de Delegados 2024

La Asamblea General de Delegados de la cooperativa FINANCIERA COMULTRASAN está integrada por noventa y cinco (95) delegados, conformándose por treinta y dos (32) mujeres y sesenta y tres (63) hombres y quienes fueron elegidos mediante el proceso electoral llevado a cabo en enero de 2022, para el período comprendido entre los años 2022, 2023 y 2024.

En cumplimiento de sus funciones estatutarias y normativas, la Asamblea General de Delegados de FINANCIERA COMULTRASAN celebró una reunión ordinaria el 9 de marzo de 2024, conforme consta en el Acta No. 031. A dicha reunión asistieron setenta y ocho (78) delegados debidamente acreditados, quienes, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, participaron en la deliberación y adopción de decisiones estratégicas de alto impacto para el futuro institucional de la Cooperativa. Se constató que la composición de la Asamblea General garantizó una representación equitativa y democrática de sus miembros, en concordancia con los principios de participación, transparencia y buen gobierno corporativo.

En el marco de las deliberaciones y en estricto cumplimiento de las mayorías establecidas en los estatutos y normativa aplicable, la Asamblea General aprobó los

siguientes puntos: Informes de gestión y estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023; Balance social y beneficios solidarios correspondientes al año 2023; Presupuesto para el año 2024, aplicable a la Asamblea General, los órganos de administración, control y vigilancia, el Comité de Apelaciones y la Revisoría Fiscal; Reforma parcial de los estatutos sociales, con el propósito de adecuar a FINANCIERA COMULTRASAN a las nuevas exigencias del entorno financiero y regulatorio.

Las decisiones adoptadas en esta reunión ratifican el compromiso de la Asamblea General con la gestión eficiente, la transparencia y el desarrollo institucional de la Cooperativa, asegurando su alineación con las mejores prácticas de gobierno corporativo y su adaptación a las dinámicas del sector financiero.

Adicionalmente, en el marco de la Asamblea General, se llevaron a cabo procesos de ratificación y elección de miembros del Consejo de Administración, conforme a los períodos estatutarios, garantizando la continuidad en la gobernanza de la Cooperativa. En este sentido, se realizaron los siguientes nombramientos: Ratificación de dos (2) miembros principales y elección de un (1) miembro principal, para el período 2024 – 2026; Ratificación de tres (3) miembros suplentes, para el período 2024 – 2026; Elección de un (1) miembro suplente, para el período 2024.

Estos procesos se desarrollaron conforme a los principios de representación democrática y participación de los asociados, asegurando la idoneidad y legitimidad en la toma de decisiones.

La Asamblea General de Delegados 2024 se celebró con estricta observancia de lo dispuesto en los estatutos de la Cooperativa y en la normativa vigente, cumpliendo con los procedimientos reglamentarios para la deliberación y aprobación de propuestas clave para el desarrollo institucional. En su calidad de órgano máximo de decisión, la Asamblea garantizó la participación efectiva de los asociados en la dirección estratégica de FINANCIERA COMULTRASAN, fortaleciendo así su gestión y asegurando su adaptación a los retos del entorno financiero.

5. Consejo de Administración y Evaluación 360° a los Consejeros

El Consejo de Administración desempeñó un papel fundamental en la dirección estratégica de la cooperativa, con un total de 29 sesiones realizadas en 2024, distribuidas de la siguiente manera: 12 sesiones ordinarias, de las cuales 6 fueron presenciales y 6 híbridas. De igual manera 17 sesiones extraordinarias, con 11 sesiones realizadas por medios virtuales y 6 híbridas.

Entre las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran:

- ✓ Aprobación y actualización de políticas de gestión de riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacionales y SARLAFT).
- ✓ Revisión y actualización de la estructura organizacional de la cooperativa, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos.
- ✓ Actualización del Estatuto de Auditoría Interna, fortaleciendo los mecanismos de control y supervisión.

Asimismo, en 2024 se implementó un proceso de evaluación 360° para los consejeros, con el objetivo de medir su desempeño y efectividad en la toma de decisiones. Esta evaluación incluyó una autoevaluación individual de cada consejero; Evaluación por pares y Evaluación como órgano colegiado.

Los resultados de esta evaluación fueron utilizados para el diseño de planes de desarrollo y capacitación, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad y la eficiencia del Consejo de Administración.

6. Junta de Vigilancia

La Junta de Vigilancia cumplió con su función de supervisar y controlar las actividades de la cooperativa, asegurando el cumplimiento de las políticas internas y la normativa externa. Se realizaron auditorías periódicas de revisión de actas del Consejo de administración, contribuyendo a la transparencia y confianza en la gestión de la cooperativa.

En 2024, sesionó un total de 16 veces, de la siguiente manera:

- ✓ 12 Reuniones ordinarias algunas de ellas híbridas.
- ✓ 4 Reuniones extraordinarias, enfocadas en la supervisión de la Asamblea General de Delegados y control democrático de los procesos internos.

Dentro de las funciones propias de la Junta de vigilancia como órgano de control social y vigilancia se destaca la reglamentación del Derecho de inspección de los asociados el cual fue reglamentado para garantizar la transparencia y el acceso a la información, sin comprometer la confidencialidad ni el adecuado funcionamiento de la Cooperativa. Este derecho permite a los asociados revisar ciertos documentos y registros de la entidad, especialmente en períodos previos a las asambleas generales.

En cumplimiento de lo anterior, la Junta de Vigilancia emitió la Resolución N° 004-2024, en la cual se reglamenta el derecho de inspección. Este documento detalla los procedimientos, horarios y condiciones bajo las cuales los asociados pueden

ejercer este derecho, asegurando un equilibrio entre la transparencia y la protección de la información sensible de la cooperativa.

7. Normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La Cooperativa, en el marco de sus principios de legalidad y transparencia, ha establecido como prioridad el cumplimiento estricto y riguroso de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, tanto en el ámbito externo derivado de la legislación nacional aplicable como en el interno, conforme a su propio estatuto y reglamentos.

En este sentido, ha implementado mecanismos efectivos para garantizar que el registro de marcas comerciales se lleve a cabo en estricto apego a los procedimientos legales establecidos, asegurando así la protección y reconocimiento de sus signos distintivos dentro del marco jurídico correspondiente.

Este enfoque proactivo y diligente evidencia el firme compromiso de la Cooperativa con la integridad corporativa, la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo, reafirmando su responsabilidad en la gestión y protección de los activos intangibles y promoviendo una cultura organizacional alineada con los más altos estándares legales y éticos.

6. Políticas y división de funciones:

Se fortalecieron las políticas internas y se definieron claramente las funciones y responsabilidades de cada área y cargo dentro de la cooperativa. Esta división de funciones, alineada con el principio de segregación de funciones, buscó prevenir conflictos de interés y garantizar una gestión eficiente y transparente.

7. Reportes al Consejo de Administración sobre los Diferentes Comités

Los comités de liquidez, riesgos, créditos, auditoría y evaluación de cartera presentaron informes periódicos al Consejo de Administración, detallando sus actividades, hallazgos y recomendaciones. Estos reportes facilitaron la toma de decisiones informadas y oportunas, contribuyendo a una gestión proactiva y efectiva de la cooperativa.

8. Infraestructura Tecnológica

En 2024, la cooperativa continúa su evolución tecnológica en alineación con su plan estratégico y prospectivo, lo que le permite incrementar su capacidad y agilidad en la adopción de nuevas tecnologías. Esto se traduce en un mejor desempeño y una

optimización en la entrega de productos y servicios digitales para sus asociados, fortaleciendo la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente. Además, mantiene un soporte tecnológico robusto que garantiza la seguridad y la continuidad operativa, al tiempo que impulsa el desarrollo de nuevos servicios financieros digitales, tales como medios de pago (Transfiya, Bre-B, QR Interoperable), productos digitales (Tarjeta de Crédito, Crédito de bajo monto, CDAT, PAP) y vinculación electrónica, entre otros.

9. Estructura organizacional

FINANCIERA COMULTRASAN ha establecido una estructura organizacional y funcional alineada con los principios de gobierno corporativo, transparencia y eficiencia operativa, con el propósito de garantizar una adecuada separación de roles y funciones, mitigando así la existencia de conflictos de interés dentro de la entidad.

Dicha estructura ha sido diseñada conforme a la naturaleza, tamaño, complejidad y volumen de operaciones de la Cooperativa, permitiendo una distribución estratégica de responsabilidades entre los diferentes órganos de administración, control y vigilancia. En este sentido, la estructura organizacional para la vigencia 2024 se fundamenta en los siguientes niveles de gobierno y gestión: Asamblea General de Delegados, cuyo órgano supremo de decisión es el encargado de definir las directrices estratégicas y aprobar las disposiciones clave para el desarrollo institucional de la Cooperativa; Consejo de Administración, órgano responsable de la administración y dirección superior de la entidad, asegurando la correcta ejecución de las políticas establecidas por la Asamblea General; Comités de Apoyo a la Administración, son aquellas instancias especializadas que coadyuvan en la toma de decisiones estratégicas, tales como el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría, Comité de Crédito y Comité de liquidez, entre otros transitorios; Gerencia General, la cual es la encargada de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, liderando la gestión operativa y administrativa de la Cooperativa y finalmente los órganos de Control y Vigilancia, los cuales están integrados por la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia y son los responsables de supervisar el cumplimiento normativo, financiero y ético en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

Bajo este esquema organizacional, FINANCIERA COMULTRASAN ha implementado una gestión de riesgos efectiva y robusta, alineada con su perfil de riesgo y el marco regulatorio aplicable, asegurando que todas las operaciones y procesos internos se desarrollen con los más altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad corporativa.

Este modelo organizativo no solo fortalece la capacidad operativa de la Cooperativa, sino que también garantiza la protección de los intereses de sus asociados, promoviendo un entorno de confianza y sostenibilidad en el tiempo.

9. Recursos Humanos

En 2024, Financiera Comultrasan reafirmó su compromiso con el crecimiento integral de su equipo humano mediante un robusto programa de capacitación, beneficiando a más de 1.000 trabajadores con una inversión superior a los \$448 millones. Este proceso formativo se fundamentó en tres pilares clave: Liderazgo, para desarrollar habilidades que impulsen una gestión cercana y efectiva; Entrenamiento y actualización, para mantener a nuestro equipo al día en conocimientos técnicos y tendencias del sector mediante el acceso a programas de educación formal y no formal y Onboarding (inducción institucional), para integrar a los nuevos colaboradores a la organización y fortalecer su sentido de pertenencia. Estas acciones reflejan nuestra apuesta por potenciar el talento humano, promoviendo su desarrollo profesional y elevando la calidad del servicio a nuestros asociados.

Se desarrolló el programa *“Actualízate: Renueva tu saber y no pares de aprender”*, el cual promovió la formación reglamentaria y técnica mediante metodologías de aprendizaje autónomo (microcontenidos y gamificación), fortaleciendo sus conocimientos en los sistemas de administración de riesgos (SIAR, SARO, SARL, SARM), SARLAFT, continuidad del negocio (BCP), seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), protección de datos personales y plan de crisis de imagen (SG-SI).

Nota: Se resalta que las capacitaciones dirigidas a Consejo de administración y Juntas de Vigilancia (titulares y suplentes), son desarrolladas directamente por la Secretaría General.

10. Verificación de operaciones

En nuestra búsqueda constante de la transparencia y la eficiencia, hemos establecido un sistema de verificación de operaciones que es pilar fundamental de nuestra cooperativa. A través de las áreas de Riesgos, Operaciones, Financiera, Monitoreo Transaccional, Seguridad Bancaria y Auditoría Interna, hemos creado un entorno de control que garantiza el cumplimiento de nuestros estándares y políticas. Esta estructura nos permite monitorear nuestras transacciones y que cada decisión sea tomada con responsabilidad y visión, ya que la fortaleza de una entidad no se mide solo por su capacidad de crecer, sino por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

En este camino hacia la excelencia, la supervisión de nuestra Revisoría Fiscal ha sido fortalecida con determinación y propósito, reforzando su capacidad de control para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, lo que nos permite tener una visión más clara y precisa de nuestras operaciones. Además, nuestra Auditoría Interna ha reforzado su plan anual, incluyendo auditorías a distancia trimestrales a algunos procesos. Esto nos permite estar siempre un paso adelante en la detección y corrección rápida. Estos esfuerzos nos permiten mantener nuestra integridad y transparencia, y seguir siendo un ejemplo de buena gestión y liderazgo para construir un futuro basado en la confianza, la responsabilidad y el compromiso con nuestra comunidad.

ACUERDOS

Durante el año 2024, el Consejo de Administración expidió los siguientes acuerdos:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
ACUERDO N°.	FECHA	ASUNTO
216	06 de marzo de 2024	Que mediante acuerdo N° 071 de 2005, el Consejo de Administración reglamentó las distinciones institucionales, creando el reconocimiento al mérito “FINANCIERA COMULTRASAN” como máximo y sentido homenaje a las personas que se hayan destacado por su desempeño y aportes al sector solidario. 2. Que el ingeniero LUIS ALVARO MEJIA ARGÜELLO se ha destacado como miembro principal del consejo de administración de FINANCIERA COMULTRASAN desde el 27 de marzo de 2010 hasta la fecha y sigue transmitiendo un legado de honestidad , compromiso y transparencia hacia la cooperativa . Artículo 2ºImponer el reconocimiento al mérito “FINANCIERA COMULTRASAN” y hacer entrega del presente acuerdo en nota de estilo, en ceremonia especial que se realizará el 9 de marzo de 2024 en el marco de la realización de la Asamblea general ordinaria de delegados de FINANCIERA COMULTRASAN
217	20 de agosto de 2024	“Mediante el cual se actualiza el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. FINANCIERA COMULTRASAN”.
218	22 de octubre de 2024	Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Auditoria Interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN"
219	21 de noviembre de 2024	Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección de Delegados a la Asamblea General de la cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN, para el periodo 2025, 2026, 2027.
220	28 de noviembre de 2024	“Mediante el cual se actualiza el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Ltda. FINANCIERA COMULTRASAN”.
221	4 de diciembre de 2024	Por el cual se CONVOCA para el año 2025, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"
222	4 de diciembre de 2024	Por el cual se fija y aprueba el cronograma de actividades y reglas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Financiera COMULTRASAN para el año dos mil veinticinco (2025).
223	13 de diciembre de 2024	Por el cual se ajustan los Acuerdos 221 y 222 del 4 de diciembre de 2024, relacionados con la Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN", en lo que corresponde al período de los integrantes del Comité de Apelaciones.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ACTA 031 DEL 09/03/2024

Nota secretarial: La reforma de los artículos Capítulo III, Arts.12, 20, 25; Capítulo XI Arts, 121, 123, Capítulo XII, Art 133 de los estatutos sociales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada “FINANCIERA COMULTRASAN”, fue aprobada por la Asamblea general ordinaria de delegados celebrada de manera mixta (presencial y no presencial o virtual) el nueve (09) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) según consta en el acta N° 031.

NOTA 36. CONTROLES DE LEY REGIMEN PRUDENCIAL

Financiera Comultrasan ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad financiera, los asuntos legales de naturaleza cooperativa aplicables, régimen tributario, normas laborales, comerciales, normas que regulan la legalidad del software y derechos de autor, de protección de datos y de manera especial las del Fondo de Liquidez, de capital mínimo y supera el porcentaje exigido el margen de solvencia, se cumple el límite individual de crédito, límite individual de captaciones y el límite de inversiones.

Fondo de Liquidez

La Cooperativa ha cumplido con las normas sobre fondo de liquidez establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera actualizada de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Las inversiones del Fondo de liquidez se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y a 31 de diciembre de 2024, representaba el 14,82% de los depósitos de asociados a esa fecha, superior al mínimo exigido del 10%. El valor del fondo de liquidez se ubicó en \$162 mil 812 millones de pesos al cierre del año 2024. Se mantiene en inversiones de máxima liquidez y seguridad.

El fondo de liquidez no se ha tenido que utilizar para situaciones descritas en la Circular Básica Contable y Financiera y está libre de todo gravamen. Esta información se reporta mensualmente en el Formulario Oficial de Rendición de cuentas.

Relación de activos ponderados por nivel de riesgo-Patrimonio técnico. (Relación de Solvencia)

Por el tamaño de la Cooperativa, el Patrimonio Técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional ponderados por nivel de riesgo, conforme a lo señalado en el Decreto 961 de 2018 y Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El cumplimiento individual se verifica mensualmente en forma consolidada.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a cada uno de los rubros del activo establecidos.

La **relación de solvencia** alcanzada por la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024 fue de 26.93 % y en el año 2023 de 28.31%, reflejando su capacidad de crecimiento y el importante respaldo con el que cuenta la entidad frente a posibles pérdidas en el desarrollo de su actividad.

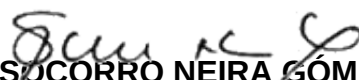
El Activo ponderado por nivel de riesgo fue de \$1 billón 788 mil 383 millones, patrimonio técnico se ubicó en \$481 mil 667 millones a diciembre de 2024 lo que permitió que el margen de Solvencia de supera al mínimo regulatorio exigido en más de 3 veces.

NOTA 37. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

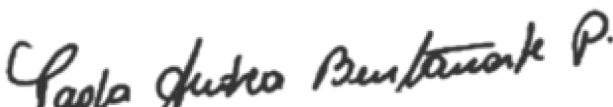
Los estados financieros separados y sus correspondientes notas por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa con el año 2023, fueron aprobados por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2025.

NOTA 38. EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifiquen los Estados Financieros a corte a 31 de diciembre del 2024, ocurridos después de la fecha de autorización para emisión.


SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Representante Legal


SANDRA LISSETH MANCILLA PÉREZ
Contadora Pública
TP 75790-T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (Designado AC integrales E.C)
TP 111433-T

Proyecto de Aplicación de Excedentes 2024



Proyecto de aplicación de excedentes año 2024

EXCEDENTE AÑO 2024	\$ 38.220.542.945,53
Artículo 10 Ley 79/88- Fondo especial	\$ 132.324.868,00
Excedente a distribuir	\$ 38.088.218.077,53

Aplicación Legal (Art. 54 Ley 79/88)	% part	2024	
Fondo de Educación	20,00%	\$ 7.617.643.615,51	De Ley
Fondo de Solidaridad	10,00%	\$ 3.808.821.807,75	
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 7.617.643.615,51	
Fondo para amortización de Aportes	10,00%	\$ 3.808.821.807,75	→ Estatutos de la Cooperativa
Fondo para revalorización de aportes*	8,44%	\$ 3.214.645.605,74	Disposición de la Asamblea General de delegados: 40%
Reserva Patrimonial Destinación (Core financiero)	5,56%	\$ 2.117.704.925,11	
Incremento reserva protección de aportes	26,00%	\$ 9.902.936.700,16	

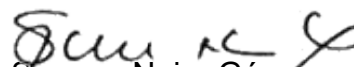
Cifras expresadas en pesos colombianos.

Nota: Los porcentajes aplicados con decimales están aproximados para el redondeo.

* Una vez aplicado el porcentaje de Revalorización de Aportes Sociales si resulta diferencias con la partida asignada, serán trasladadas al Fondo para amortización de aportes.



David Rivera Ardila
Presidente del Consejo de Administración


Socorro Neira Gómez
Representante Legal